

eslección de los emparadores, que es tina de las quatro en que dizia que dubdava.

Agora, señor infante, vos he respondido a la eslección de los emparadores, que es una de las quattro en que dezides que dubdades en los estados de los empáradore; et agora luego responder vos he a la segunda, que es la razon porque despues que es esteido ha de yr cercar aquel castiello; et dësque a esto vos aya respondido, despues con la merçed de Dios responder vos he a las otras dos dubdas. Señor infante, vos sabedes que segund dixe de suso en este libro que nuestro señor Dios crió el omme a su ymagen e a su semejanza, e entre todas las otras cosas que Dios ha en si de complimientos ha tres, porque es complido sobre todas las cosas el poder e saber e querer: et commo quier que los omnes estas tres cosas ayan, non las han asi commo el, ca Dios ha las complidamente e los omnes non; vos sabedes que por grand poder que omme aya que muchas cosas querria fazer e non puede. Otro sí por grand saber que aya non sabe todas las cosas. Otro sí el su querer non puede ser siempre qual deve; mas el poder e el saber e el querer de Dios es tan complido, que todas las cosas sabe e siempre quiere lo mejor; et commo quier que estas tres cosas non las puede aver complidas ningund omme, pero el que mas ha de ellas es mas complido: et porque quanto el omme es de mayor estado ha menester mas destas tres cosas, por ende el que a de mantener el estado del emparador, que es el mayor estado que ha en lo temporal, conviene que ante que sea confirmado será lo que ha destas tres cosas, et por ende lo fazen yr cercar el castiello porque bean si a tan grant poder que ningund otro non lo pueda contradezir: ca bien entendedes vos que muy mal paresca al que fuese emparador si por mengua de poder oviese a dexar lo que fuese provecho e crescentamiento del emperio. Otro sí en ayuntar las gentes e saber las ganar para su ayuda e mantenerlas e aprovecharse dellas e tener su hueste guardada e onrada en estas cosas parescerá el su saber. Otro sí parescerá si quiere mantener su estado commo deve e si se quiere parar a los trabajos e peligros que avrá a sofrir para guardar su estado e su onra. Et por todas estas razones tengo que los que primeramente ordenaron de catar manera por do pudiesen saver lo que es, e lo que avia destastres cosas el que fazen electo ante que fuese confirmado por emparador, que lo fizieron muy bien. Et si vos queredes dezir que esto non es bien porque puede seer algund daño, ende si esto se catase, nunca cosa en el mundo se faria, ca non ha cosa bien fecha que sea de que algund daño non pueda acaescer; mas pues el provecho paresce mayor e mas de mano, develo fazer, e finque todo en la merced de Diós que lo saque a lo que su voluntad fuere.

El LIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que a lo que dizia que tomava dubda por razon de la cerca que a de fazer del otro lugar do está la corona, e quel respondie que por todas las razones que el avie dicho, que lo acordaron bien de la cerca del primer castiello.

Otro sí a la tercia cosa que dezides en que tomades dubda por razon de la cerca que ha de fazer del otro lugar do está la corona, respondiendo a ello vos digo: que por todas las razones que vos he dicho que acordaron bien de la cerca del primer castiello, por estas mismas vos digo que lo ordenaron muy bien en esta otra cerca segunda:

et aun tengo que lo acordaron mejor por estas tres razones que por agora diré: la primera es porque ay muchos ommes que quando estan en algund menester, fazen mucho por aver las gentes e por las guardar; et despues que han acabado aquel fecho non saben o non quieren fazer por las gentes lo que devén, para les gradescer e galardonar lo que fizieron por el e la onra quel fizieron aver, nin guardarlos para quando los oviere mester adelante; e por esta razon acordaron muy bien de saber del electo, commo podria e commo sabria e commo querria guardar todas estas cosas despues que oviese acabado aquel fecho: et la segunda razon es porque vos sabedes que muchos ommes ay que en quanto estan en guerra sufren a las gentes lo que devén e aun mas de lo que devén, e façenles mucho por los aver para su mester. Et desque salen de la guerra e fincan en paz non les sufren lo que devén, nin les fazen bien, nin les muestran tan buen talante commo devien asi commo dando a entender que el bien que les fazia en tiempo de la guerra que lo non fazian por buen talante que les oviese, sinon por el mester que les avia. Et porque por tales cosas commo estas bienen muchos daños e muy grandes yerros a los señores que lo fazen, por ende acordaron muy bien de probar commo sabia guardar el eleyto estas cosas en aquel tiempo que ha de paz, desde que ha tomado el castiello ante que vaya al otro do está la corona. La tercera razon es que una de las grandes cosas que acaescen a los señores en las guerras es quando entran en una guerra e duran en ella algund tiempo, et desque salen della e fincan en paz estan ya descuydados de la guerra, et si despues an de començar otra guerra o otra hueste commo de nuevo, por esto es cosa muy grave e ha mester por ello muy grant poder e muy grant saber e muy grant querer de guardar su honra e su estado, por ende acordaron muy bien de probar al eleyto, commo sabria pararse a todas estas cosas, et asi fue bien el acuerdo en cercar el otro castiello do estava la corona, e asi vos he respondido a la tercera dubda que vos abredes de la segunda cerca del dicho castiello. Otro sí a la quarta razon de la dubda que tomades por la discordia que puede aver entre el papa e el electo por la confirmacion, e aunque dezides e mostrades de muchas guerras e peligros que acaescieron entre ellas, et aun cosas de que podia acaescer grand escándalo e grand departimiento en la eglesia de Dios, señor, de suso os dixe muchas veces que non ha cosa por buena que sea que si omme della mal usa que non puede seer muy mala e muy dañosa, e ya desto vos mostré semejanzas e muchos exemplos; et por ende vos respondo agora que si entre el papa e el eleyto acaescé alguna discordia, que non puede seer sinon por yerro e por desaguisado que queria fazer el uno e el otro o amos: et asi devedes entender que los que al comienço esta eslección ordenaron muy bien lo fizieron; mas si el papa o el eleyto non fazen lo que devén, non es la culpa de la eslección nin de los que la ordenaron; mas es de los que non usan della asi commo devén. Et señor infante, segunt mio entendimiento asaz vos he respondido en manera que con razon devedes entender que non avedes porque tomar dubda en aquellas quatro cosas que se fazen en la eslección de los emparadores.

El LV capitulo fabla en commo el infante dixo a Julio que tantas cosas podia omne preguntar, que el ni omne del mundo non le podrien dar recabdo.

Julio, dixo el infante, tantas cosas podria omne preguntar, que vos nin omne del

mundo non podria dar a ellas recabdo: mas pues entendí que a estas quatro cosas que vos pregunté me avedes respondido, tan con razon digo vos que tengo que todo lo que se faze en la eslección e confirmacion del emparador es muy bien fecho e con razon. Et pues en esto somos muy bien acordados, ruego vos que me digades lo que entendedes en muchas dubdas que tomo en las cosas que han de fazer los emparadores despues que son confirmados e usan del emperio, de que tomo muy grant dubda que son grant peligro para sus almas e aun de las sus faziendas e de las sus famas, porque tengo que los estados de los emparadores son muy peligrosos. Señor infante, dixo Julio, muchas veces vos he dicho que non ha fecho en el mundo nin cosa en que muchos peligros non aya, nin estado en que el omme non pueda perder el alma si quisiere: et lo mismo vos digo agora en el estado de los emparadores, que si quisieren bien pueden perder las almas e aun los cuerpos; mas si quisieren non ay estado en que mejor las puedan salvar: et si queredes saber commo lo pueden fazer, yo vos lo diré en pocas palabras: cierto es que muchos emparadores fueron sanctos; pues el que fuere emparador sepa la manera en que visco e las obras que hizo aquel emparador que fue sancto e faga lo que el otro fazia e será salvo e aun sancto. Julio, dixo el infante, bien se yo que los emparadores salvarse pueden; mas entiendo yo tantos peligros en los sus fechos e en la vida que an de fazer en el mundo, que tengo que es muy grave de se salvar, ca cierto es que muy grave cosa es estar omme en el fuego e non se quemar. Señor infante, dixo Julio, todo esto que vos dezides es verdat; mas bien asi commo dezides que es grave cosa estar omme en el fuego e non se quemar, bien asi es muy grant meresçimiento el que está en el mundo aviendo muy grant poder para fazer lo que quisiere e cumplir su voluntad e non lo dexar por mengua de poder, nin de riquezas, nin por miedo e dexarlo por non fazer posar a Dios e fazer mucho bien e non tomar deleyte, nin sobervia, nin lozania por el poder que ha: ca vos savedes, señor, que enl evangelio non loa Dios al pobre, mas loa al pobre de voluntat: et dezir vos he un miraglo que contesció a un sancto omme de una vision en tal fecho commo este sinon porque seria muy luengo; mas dezir vos he del alguna palabra que cumpliria para esto; dixo una voz al dicho omme sancto, que mas se deleitava el quando traya la mano a la su gata por el lomo, que Sant Gregorio que era papa con todas sus riquezas. Et asi, señor infante, commo quier que los emparadores viban en algunos peligros para su salvacion, tengo que muchas maneras an mas que los otros omnes para la aver si viviere commo deve. Pero pues esta dubda tomades, dezidme en quales cosas dubdades e yo responder vos he a ello lo mejor que pudiere.

El LVI capitulo fabla de commo el infante dixo a Julio que todo era verdat, asi como le el dizia, pero que lo mejor era quel dixiese el las dubdas que tomava e que le respondiese a ello.

Julio, dixo el infante, todo esto es verdat asi commo lo dezides; pero lo mejor es que vos diga yo las dubdas que tomo e que me respondades a ello: et yo dezir vos he todas las que agora tomo ayuntadas; mas vos nou me respondedes sinon a cada una por si, ca el entendimiento del omme non entiende tan bien muchas cosas en uno, e demas si son de cosas e materias desvariadas e sotiles commo si oye cada una por si e pone el entendimiento en ella fasta que la entiende. Et aun vos digo que si me acor-

dare de algunos otros peligros que les puedan acaescer tan para las almas como para los cuerpos e para las famas e para las faziendas, dezir vos las he: a Julio plogo desto e dixol quel preguntase lo que quisiesse. Julio dixo al infante: digo vos que la primera dubda que yo tomo en la vida de los emparadores e en sus fechos e en sus estados, es que yo veo que segund los vienes que Dios les hizo e la onra en que los puso, que abes o muy pocas veces le pueden fazer aquell conosçimiento que devén; ca como quier que los omnes todos son tenudos en servir a Dios e conocer el bien que les faze, mucho mas los emparadores, ca ellos son tenudos a esto, como otro omne e mas por la onra e señorío e mejoría que Dios les dió de las otras gentes. Et demas pues ellos no son emparadores por otro derecho sinon solamente por voluntad de Dios que quiera que lo sea el, pues non lo a por natura, por ende si a Dios que tanto bien e tanta onra les faze non le sirven nin gelo conocen como devén, vos veedes si en razon devén ser en grand peligro; demas desto ay otra razon de que me espanté yo mucho, et esta razon non es tan solamente en los emparadores, ante es en todos los otros estados de los omnes. La razon es esta.

El LVII capitulo fabla en como el infante dixo a Julio que bien sabe que si un amigo sabe que si otro su amigo esta en alguna quexa con sus enemigos, e aquel su amigo le viene ayudar, e toma en esta venida afan o trabajo o miedo por poco que esto sea, pues lo libró de aquella quexa en que estaba, que siempre aquel su amigo estaba como en su prision.

Vos savedes que si un amigo sabe que otro su amigo esta en alguna quexa con sus enemigos, e aquel su amigo le viene ayudar e toma en esta venida trabajo o costa, o afan, o miedo, por poco que esto sea, pues el lo libró de aquella quexa en que estaba, siempre aquel amigo está siempre como en su prision por el bien e ayuda que del rescribió, e toda su vida lo deve guardar; pues si omne deve fazer esto a otro su amigo que es su igual, e por poca ayuda quel hizo, parad vos mientes que deve el omne fazer a Dios que por los sacar de la muerte que estavan en poder del diablo, quiso andar tan grand camino como ha del cielo a la tierra, e onde era libre quisose encerrar e meter en prision en el vientre de la bienaventurada virgen Sancta Maria. Et onde era Dios quiso ser omne: donde era señor quiso ser siervo: donde era rico quiso ser pobre: donde era poderoso quiso ser sin poder, e meterse en poder ageno: donde era complido de todos los bienes, quiso aver todas las pasiones como otro omne: donde era duradero quiso ser mortal, demas por redimir los pecadores quiso en el su cuerpo sin manciella e sin pecado recibir tantas desonras sin ningund yerro nin merescimiento que meresció el su poderio e la su onra, porque tan desonradamente e tan falsa e con tracycion de los suyos fue preso e mesció la su cabeza o estava el miollo quel dava sabiduria de Dios e de omne, el fue foradada con corona de spinas quel entraron hasta el meollo e lo firieron con caña diciendol quel adevinase quien le firiera, que mesclaron las sus orejas que oyeron tantos falsos e mintrosos denuestos quel dixerón, llamandol fornezino, ay que ornezino, e que avia a Dios por padre e a la virgen Sancta Maria por madre, llamavanle demuado, veedes que demuado, el que oyendo su nombre todos los demonios tiemben e todas las cosas le obedesen: llamavanle encantador, ay que encantador, que por el su poderio fueron estruidos los encantadores e los encan-

tamientos que mescieron los sus ojos que veya fazer en el su saneto e bendito cuerpo e ayuntado de Dios e de omme tantas desonras e crueles tormentos, e se vió asy traído por los suyos e desamparado de los otros, tan desonorado, et vieron la coyla que la virgen gloriosa su madre fazia por la su muerte, e tantas otras malas e doloridas vistas que ellos vieron, e mescieron los sus cabellos que fueron messados escarniçiendol e ensangrentados de su misma sangre que merescieron las sus mexiellas que fueron negrescas a palmadas por le fazer desonra e dolor, que mesció el su pescueço que sirieron muy desonradamente dandol muchas palmadas, que mescieron los sus costados, que fueron azotados tan cruelmente, que mescieron los sus brazos que tan sin piedat fueron atados atras, que mescieron las sus espaldas que fueron tan cruelmente açotadas e atadas al madero de la cruz en que savia en que lo avian a poner, que mescieron las sus piernas que fueron lasas e causadas, yendo a la muerte desonrada de la cruz, que mesció el su sancto cuerpo que fue todo tormentado e a la cima puesto en la cruz, que mesció la su sancta voca e lengua que siempre dende salió verdat e buen consejo, que estando a la ora de la passion que ofrecido a ella mirra e vinagre, que mescieron las sus manos, que fueron foradadas e fincadas en la cruz con clavos grandes e muy agudos, que mescieron los sus pies, que fueron traspasados e foradados e fincados en la cruz, que mesció la su sancta alma, que fue arrancada del su sancto cuerpo con grandes penas e con grand fuerça, e fue tentado del diablo a la ora de la pasion, que mesció el su costado e el su coraçon, que fue aviendo de una lançada de que salió sangre e agua seyendo ya muerto e otras penas e coytas que soñó seyendo, non podian contar: ay cativos de xpianos commo non paramos mientes a esto que este señor Dio; e omme hizo por nos e commo olvidamos todo esto, et porque queremos perder quanto el por nos hizo tan de valde, ca si lo perdiésemos por otro grand placer o por otro grand bien, aun non seria tan grand maravilla; mas cate cada uno en su coraçon e falará que en este mundo nunca un dia pasará sin pesar e sin cuidado de mal, e por un placer que aya avrá muchos pesares. Pues ¿porqué queremos perder quanto este señor por nos hizo e quanto vien nos tiene aparejado en el parayso consigo e queremos aver las penas del infierno e la compañía? Et si Julio, tengo que si qualquier omme está en este peligro, muy mas lo puede estar el emparador, porque quanto mas bien le hizo Dios que a otro omme. Et otro sí quando para mientes a quantas cosas a de fazer e entiendo quanto grant entendimiento conviene que aya para saber amar e temer a Dios e fazer aquellas cosas que deve, porque sabe que commo quier que el sea muy piadoso que tan justiciero e tan derechurero, es que ningun yerro non dexara sin pena, por ende lo deve amar por quanto piadoso e quanto justiciero e quanto bueno es a por quantos bienes le hizo. Otro si temerle deve por el grant poder para lo desfazer quando quisiere e para le dar pena por sus yerros. Otro sí a mester grant entendimiento para fazer las obras que deve; estas obras son de tantas maneras que me parecen muy graves de guardar; ca el emparador deve primeramente guardar a Dios commo es dicho, et despues las sus eglesias e las personas dellas: otro si deve guardar a si mismo e a su onra, e a su estado, e despues a su muger e a sus hijos, et despues a sus hermanos e a sus parientes, et despues a los grandes omnes del imperio asi commo reys, e principes, e duques, e condes, e marqueses, e otros grandes omnes, commo ricos omnes e infançones, e cavalleros, e escuderos, e sus oficiales, e todos los otros omnes del pueblo, e commo sabrá mantener su imperio en

justicia e en paz; et commo se sabrá parar a la guerra sil acaesçiere tan bien por tierra commo por mar, e commo sabrá fablar della guardando su onra e su pró, e commo sabrá acresçentar su tierra e sus rendas con derecho, et commo sabrá partir su aver dando lo que deve e commo deve, et commo sabrá fazer en guisa que sea amado e resçelado de los suyos, e commo sabrá tomar los plazeres que deve asi commo en comer, e bever, e dormir, e vestir, e trabajar, e caçar caças de montes con aves, e cantar, e oyr estrumentos e todos los buenos plazeres e aguisados, e fazer todo esto en manera quel sea loado de las buenas gentes, e quel non puedan con razon travar en ello; et porque si el emparador todas estas cosas non guarda e yerra en todas o en qualquiera dellas que yerre, será loado por muchas de las buenas que faga commo deve: ca cierto cred que quanto el omme es de mayor guisa tanto le paresce peor el yerro que faze, e mas juggedo es de las gentes ca los grandes señores asi son commo señal a que todos paran mientes, e demas que tal o tales yerros puede fazer en estas cosas que serán muy grand peligro para la su alma, que es la principal cosa para que el fue criado. Et por ende vos ruego que pues me dezides que el estado de los emparadores es mejor que los otros, que me dedes manera commo pierda dubda de los yerros en que pueden caer en estas cosas.

El LVIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que tantas buenas razones le avia dicho, que gradescia mucho a Dios la buena fe e la buena voluntad en quel veyá.

Señor infante, dixo Julio, tantas buenas razones avedes dicho, que yo gradesco mucho a Dios la buena fe e la buena voluntad en que vos veo. Otro si me plaze mucho, porque pues hasta aqui me teniades por maestro e aprendiades de mi e me erades ovidiente, que lo aya yo a sera vos agora en lo que me dixiestes al comienço desta razon que queriedes que vos non respondiese a todas las vuestras preguntas ayuntadamente, sinou a cada una por si, et plazeme mucho por quales razones pusiestes porque era mejor e cumplirá mas que vos responder asi. Et por ende vos digo que commoquier que tengo que me será muy grave cosa de vos responder a todas las cosas que me preguntastes porque se encierran en ellas todas las ciencias; pero yo de aquello poco que sopiere, responder vos he a cada cosa dello por si segund queredes, e Dios por la su merced me endereçe a ello; ca cierto sed que ningund omme non puede fablar bien verdaderamente en ningund hecho e mayormente en las ciencias sin gracia señalada de Dios. Vos, señor infante, dezides primeramente que tomedes dubda en el estado de los emparadores, porque segund los bienes que Dios les faze, paresce vos quel es muy grave de gelo conocer e merescer como devén, e aun a esto ayuntados todos los estados de los que biven en la ley de los xpianos: señor infante, a esto vos respondio que todas estas cosas que dezides que Dios hizo para salvar e redimir los pecadores a un mucho mas de vos nin omme podria dezir hizo nuestro Señor Dios por ellos; pero devedes vos entender que todas estas cosas son grant bien de los pecadores, queriendo ellos fazer lo que pueden: ca commoquier que segund la naturaleza de los omnes e la su flaueza pocos o ningunos pueden escusar de pecar, pero arrepentiendo e faziendo emienda, segund sancta eglesia manda, cierto es que les avrá Dios merced; ca bos sabedes que bien commo es omme tenudo de conocer e guardar lo que por el fazen, e aun tanto o mas es tenudo de guardar lo que el ha hecho señaladamente por :

non perder lo que hizo: et pues es cierto que Dios hizo todo el mundo de nada, ligeramente pudiera redimir los pecadores si quisiera non le constando nada, mas pues tanto hizo por los redimir e tan caramente los compró, bien devedes creer que non queria la su perdicion si por ellos non fincare: et aun segund tienen los Sanctos, tan grand tuerto faze el pecador en errar e pecar contra nuestro señor Dios que tanto bien le hizo, que non podia el merescer de aver perdon sinon por la su pasion de ihu xpo e por los merescimientos de Sancta Maria e de los Sanctos; mas cierto es que una gota de la su sangre podia redimir mill veces mill mundos: et quanto mas que toda fue esparcida e hizo todas las cosas que vos dixistes de suso por salvacion de los pecadores: et por ende sil pueden e deven estar en buena esperanza de su salvacion los pecadores, tengo que esta misma e aun muy mayor la deven aver los emparadores; ca bien cred que quanto Dios en mayor estado pone al omme en este mundo, tanto ge lo da mayor en el otro, si en este lo sirve commo deve, e aun so cierto que quanto los Sanctos fueron de mayor entendimiento tanto an mayor logar enl parayso, ca ellos le ganaron por sus buenas obras e entendiendo todo lo que fazian. Et asi vos he respondido a la dubda que tomades que los emparadores non conocen nin gradescen a Dios los bienes que les fazen commo deven.

El LVIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que a lo quel diaz que a lo quel dixiese commo pueden fazer sus obras los emparadores para amar e temer a Dios porque ayan la gracia de Dios, que non cayan en su yra, que para esto avian mester muchas cosas.

A lo que dezides que vos diga commo pueden fazer sus obras, commo deven amar e para temer a Dios porque aya la su gracia e non cayan en la su ira. Señor infante, para esto a mester muchas cosas; pero faciendo algunas que non son muy graves de fazer, puedelo muy bien guardar: et la manera que yo entiendo para esto es esta: lo primero que ordene commo pase bien el dia e la noche, e que lo faga en esta guisa, que se levante lo mas de mañana que pudiere, e luego que fuere desprieto que se acomiende a Dios e le pida merced quel guarde e le mantenga al su servicio, et ante que se meta en otros fechos, que oya las oras e la misa e faga su oracion al verdadero cuerpo de ihu xpo que es su Salvador, e la missa e las oras acabadas, si oviere de andar camino que lo ande, e yendo por el bien puede andar a caza con razon e con mesura por tomar y plazer e usar ya quanto en oficio de cavalleria: et desque llegare a la posada comer con sus gentes e non apartado: et desque oviere comido e bevido lo quel compliere con templanza e con mesura a la mesa, deve oyr si quisiere juglares quel canten, e tenga estormientos ante el diciendo buenos cantares e buenas razones de cavalleria o de buenos fechos que muevan los talantes de los que los oyeren para fazer bien. Et el emparador deve fablar e departir con sus gentes en tal manera que tomen plazer e gasajado con el, e aprendan del los buenos exemplos e buenos consejos; et desque oviere estado con ellos una buena pieza aguisada, deve entrar en su camara e dormir; et desque oviere dormido deve oyr sus oras, e las oras oydas deve estar en su consejo sobre los grandes fechos del emperio, et los que viere que otrie non los pueden deservar sinon el, non los deve acommendar a ninguno nin tomar presa nin vagar por los desembargar, nin lo deve dexar de fazer por trabajo nin por peligro nin por miedo, et devese acordar que non lo escogió Dios entre todos porque

dexe por ninguna cosa de fazer a lo que este modo, pues otrie non los puede nin los deve fazer sinon el. Et los fechos que vieren que se pueden e se devan desembargar por otrie non se deve trabajar dellos por dos razones: la una porque trabajando en aquellos fechos que otro puede desembargar dexará algo de los otros que non se pueden desembargar sinon por el: la otra porque deve guardar el cuerpo porque nol faga trabajar en los fechos que non son muy grandes porque non pueda sofrir el trabajo, que se non puede escusar en cuidar e obrar en los otros fechos mayores, ca cierto es que non ha trabajo en el mundo que tanto enpesca al cuerpo del omme commo el cuydado. Et este trabajo nunca un rato lo pueden perder los emparadores, et demas el dela quando acaesciere. Otro si en quanto andudiere por el camino o anda cavalgando o cazando deve tomar las peticiones quel dieren e fazerlas guardar, e deve mandarlas librar quando estudiere en su consejo despues de las viesperas, en tal manera que guarde a todos en derecho e en justicia. Et desque esto fuere hecho devese asentar a cena por tomar plazer, e gasajado con sus gentes: et aunque el non pueda o non quiera comer, non deve por eso dexar de se asentar a la mesa, ca todo emparador e aun otro señor qualquier se deve cada dia dos veces asentar a la mesa, sinon fuere dia de ayuno: et si lo fuere, en lugar de la cena deve demandar quel den del vino a el e a las otras gentes que fueren con el: et desque estudiere con las gentes, tanto quanto viere que es razon devese yr para su camara, e non deve estar y con el sinon aquelllos con quien el ha mayor fazimiento porque pueda dar algund remedio al cuerpo de los grandes cuydados e trabajos que ha de sofrir, e ante que duerma se deve acomendar a Dios e tomar quenta de si mismo commo pasó aquel dia, e si fallare que lo paso bien a servicio de Dios guardando e manteniendo su estado e sin pecado, grascalo a Dios e punc en levarladelante: et si fallesciere o fallare que menguó o falleció en alguna cosa desto, arrepientase e puine de lo emendar lo ante que pudiere: e la mas señalada cosa que ha de fazer quel su talante e la su voluntad sea siempre en Dios e gradesciendol los bienes quel fizó, e el su corazon que sea muy omildoso e muy quebrantado e dolorido por los yerros en que cayó contra el. En esta manera me paresce que deve ordenar sus fechos el dia que anda camino, e si non lo oviere de andar, el tiempo que devie poner en andar su jornada develo poner en estar librando los fechos del emperio que ante el vinieren; pero si los fechos non fueren tales que los devan librar por si, bien puede cavalgar o caçar en la manera convenible, commo dicho es. Et digo vos que oy dezir que un emparador fue, que cadal dia cavalgava o caçava o por andar folgando con sus gentes e andando fuera venyan a el quantos querian e davanle sus peticiones, et desque tornava a su casa, ante que durmiese aquella noche las librava todas. Et por esta razon tenian que librava mejor los fechos del emperio que si estudiese en casa e non cavalgase, e de la una manera o de la otra en lo que el emparador entendiere que mejor pueda librar los fechos del emperio, aquella deve fazer. Et si acaesciere que alguna noche non puede dormir luego quando se echa en la cama, o despues que a dormido una pieza e despierta e non puede dormir, deve cuydar en las cosas que deve fazer para provechamiento de salvamiento de su alma e acrecentamiento de su onra e de su pro e de su estado: et porque la memoria de los omnes es muchas vezes olvidadiza, deve tener en la manera do duerme con que pueda fazer remembrança de las cosas que cuydó, e otro dia develas mandar complir segund entendiere que mas le cumple: et desque esto oviere hecho, sinon pudiere dor-

mir deve mandar que leyen ante el algunas buenas estorias de que tome buenos exemplos: et esto deve fazer porque muchas vezes quando omne non puede dormir desque a cuydado e metido en obra las cosas quel comple, aun despues que se desvelan anda cuydado de una cosa en otra, en guisa quel tiene daño para la salud del cuerpo e non le aprovecha para nada de su facienda. Et por ende es bien que lean antel las dichas estorias porque salga el de aquel cuydado que es sin provecho e torne a dormir, e en quanto non pudiere dormir que aprenda algunas cosas que sean aprovechadas; pero si algund dia por algund acaescimiento non puede guardar este ordenamiento e fue en cosa quel fuese empesçedera o dañosa, con el su buen entendimiento catará el emparador commo lo puede emendar: et despues que guarde el dicho ordenamiento para cadal dia e para cada noche, et ordenando el asi un dia e una noche puelodo fazer despues para en toda su vida: et entre todas las cosas que ha de fazer, la que mas le cumple es que en quantas cosas quisiere fazer o dezir, que ante que las faga piense que es lo que el mismo diria e por commo lo ternia si otro tal commo el lo fiziese o lo dixiese: Et si entendiere que otro tal lo fiziese quel diria el e los otros bien de aquel fecho o dicho, fagalo o digalo el: et si entendiere que si otrie lo fiziese o lo dixiese que el mismo e las otras gentes dirian mal dello e lo ternian por mal, guardese de lo fazer nin dezir, ca cierto sea que asi commo el judga e tiene en los otros fechos que los otros fazen, que bien asi los otros juzgan e tienen los suyos, commo quier que esto digo señaladamente de los emparadores tambien reys commo grandes señores, commo todos los omnes de todos los estados que este fiziesen tengo que farien en ello mucho de su pro e que serian guardados de fazer nin dezir cosa de que daño les pudiese venir.

El LX capitulo fabla en commo Julio dixo al infante quel dixiera don Johan aquell su amigo de que el le fablara, que este fue el primer consejo e castigo quel diera á don Johan Nuñez su cuñado, saliendo un dia de Peñafiel, yendo a Alva de Bretaniello.

Et digo vos, señor infante, que me dixo don Johan aquell mi amigo de que vos yo fablé que este fue el primer consejo e castigo que el dió a don Johan Nuñez, su cuñado, fijo de don Ferrando, saliendo un dia de Peñafiel e yendo a Alva de Bretaniello: et si esto cumple a todos los omnes, mucho mas a los emparadores, ca cierto cred que non ha cosa por pequeña que sea que fagan o que digan aquellas gentes que mucho non paren mientes e de todo esto non sean juzgados e aun muy mas del mal que del bien. Et desque desta guisa ordenare el dia e la noche quanto en las obras que a de fazer para guardar a Dios, lo deve segund la mia entençion, develo fazer de esta guisa: lo primero para guardar a Dios lo que deve, conviene que lo guarde de voluntad e de dicho e de obra, e todo esto puede fazer guardando los diez mandamientos que Dios dió en la ley: ca el primer mandamiento se muestra commo deve omne guardar de voluntad e de dicho e de obra ca dize: amarás a Dios de todo corazon e de toda voluntad: en esto se muestra commol deve omne guardar de voluntad. Otro si a el solo adorarás, e en esto se muestra commo deve guardar en el dicho. Otro sí dize: a el solo servirás e en esto se muestra commol deve guardar por obra. Et señor infante, commo quier que sea asi e cumplá asaz; pero decir vos he en esto alguna cosa porque

lo entendades mas llanamente el guardar a Dios de voluntad, se deve fazer poniendo omme su voluntad en amar a Dios: et develo fazer catando quanto bueno e quanto complido es Dios en si e por commo le hizo e por commo le remedio e lo compró tan caramente; si omme pudiese pensar siempre en esto e non en al tienen muchos sanctos e ductores que esto es el mayor plazer e mayor deleyte que puede ser, e a esto llaman vida contemplativa: esta es la mas acabada vida que puede ser: pero porque esto non lo pueden todos fazer, conviene que a lo menos que ponga omme en su talante lo que es dicho de suso que se puede muy bien fazer. Otro si adorarle e loarle de dicho se deve fazer, faziendo omme oracion a Dios o por las palabras que las fizieron los sanctos e los prophetas e que las mandó hacer nuestro señor ihu xpo, asi commo el pater noster e el ave Maria e los psalmos e las otras oraciones que son ordenadas por sancta eglesia: esta oracion se deve fazer entiendoing omme lo que dice e parando mientes en todo por obra, e vale mas dezir el omme un pater noster o un ave Maria o una oracion, cuydando que quiere dezir *pater noster* e despues *qui es in cælis*, e despues *santificetur nomen tuum* e asi todo lo al, e eso mismo en qualquier oracion que diga, que non dezir muchas oraciones e diciendo el pater noster llamar a un omme e preguntarle si es adovado de comer e diciendo *qui es in cælis*, llamar a otro e mandarle que faga otra cosa: e vegadas acaesce que diciendo una palabra de oracion cuydara o mandara fazer alguna que non son servicio de Dios nin pro de su alma. Et las oraciones que se fazen, non teniendo el corazon en Dios nin en la oracion que faze, yo non digo que son malas, mas digo que valdria muy mas pocas oraciones teniendo el talante en Dios e en la oracion, que dezir muchas oraciones en la manera que dicha es; pero el que quiere gradar a Dios en lo loar e en lo adorar, develo fazer en la manera que vos yo digo. Otro si para lo servir de obra, develo fazer en ayunos e en limosnas e en romerias e vigilias e en todas las maneras que son de bien fazer: et devedes saver que cada cosa destas es segund la persona que la faze: que bien entendedes vos que qualquier bien que omme faze por Dios, que lo deve faze en cosa que tome omme algund travajo por ello, ca si omme ayuna commo en guisa que non aya fambre, ya non digo que tal ayuno sea malo, mas digo que seria mejor quanto mas fambre oviese; pero tal que se pueda sofrir. Otro si el que da limosna tal que no siente menos lo que da, yo non digo que tal limosna sea mal, mas digo que seria mejor si diese quanto por amor de Dios, fasta que sintiese alguna mengua: et eso mismo vos digo de las romerias e de las vigilias e de todas las otras buenas obras. Et, señor infante, tengo que faziendo omme esto commo es dicho que guardara a Dios lo que deve en voluntad e en dicho e en obra, e guardara a Dios el amor e el temor quel deve aver e las obras quel deve fazer. Et pues todo esto es en poder e en voluntad del emparador para lo fazer si quisiere, e lo puede fazer, tengo que esta primera dubda que vos tomades del estado de los emparadores, que la devedes perder pues entendedes que puede muy bien guardar su alma amando e temiendo a Dios et faziendo las obras que deve, segund de suso es dicho que lo puede muy bien fazer en el estado de los emparadores e la cosa mas señalada que conviene que ayan en si los emparadores son dos: la una que ayan buen entendimiento, e la otra que ayan buena entinçion; ca si la entinçion fuere buena, quanto el entendimiento fuere mayor tanto fará mejores obras: et si la entinçion non fuere buena, quanto entendimiento fuere mayor, tanto serian las obras peores. Agora, señor infante, vos he respondido a la primera

pregunta que me fizistes de las preguntas que me avedes hecho. Et si entendedes que esta respuesta es complida, commo quier que será muy grave de la fazer, yr vos he respondiendo a cada una por si lo mejor que yo entendiere e Dios por la su merçed me quiera enderesçar porque lo pueda fazer.

El LXI capitulo fabla en commo el infante dixo a Julio que muy grand placer avia de commo le avia respondido de la primera dubda que tomava en el estado de los emparadores.

Julio, dixo el infante: muy grand placer he en commo me avedes respondido a esta primera dubda que yo tomava en el estado de los emparadores, e quiera Dios por la su merçed que me respondades a todas las otras en tal manera que pueda perder la dubda dellas asi commo me avedes hecho perder en esta: et ruego vos que commo quier que vos será muy grand travajo que non dexedes de responder a cada cosa bien complida e declaradamente, ca tengo que mejor es que la scripture seya ya quanto mas luenga en guisa que el que la a de aprender la pueda bien aprender, que non que el que la faze, rescelando quel ternan por muy fablador, que la faga tan abreviada que sea tan escura que non la pueda entender el que la aprende. Señor infante, dixo Julio: mucho gradesco a Dios pues sodes partido desta respuesta que vos di a esta primera razon, e de aqui adelante començaré a vos responder a las otras e cada una por si, commo me avedes dicho. Et a la segunda dubda que tomades de lo que los emparadores deven fazer en guardar las eglesias e las personas dellas, vos respondo e que se deve guardar faciendo mucho servicio e mucha onra en las casas propiamente que son eglesias señaladamente por dos cosas: la una porque en las mas dellas está siempre el cuerpo de nuestro señor ihu xpo consagrado, que cuando la hostia es consagrada se torna aquel cuerpo de ihu xpo e tan complido commo salió de la bienaventurada Virgen Sancta Maria, e visco en el mundo e fue puesto en la cruz; et la otra porque aunque non sea y estonçe el cuerpo consagrado de ihu xpo, pero fue ya y e fue y fecho sacrificio del. Otro sí deven seer guardados los privilegios e libertades que an de los papas e de los emparadores e reys e señores que las eglesias han e sus heredades e sus rentas. Otro sí deven seer guardadas las personas eclesiasticas, asi que ningund omme lego non deve meter manos yradas en ninguno dellos nin tomarles ninguna cosa de lo suyo sin su grado, mas develes seer fecho mucha onra e servicio, segund fuerre su estado. Et asi tengo que puede omme guardar a Dios e a las eglesias e a las personas dellas: et si esto puede fazer muy mejor el emparador. Et quanto por este tengo que non avedes por qué dubdar en el estado de los emparadores. Julio, dixo el infante: quanto a estas dos dubdas que yo tomava, vos digo que en tal guisa me avedes respondido que he dellas perdido la dubda, et ruego vos que me respondades a las otras, ca so cierto que lo sabredes fazer.

El LXII capitulo fabla en commo el infante dixo á Julio que pues desta respuesta era pagado, quel respondirie a las otras segund el su entendimiento. Et a la terçera dubda que tomava en commo pueden errar en la guarda que deven fazer a si mismos e a su onra e a su estado.

Señor infante, dixo Julio, pues desta sodes pagado, responder vos he a las otras segund el mio entendimiento, e a la tercera dubda que tomades en commo puede errar en la guarda que deven fazer a si mismos e a su honra e a su estado, a esto vos digo que segund el mio entendimiento el emparador deve guardar a Dios, ca si a Dios guardare el guardará a el, ca segund dize en la sancta Scriptura, si nuestro Señor Dios non guardare la cibdat, en bano trabajarán los que la velan. Otro sí dize en la vida de Sant Johan, apostol evangelista, que bevió la ponçonia e porque Dios lo guardava non le enpesció. Otro sí oy dezir aquel don Johan que vos yo dixe que yo abia que es tanto mi amigo, que muchos omnes le quisieran matar tan bien por yerbas commo por manera de asesinos commo por armas a falsedad, asi commo en villa omnes que truxo don Felipe, yaziendo el dormiendo e non tiniendo consigo ciento e çinuenta omnes a cavallo e de mulas e todos los mas desarmados; et aun a el oy dezir que aquel dia non se pudiera calçar: et traya don Felipe mas de ochocientos cavalleros que eran ricos omnes e muchos omnes hijos dalgo e otros e aun gentes, dandole a entender que binian por seer sus vasallos e por le scrvir e ayudar en la guerra en que estava e ellos benianle por matar, pero de todo lo guardó Dios, et dixome muchas vezes a mi e a otros quel maltraymos porque non se guardava, mas pues veya que tantas traiciones e maldades catavan contra él, e siempre nos dixo que fueseemos seguros que si el non fiziese nin cuydase en fazer nin mandar fazer traiçion nin falsedad a otrie, que Dios consintia que otrie le pudiese fazer a él. Et otro sí oy dezir a este don Johan quel dixiera que un cavallero de Castiella que fuera a França en el tiempo del rey Sant Lois, e quando vió a tan grand tierra e tan poblada, maravillose mucho commo podia un omme mantener en justicia a tanta gente, e preguntó a un muy buen cavallero de França que avia nombre Xire-alac de balap commo podia el rey guardar todas aquellas cosas, e Xire-alac respondió: asi amigo non vos maravilledes desto, ca el rey sabe guardar a Dios e a los sus fechos, e Dios guarda a el e a los suyos, et asi, señor infante, por estas razones e otras muchas sus semejantes, devedes entender que la primera cosa que el emparador deve fazer para guardar a si mismo es guardar a Dios que es guardador de todas las cosas: et guardando a Dios, Dios guardará a el, et ya de suso vos dixe las maneras en commo el emparador podia guardar a Dios, segund el mio entendimiento: otro sí deve guardar asi mismo que es el su cuerpo en el comer e en el bever, e en el dormir, e en el folgar, e en el travajar, e en el andar, e en todos los fenchimientos e baziamientos del cuerpo, et faziendolos tempradamente e con mesura en manera que el cuerpo lo pueda bien sofrir e se mantenga con razon. Et porque seria fuera de su lugar non vos quiero agora dezir specialmente commo deve el emparador fazer cada una destas cosas; mas yo las diré adelante con la merced de Dios cada una en su lugar. Otro si deve guardar el su cuerpo trayendo consigo tantas e atales de que sea seguro que será guardado que ninguno non le podrá fazer falsedad contra el su cuerpo ni con armas nin con viandas nin en otra manera ninguna, e deve escoger aquellos que entendiere que pertenesçen para ello, quel guarden del dia quando andudiere cavalgando o por camino o a caza e aun estando en su casa. Et otro sí quel guarden sus viandas adobandolas e trayendo las tales de quien él sea seguro. Otro sí le deven guardar de noche lo uno alvergando en lugar seguro e fuerte e lo al que alberguen e lo velen tantos e tales de que el fie e lo puedan bien guardar. Et algunos emparadores e reys fueron que mandavan que aquellos que los velavan que

quando oviesen complido su vela e avien otros a començar a velar, que despertasen al emparador o al rey e mostrarles commo ge lo davan vivo e sano, et digo vos que yo tengo que esta manera de guardar que es mas dañosa que aprovechosa; mas lo que aun paresce que cumple es que velen e guarden en guisa que ningund mal omme non le pueda empescer por fuerza, nin por maestria engañosa. Señor infante, al mio cuydar, faziendo el emparador estas cosas dichas, que puede ser guardado el mismo que es el su cuerpo. Otro si para guardar la su onra e el su estado, paresce a mi que lo deve fazer desta guisa. Para guardar su onra lo primero que la guarde siempre con los que fueren sus eguales o en mayor estado, que el asi que tambien en las guerras commo en las avenencias, commo en las vistas, commo en las mensagerias, commo en las donas, commo en todas las otras cosas que entrellos acaescieren, que siempre tenga mientes e guise que se onre mas dellos quellos del, mas con los otros que fueren sus vasallos e so el su poderio, e con todos los que entendiere que la onra que les faze que es por su talante mas non por egualeza, a tales commo estos toda onra aguisada que les faga es su onra: et de tales onras, dize la Scriptura, que non es la onra de aquel que la recibe, sinon de aquel que la faze. Otro si deve guardar su estado en estas cosas sobredichas e en fazer todas sus obras e sus fechos muy nobles e muy complidamente, segund pertenesce al su estado, señaladamente retrayendo la su corte muy complida de buenos ofiziales que les pertenesce para cada ofizio, e que cada uno dellos lo sepa muy bien servir e sea pagado e se tenga por onrado de aquel oficio. Otro si deve guisar que ande el siempre vestido de paños mejores e mas presciados que las otras gentes de su corte, e eso mismo debe fazer en las bestias e en sus ensellamientos; pero si quisiere alguna vegada, bien puede fazer que estas cosas sean de mayor prescio, porque tomen ende exemplo las gentes para non despender lo suyo en lo que con razon pueden escusar. Otro si deve guardar que la su camara e la su baxiella para comer e para bever e los sus estrados e las sus camas, e las sus joyas, que todas estas cosas sean muy nobles e muy apuestas, segun pertenesce al su estado; pero en todas estas cosas non deve tomar plazer nin deleyte desordenado, et devese acordar que todo esto es fallecedero e que poco le ha de durar, et que non ha de levar deste mundo otra cosa sinon el bien que fiziere e la buena fama que fincare del. Otro si deve guisar que siempre ande en la su camara tanto aver que por mengua non aya dexar ninguno de los fechos quel acaescieren de fazer. Et señor infante, todas estas cosas puedan fazer muy bien los emparadores, e faziedolas guardar a si mismos, e a sus onras e a sus estados. Et vos, señor infante, decidme si lo tenedes por asi.

El LXIII capitulo fabla en commo el infante dixo a Julio que esta dubda bien avia hecho perder, e quel rogava que le respondiese a cada una de las otras dubdas en guisa que las perdiese.

Sin dubda, dixo Julio al infante, quanto esta dubda bien me la avedes hecho perder, et ruego vos que me respondades a cada una de las otras dubdas en guisa que las pierda. Asi, señor infante, pues tenedes que esta respuesta es complida, agora vos responderé a la otra pregunta que dubdades, commo los emparadores pueden guardar lo que deven a su muger e a sus hijos. Señor infante, esta guarda es en tantas maneras, que seria muy grave e muy luengo de escrevir todo. Otro si vos me ave-

des dicho vos queredes mas que las mis respuestas sean bien declaradas e ha quanto mas luengas que non abreviadas que sean graves de entender: et agora dezidme vuestra voluntad commo queredes que vos fable en todas estas cosas, ca si dezides que vos responda a cada cosa complidamente, he muy grand rescelo de dos cosas: la una que vos enojaredes de tan luenga scripture, e la otra que me tornedes por muy fablado, e si dezides que vos responda abreviadamente, he rescelo que avré a fablar tan escuro que por aventura será grave de entender. Et digo vos que muy pocos libros ley yo que algund sabio fiziese que los que vinieron despues non dixeran contra ellos, contra los unos diciendo que fablavan muy luengo e contra los otros que fablavan muy breve et escuro: et porque se que la manera deste libro por abreviada que sea non se puede escusar de ser grande scripture, quanto mas si la fiziese muy declaradamente que es razon de seer mucho mas luenga: et por ende vos catad en qual destas dos maneras queredes que vos responda, et despues non me repitedes por vos responder yo segund vos me dixeredes. Julio, dixo el infante, de las mayores corduras del mundo es quien puede entender el embargo o peligro que puede en el fecho acaescer ante que acaezca e fazer en ello lo que cumpliere para se guardar de dicho e de obra. Et por ende fazedes vos muy grand cordura en vos guardar de reprehendimiento ante que podedes seer reprehendido; pero en esto que me dezides commo yo queria que me parescia mejor que lo vos fiziesedes seria que en tal que lo dixedes declaradamente que fuese en las menos palabras que vos pudiesedes, cierto so yo que tan sabio sodes vos que asi lo faredes, pero de lo uno o de lo otro mas de consentir e mas aprovechoso para el que ha de aprender es en ser la scripture mas luenga e declarada que non abreviada e escura, ca el que aprende entre todas las cosas que ha mester es que aya vagar para aprender: et pues nos vagar avemos ruego vos que por recelo que vos digan que sodes muy fabrador non dexedes de fablar bien declaradamente en todas las cosas. Señor infante, dixo Julio, pues asi lo queredes, yo vos diré lo que entendiere en esta dubda que tomades.

El LXIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que en esto que el dezia que era una pregunta, e para le responder a ella complidamente que non se podian escusar muchas razones.

Señor infante, en esto que vos dezides es una pregunta, para vos responder a ella complidamente non se pueden escusar muchas razones, ca vos savedes que al emparador conviene que faga muchas cosas para guardar lo que deve en la guarda de su muger e de su cuerpo commo de la fama della e de toda su casa, commo en su mantenimiento commo en la manera que debe traer en su casa para guardar su onra e su estado. Et asi para vos dezir en cada una destas cosas lo que el emparador deve fazer, bien entendedes que se non pueden escusar muchas palabras. Otro si lo que deve fazer a sus hijos vos entendedes que son muchas cosas, ca los hijos de los emparadores non son todos de una condicion, ca el mayor commo quier que de derecho non es heredero del imperio, pero porque es mayor e puede seer que será heredero; por ende conviene que en otra manera mas alta e mas onrada traya su fazienda que los otros sus hermanos. Otro si los hijos del emparador non son siempre de un estado, ca en una guisa deve obrar contra el emparador quando son muy niños et de otra quando :

son mançebos, en tiempo de quando son mançebos en tiempo de aver faziendas e casamientos, et de otra en casarlos e de otra en mantenerlos en su onra porque despues de su vida finquen ellos en aquella onra que les pertenece: et en esta misma manera deve catar que faga lo que deve a sus hijos. Et señor infante, todas estas cosas bien creo que si lo queredes saber que scripto lo fallaredes en otros libros; pero si vos quisieredes que vos fable en todo segund yo lo entiendo, fazer lo he, mas conviene que vos non enojedes de lo oir.

El LXV capitulo fabla en commo el infante dixo a Julio que ya le avie dicho muchas vegadas que le plazia mas e tenia por mejor que la escriptura fuese mas alongada e declarada que abreviada e escura.

Julio, dixo el infante, ya vos dixe muchas vegadas que me plazia mas e tenia por mejor que la scriptura fuese mas luenga e declarada que abreviada e escura; et quanto a lo que dezides que si quisiere que en otros libros lo puedo fallar, bien se yo que tanto tiempo ha que comenzó el mundo e tantos fueron los sabios que fallaron en las sabidurias, que non hay en el mundo cosa que ya dicha non sea. Et esto que yo pregunto a vos, bien entiendo yo que otros fallaron en ello mas que me lo digades vos complida e declaradamente: ay dos partes, la una que lo entienda mejor diciendomelo vos, et la otra que será mas loada al vuestro saber por lo que vos dixieredes que si ovieremos de buscar los libros que los otros sabios fizieron; por ende vos ruego que tambien en esto commo en lo de aqui adelante en todas las cosas que me avedes a responder, que sea la mas complida e declaradamente que pudieredes. Señor infante, dixo Julio, todo esto fazia yo porque vos non enojasedes, mas pues lo queredes, yo fazerlo he lo mejor que pudiere: et de aqui adelante non vos preguntaré nada de todas estas cosas que hasta aqui vos pregunté.

El LXVI capitulo fabla en commo Julio dixo al infante quel paresça que la primera cosa que el emparador devia fazer para guardar lo que deve a su muger, es que la ame e la prescie mucho e le faga mucha onra e le muestre muy buen talante.

Señor infante, segund a mi paresça, la primera cosa que el emparador a de fazer para guardar lo que debe a su muger es que la ame e la prescie mucho e le faga mucha onra e le muestre muy buen talante todavia guardando que non mengue por ella ninguna cosa de su onra, nin de las cosas que deve facer. Otro si debe guardar que non ponga mucho su voluntad en otra muger ninguna en manera que se pueda ende seguir pecado. Otro si debe tener con ella en la su casa abastamiento de dueñas e de doncellas tales quales les pertenesce: et señaladamente debe catar que las sus camareras que la an de servir e saber todas sus privanças, sean buenas mugeres e cuerdas e de buena fama e de buenas obras e de buenos dichos e de buenos gestos e de buenas conciencias que teman a Dios e amen la vida e la onra del emparador e de su muger e de toda su casa; que non sean cobdiciosas nin muy mançebas nin muy fermosas. Otro si que aya muy buenos oficiales e los onrados que pudieren seer segund pertenesce a cada oficio, et señaladamente deve catar que el mayordomo e el chanceller e el confessor e el fisico e el despensero e los que sirven ante ella por ra-

zon que ellos son ommes que forzadamente an de aver mayor fazimiento con las señoras, que sean cuerdos e leales e que se non prescien mucho de su loçania nin de su apostura, nin sean muy mançebos: et si los porteros devén ser catados que sean cuerdos e leales e non mançebos. Otro sí los cocineros devén mucho catar que sean leales e sepan muy bien fazer su oficio e todos los otros oficiales e las otras gentes que ovieren de bevir en la su casa devén catar que sean los que mas cumplieren para ello; ca muy mas empesce en casa de las dueñas que un omme que non sea tal cual deve que veinte que visquiesen en casa de los señores por malos que fuesen. Otro sí deve guardar el emparador que su muger que haya rentas ciertas con que pueda mantener su casa muy onradamente e que sea muy abastada de paños e de joyas e de capieillas e de todas las cosas que pertenesçen á su estado: et demas de lo que ha mester para lo que es dicho, conviene que aya mas renta para lo poder dar por amor de Dios e fazer otras cosas muchas quel pertenesçen que non se pueden nin devén escusar. Otro sí para guardar la su fama e de la su casa conviene que el emparador sea muy amado e muy presciado e muy tenudo de su muger e de las mugeres que fueren en la su casa, e que siempre tenga mientes el emparador que si en algund omme o en alguna muger de los que biven en la su casa porque va de pequeño estado quier que sean, entendiere entrellos algund mal, niu dicho, nin fecho que faga sobre tan grand escarmiento e tan grand crueza e muestre tan grand saña e tan grande braveza que entiendan las personas mas onradas tan bien ommes commo mugeres que si por pecados en ningund tal yerro cayesen que cosa del mundo non los avia de scapar de muy malas muertes e muy desonradas; e non deve cuydar el emparador que quando algund yerro desta manera commienza de acaesçer por encobrirlo ha a dar a entender que non es nada e será la su casa mas guardada de mala fama, ante crea por cierto que cualquier consentimiento que en tal cosa fiziesc, seria ocasion porque otras personas mas onradas tomasen atrevimiento de fazer cosa que seria despues mas vergonzosa, e peor de encobrir. Et señor infante, el que leyere este libro, si de buen entendimiento, bien entendrá commo deve obrar en estas cosas commo quier que lo yo non digo tan declaradamente commo podria, el que lo non entendiere nin obrare en tal fecho commo deviere, sufra e passe las cosas asi commo acaesçieren: mas so cierto que el emparador que estas cosas guardare que fará lo que deve a su muger e guardará la su onra e su fama e cada su cosa. Otro sí a sus hijos, segund el mio entendimiento develes fazer de esta manera bien en cuanto fueren tan niños que non puedan fablar niu andar, devenles catar buenas amas que sean de la mejor sangre e mas alta e mas linda que pudieren aver; ca cierto es que del padre o de la madre en afuera que non hay ninguna cosa de que los ommes tanto tomen nin a que tanto salgan nin a que tanto semejen en sus voluntades e en sus obras commo a las amas, cuya leche mamaran.

El LXVII capítulo fabla en commo Julio dixo al infante quel dixiera don Johan aquel su amigo quel dixiera la condessa su madre, que por ella non avia otro fijo sinon a el e por quel amava mucho que por un grand tiempo non consintiera que mamase otra leche sinon la suya.

Et digo vos que me dixo don Johan aquel mio amigo de que yo vos fablé quel dixie-

ra la condessa su madre que porque ella non avia otro fijo sinon a el, e porque lo amava mucho e por un grand tiempo non consintiera que mamase otra leche sinon la suya misma: et despues quel cató un ama que era fija de un infançon mucho onrado que ovo nombre Diago Gomez de Padiella, et dixome que una vez quel adolesçiera aquella su ama e quel ovo a dar leche de otra muger, et por ende quel dizia su madre muchas veces que si en el algund bien oviese que siempre cuydaria que muy grand partida dello era por la buena leche que oviera mamado: et quando non fiziese lo que devia, que siempre ternia que era por quanto mamara otra leche que non era tan buena: et asi tengo que una dellas cosas que el emparador deve catar a los hijos e a las hijas, es que ayan buenas amas e de tal sangre commo es dicho lo mas que pudiere: et desque començare a fablar e sопiere andar, devenles dar moços con que trevejen aquellos trevejos que les pertenesce segund su edat: et desque fueren algun poco entendiendo, deven poner con ellos ommes buenos entendudos de que ayan siempre buenas razones e buenos consejos e aprendan buenas maneras e buenas costumbres, e deven guisar que sean bien acostumbrados en commer e en bever, ca esto en poder es de lo fazer de aquellos que los crian; et sobre todas la cosas del mundo los deven guardar del vino, ca cierto cred que del dia que lo omme comienza a bever fasta que muere que cadal dia lo quiere mas e lo ha mas mester e le empesce mas si se non guarda de lo bever tanto quel pueda venir daño. Et desque pasare de cinco años adelante deven comenzar poco a poco a les mostrar leer; pero con falago e sin premia: et este leer deve seer tanto a lo menos fasta que sepan fablar e entender latin; et despues deven fazer quanto pudieren porque tome plazer en leer las corónicas de los grandes fechos e de las grandes conquistas e de los fechos de armas e de cavallerias que acaescieron: et en commo los grandes señores llegaren a grandes estados por su vondat e por su esfuerço e quanto mal passaron en su vida e quan mal alcançaron e quan mala fama dexaron de si los emparadores e reys e grandes señores que fizieron malas obras e fueron medrosos e flacos de coraçon: et commo quier que el entendimiento e el esfuerzo non le puede aprender omne de ninguno nin aver tan complido commo deve si Dios non ge lo da por su merced; pero lo que los ommes pueden fazer es esto que luego que los niños comiençan andar que deven a las veces subirlos en las vestias, e ommes en pos ellos que los tengan: et desque entendieren que se pueden tener en las vestias por su cabo, deven guisar que comienzen mas a trabajar; pero en manera que non sea daño del cuerpo; et despues vieren que se puede tener en cavallo, devenle fazer andar poco a poco en el hasta que entienda que sin resçelo lo pueda remeter, et despues cada dia faziendo mas hasta que se atreva a poner espuelas a qualquier cavallo. Otro sí devenle mostrar caçar e correr monte e bofordar e armarse e saber todos los juegos e las cosas que pertenesçen a la cavalleria, porque estas cosas non empesçen al leer nin el leer a estas cosas: devenlo fazer en esta manera, ordenar la semana en esta guisa: el domingo oyr la misa, si fuere cantada será mejor, e despues de misa cavalgar e trevejar hasta que sea ora de comer: et despues hubieren comido e estudieren un rato con las gentes fablando e departiendo, entrar en su cama si quisiere dormir, sinon estar y una pieza hasta que se asosiegue la vianda e se abaxen los bafos que suben a la cabeza; et despues fuere contra la tarde, puede yr trevejar de pic o de bestia, con lo que tomare mayor plazer, hasta que sea ora de cena; et despues oviese cenado, deve estar una pieza departiendo e trevejando con las gentes, e non velar

mucho el dia del domingo, nin deve leer nin yr a caza: et el lunes levantese de gran mañana a oyr la misa, e si fuere de hedat que pueda andar de caballo e sofrir la forteza del tiempo, non deve dexar por fuerte tiempo que faga de yr a caça en cavallo e vestir ganbax gordo e pesado e mucha ropa; lo uno por se guardar del frio, e lo al por acostumbrar el cuerpo a sofrir el peso de las armas quando le acaesçiere: et en quanto anduviere a caça devan traer en la mano derecha lança o asconna o otra vara, et en el ysquierda deve traer un açor o un falcon; et esto deve fazer por acostumbrar los brazos; el derecho para saber ferir con el, et el yzquierdo para usar el escudo con que se defienda, e todavia deve traer el espada consigo, lo uno porque es abito de los que an de venir por cavalleria, lo otro porque en el espada ha armado e armadura, arma para ferir e armadura para defender: et porque los cavalleros non pueden traer siempre todas las armas e armaduras que les cumple, por ende los sabios antiguos que ordenaron la cavalleria, escogieron el espada en quien es todo; et por eso ordenaron que non pudiese el cavallero recibir órden de cavalleria, sinon con la espada: et todo omme que ha de venir por cavalleria, deve siempre usar de la traer consigo: et señor infante, si quisierdes saber commo en el espada se muestran las quatro virtudes que los cavalleros devan aver en si, fallar lo hedes en el libro que compuso don Johan, aquel mio amigo, que ha nombre el libro de la Cavalleria: et en cuanto son moços devan aprender con ella esgremir. Todo esto deve fazer el fijo del emparador commo dicho es: et en quanto andudiere a caça deve poner espuelas al cavallo a veces por lugares fuertes e sea mejor cavalgante, et desque tornare de caça e oviere comido e folgado commo es dicho, en la tarde deve oyr su leccion e fazer conjugacion e declinar e dermar e fazer proverbio o letras. Et otro dia martes, despues que oviere oydo misa deve oyr su lección e estar aprendiendo fasta ora de comer, et desque oviere comido folgar commo de suso es dicho, tornar a leer e a repetir su lección e fazer conjugacion e las otras cosas commo es dicho, pasan asi toda la semana, leyendo un dia e caçando otro; et el sabado repetir e confirmar todas las lecciones de la semana, e en los dias que fuere a caça deve guisar que tarde un dia mucho el comer et otro que coma mas de mañana, e que las viandas non sean siempre unas nin de una manera adobadas, mas que pruebe de todas; pero la mayor parte del comer e lo que mas usare que primero que sean gallinas o capones e perdizes, et si algund dia tardare mucho el comer e obiere grand fambre, es bien que coma un pedaço de pan, pero que non veva vino entonçe, nin en ninguna manera fasta que yante e aya comido grand partida de la vida: et en faciendolo asi non deixará por el leer lo que ha de saber de cavalleria, nin por lo al el leer. Otro sí la cama en que oviere a dormir conviene que non sea siempre de una manera, mas que sea algunas vezes dura e non bien fecha: et quando dormiere que usen a veces de fazer y roydo por que non dese el dormir quando roydo fiziesen. Et digo vos que me dixo don Johan, aquel mio amigo que en esta guisa le criara su madre en quanto fue viba, et despues que ella finó que asi lo fizieron los que lo criaron. Otro sí desque fueren en tiempo que aya de aver vasallos e tener su casa, conviene que les den tierra e heredat tanto e en tal manera que puedan aver buenos vasallos e bevir onradamente, segun les pertenesçẽ; pero deve catar que las fortalezas que les dieren que sean tantas e tales e en tales co-marcas que non puedan ligeramente seer forzados nin desapoderados dellas. Otro si que non les venga a talante que si grand tuerto que recibiesen de su hermano mayor

se moviesen para le fazer guerra o bollicio en la tierra, esforzandose en las fortalezas que su padre les oviese dado. Otro si deve fazer su padre por los casar quanto pudiere bien e onradamente; et todas estas cosas vos digo que deve fazer a sus hijos; pero a las fijas commo a mugeres, et a los hijos commo a omnes: et, señor infante, segund yo euydo, faziendo el emparador estas cosas commo es dicho, tengo que fará e guardará lo que deve a su muger e a sus hijos, e tengo que lo puede muy bien fazer. Et asi quanto por esto al mio parecer, non avedes por que dubdar en estado de los emparadores.

El LXVIII capítulo fabla en commo el infante dixo a Julio quel dizia que esta dubda que la devia perder con razon e que daqui adelante le respondria a las otras.

Julio, dixo el infante, bien vos digo que esta dubda que la debo perder con razon e de aqui adelante respondetme a las otras. Señor infante dixo Julio, pues tenedes que devedes perder esta dubda, responder vos he a la duda que tomades de lo que los emperadores deben fazer a sus hermanos. Señor infante, si el emparador quiere fazer bien e aguisado e lo que deve en tal lugar, deve tener a sus hermanos commo a sus hijos, et aun es mas tenido a ello por dar de si buena fama si faze bien a sus hijos todos ternan que lo faze por amor que les ha; mas lo que ficiere a sus hermanos es derecho e bondad e mesura e buena fama. Et demas deve saber que commo quier que Dios dió a el la mayoria e quiso que heredase porque nasció el primero que los otros sus hermanos que tan fijosdalgo son commo él e fijos son de aquel padre e de aquella madre que el: et que aguisado e razon es que ayan parte e en que puedan bevir bien e onradamente en lo que fué de su padre e de los otros reys onde vienen: et por ende vos digo que si omme oviere algund hermano que sea en hedat que aya mester criança que tengo que debe fazer a el lo que faria en la criança de sus hijos: et a los que fueren criados segund lo que yo entiendo, deve fazer a ellos commo es dicho que deve fazer a sus hijos que fueren criados. Agora, señor infante, veed si vos he sacado desta dubda con razon, decidme lo que vos paresce en ello. En verdat vos digo, Julio, dixo el infante que en pocas palabras me avedes sacado desta dubda, et por esto non vos detengades de me responder a las otras cosas. Quanto en la dubda que vos, señor infante, tomades de lo que el emparador deve fazer á sus parientes tengo que muy ligeramente la devedes perder, ca los parientes non son tan acercados commo los hijos nin commo los hermanos, pero descenden dellos e son de su linage: et commo quier que los emparadores non les sean tan tenudos commo a sus hijos e a sus hermanos: pero debenles fazer esas obras que a sus hijos e a sus hermanos guardando el aventaja de la onra e del estado que sus hijos e sus hermanos han dellos, e a los parientes debe fazer bien e onra catando a las obras e a las bondades que han mas los unos que los otros, e los servicios que les fazen e la onra e el estado que an los unos mas que los otros e el lligamiento de sangre que ha mas con ellos; ca bien veedes, señor infante, que todos los parientes non son de un grado nin son iguales en onra e en estado e valia. Por ende los emparadores non devien obrar egualmente con todos sus parientes, sinon catando todas estas cosas sobredichas: et pues entendedes que los emparadores pueden todo esto fazer, paresceme que devedes perder esta dubda en el su estado. Julio, dijo el infante, quanto

esta dubda digo que sin razon la tomare, si de aqui adelante la quisiere tomar. Señor infante, dixo Julio, pues loado a Dios esta dubda perdiestes agora, vos respondré a la dubda que tomades en commo los emparadores pueden guardar lo que deven a los grandes ommes del su imperio, asi commo los reys, e duques, e principes, e marqueses, e condes, e ricos ommes e los sus oficiales e todos los ommes hijos dalgo e todos los otros del pueblo que son en el su imperio: et porque en esta respuesta avia a fablar en muchas maneras de partidas que son en estos estados, forçadamente avrá a seer la respuesta mas luenga que en estas otras cosas que fasta aqui vos respondí.

El LXIX capítulo fabla en commo Julio dixo al infante que asi commo le dixiera que los emparadores non eran tan tenudos commo a su muger e a sus hijos, bien asi le dezia que non eran tan tenudos á los altos ommes del emperio commo a sus parientes.

Señor infante, bien asi commo vos dixe que los emparadores non eran tan tenudos a sus parientes commo a sus hermanos e a sus hijos, bien asi vos digo que non es tan tenudo a los grandes ommes del emperio que non han con el linage, commo a sus parientes, e bien asi commo le dixe que le deve fazer esas mismas otras que a sus parientes, guardando la onra e la avantaja que sus parientes an dellos, bien asi commo vos lo dixe que a los parientes deve fazer bien e onra, catando las obras e las bondades que han mas los unos que los otros e los servicios que les fazen, bien asi vos digo que a los grandes ommes les deve fazer bien, catando las obras e las bondades que han los unos mas que los otros, e los servicios que les fazen e les pueden fazer, ca bien asi commo los parientes non son todos eguales nin en un grado, bien asi los grandes ommes non son todos eguales, nin el emparador non les deve fazer bien a todos igualmente, sinon catando las cosas que son de suso dichas. Et quanto en fecho de los oficiales deve el emparador, catar que los ponga tales quales pertenesçen en cada oficio, ca unos son oficiales para su corte e otros que ha el a fazer ofiziales para las tierras e comarcas para los mantener e guardar en justicia: et otros que ha de poner en cada villa, e otros que ponen los de la villa entre si, et otros que recabdan los derechos et las rentas del emperio, todas estas maneras de oficiales que el emparador deve poner deve ante conoscerlos e saberles su vida e su manera dellos, e poner a cada uno en aquel oficio que entendiere quel pertenesce, e deve guardar mucho de poner ningund oficial por ruego nin por pecho nin por voluntad, sinon el que entendierte que es para ello e lo meresce: et de quel pusiere en el oficio deve fiar en el e non creer ligeramente lo que contra el le dixieren, nin le deve tirar el oficio sin grand culpa, ca muy grand vergüenza es fazer el Señor bien a su omme e desfazerlo despues, ca forzadamente entindrán las gentes que lo erró en non conoscerle en quanto puso en aquella onra de aquel oficio, o erró quando ge lo tomó sin muy grand merescimiento. Otro sí a los hijos dalgo del su emperio deven guardar que ayan sus soldadas complidamente e bien paradas, et que esten siempre guisados de cavallos, de armas de gentes para su servicio e para defendimiento de la tierra e de todo el pueblo en general: et develos amar e presçiar a cada uno segund sus estados, et develos mantener en justicia e en derecho e guardarles las leys e privilejos e libertades e fueros e buenos

usos e buenas costumbres que ovieron de los que fueron ante que ellos. Et, señor infante, todas estas cosas pueden muy fazer e guardar los emparadores, por ende non avedes que dubdar por esta razon en el su estado. Julio, dixo el infante, si Dios me ayude, commo quier que la dubda que yo tomava en esta pregunta era de muchas cosas, tan declaradamente me avedes respondido a todas, que non me ha en esto fincado dubda ninguna. Et non avedes porque vos detener a me responder a lo al. Señor infante, dixo Julio, pues desta dubda sodes fuera, punnaré de vos sacar de la que tomades en commo el emparador podra guardar su emperio en justicia. Señor infante, commo quier que para esto ha mester muchas cosas, segund yo cuyo mos-trando buen talante e faziendo mucho bien a los que quisieren bevir en paz e en asu-siego e sin rebuelta e mostrando mal talante de dicho e de obra a los torticieros que non quieren bevir en paz e en asosiego sinon con bollicio e con rebuelta castigandolos crumente e brava, asi puede mantener su emperio en justicia e en paz; pero esta braveza e esta cruedat devela mostrar de palabra e de gesto para espantar las gentes ante que lleguen a fazer cosas porque merezcan muerte: ca mucho deve foyr de ma-tar los ommes, lo uno porque despues que el omme es muerto perdido es todo el su servicio e el bien que puede fazer, ca en la muerte nunca ay cobro, et demas que los parientes e los que an debdo con el, aunque la muerte sea con justicia e con derecho, siempre los coraçones fincan mas amançellados que ante que aquella muerte fuese fecha. Et por ende es muy grant mester de mostrar ante braveza e grant cruel-dad en todas las otras penas, por foyr que non lleguen los ommes a fazer cosa que forçadamente non se puede escusar de los aver a matar por justicia. Et esto es en po-der de los emparadores para lo fazer si quisieren: et por ende en este fecho devedes perder la dubda del su estado. Bien vos digo, Julio, dixo el infante, que tan verdade-ramente me fablastes en esto que non me ha fincado ninguna dubda. Señor infante, dixo Julio, pues non vos finca dubda desto, dezir vos he lo mejor que entendiere com-mo perderedes la dubda de commo se sabrá partir a la guerra sil acaesçiere tan bien por tierra commo por mar.

El LXX capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que todos los sabios dizen, e es verdat, que en la guerra ay muchos males que non tan solamente el hecho, mas aun el dicho es muy espantoso.

Señor infante, segund dizen los sabios todos, y es verdat, en la guerra ay tantos ma-les, que non solamente el hecho, mas aun el dicho, es muy espantoso e por pala-bras non se puede dezir quanto mal della nasce e por ella biene, ea por la guerra biene pobreza, e lazeria, e pesar, e nasce della desonra, e muerte, e quebranto, e do-lor, e deservicio de Dios, e despoblamiento del mundo, e mengua de dicho e de jus-ticia: et por ende deve omme escusar quanto pudiere de non aver guerra et todas las otras cosas, deve omme ante sofrir que comenzar guerra, salvo la desonra, ca non solamente la guerra en que ha tantos males, mas aun la muerte, que es lo mas grave cosa que puede seer, deve omme ante sofrir que pasar e sofrir desonra, ea los ommes grandes que se mucho presçian e mucho valen, son para seer muertos, mas non des-onrados; mas esta desonra porque omme deve fazer todas estas cosas non entendades que es por un par de luas, sinon por cosa que se deva fazer todo esto. Et digo vos

que me dixo don Johan , aquel mio amigo , que aviendo el guerra muy afincada con el rey de Castiella por muchos tuertos e desonras quel avia hecho non se guardando del, e abiendo el rey de su ayuda a los reys de Aragon e de Portogal , ca era el casado con su fija del rey de Portogal , e el rey de Aragon con su hermana , e non aviendo don Johan otra ayuda sinon a si e a sus vasallos , e aun estos serviendol e amandol muchos muy floxamente porquel fazian muchos afincamientos muy sin razon , et quando don Johan se quexava desto dezianle los quel aviau de consejar , que pues el tenia a gran peoria e le fazian tantos afincamientos los suyos , que fiziese alguna pleytesia porque saliese de aquella guerra : et don Johan dezia que fasta que oviese enienda del mal que resçibiera e fincase con onra , que lo non faria , ca lo que el pasava con los suyos o que perdia o quanto mal le benia que todo era daño o perdida , mas non desonra , et que ante queria sofrir todo lo al que la desonra , et que el se tenia por uno de los que eran para seer muertos mas non desonrados : et lo uno por quanto hizo por guardar su onra , e lo al porque se tovo Dios con el en quien el avia toda su esperanca quel defendria por el derecho que tenia : guisolo asi que ovo paz con el rey la mas onrada que nunca se falla por ninguna fazaña que la oviese omme en Espana . Et asi los emparadores e aun todos los grandes señores , la cosa del mundo porque mas devem fazer es por guardar su onra , e quando por esto les acaesce de aver guerra conviene que faga muchas cosas para se parar a ella , lo primero que punne de aver mucha gente e buena , e que faga quanto pudieren porque sean pagados del . Otro si que bas - tesca de armas e de viandas los logares que cumplieren para la guerra , et la guerra ó será con mas poder que el en guisa que non pueda lidiar , o con su igual o con otro que sea el , tanto mas poderoso que el en guisa que non pueda lidiar con el . Et si oviere la guerra con el que fuese mas poderoso con el , commo es dicho , lo primero que a de fazer es punne de aver mucha gente e buena que faga quanto pudiere porque sean pagados del e quel ayuden de talante . Otro si que cate quantos logares fuertes le cumplen para aquella guerra , e que sean tales que los pueda defender , e aquello que los labre e los bastezca de gente e de armas e vian - das , et las fortalezas que viere que non puede defender , o las deribe o las dexe en tal manera quel non pueda dellas venir daño : et deve guisar que tantas fortalezas tenga que non aya de dejar tantos de los suyos que non finquen quien ande con el . Otro si deve guisar que non sea cercado en lugar que pueda ser encerrado , et devese guardar quanto pudiere de non lidiar con gente de aquel con quien ha la guerra ; porque mas le empesceria a el perder la gente que al otro , pero si Dios le troxiese a logar que en aquel lid se partiease toda la guerra , tal lid non la deve partir en ninguna manera , mas ayuntarla cuanto pudiere ayuntar ; en otra manera siempre deve guardar la gente e fazer guerra guerriada : et sil cercaren algund lugar e viere que de dia o de noche puede ferir en la hueste , develo fazer lo mas a su salvo que pudiere , et si esto non pudiere fazer e pudiere cercar algund lugar de los de aquel que tiene el su lugar cer - cado develo fazer , e por fazer levantar al otro de sobre su lugar o por lo tomar si pudiere ; pero si esto non pudiere fazer , develo fazer la mas fuerte e la mas crua guerra que pudiere . Otro si deve guisar e esforzar los suyos que estudiesen cercados con sus conortes e faciendoles siempre buenas nuevas , e fazer quanto pudiere por los descer - cercar : ca bien creed que si la hueste se levanta una vez non tomando el lugar que tiene cercado , que tarde o nunca le cercará aquel lugar nin otro ; et si lugar ninguno de los

que el toviere nol cercaren e andudieren el pleyto a guerra guerriada, en quanto dure el yvierno deve fazer la mas fuerte guerra e la mas crua que pudiere, et entrante el verano deve punar de aver algund asosiego fasta que aya cogido el pan et el vino. Otro si que pueda librar e enfortalezer los lugares que toviere. Otro si deve fazer todo su poder por meter desvario e contienda entre aquel con que ha la guerra e sus vecinos, e si pudiere con sus vasallos. Otro si todas las cosas que fiziere develas azer mucho en poridat lo mas encobiertamente que pudiere: et digo vos que me dixo don Johan, aquel mio amigo, que una de las cosas que mucho le aprovecharon en las guerras que ovo, que fue las que hizo con gran poridat, et las que mas le enpescio fue en las que non fue la poridat guardada: et dixome algunas vegadas riendose, e commo en manera de solaz, digo vos en buena fe Julio, mi amigo e mi amo, que en los grandes fechos que ove de fazer que las poridades que me fueron mejor guardadas, las que non dixe a ninguno: et esto me quiso tanto dezir, commo que pocas o ningunas cosas son que omme a otrie diga que sean poridat: et por ende si el que ha de fazer la cosa entiende que es pleyto que ha mester grand poridat e que lo puede acabar sin dezirlo a ninguno, devese guardar de lo decir; mas si fuer cosa que non se puede encobrir sin dezirlo alguno, pues non se puede escusar, develo dezir lo mas guardadamente que pudiere. Otro si deven fazer mucho por tener barrentes e esculcas con sus contrarios por saber lo mas que pudiere de sus fechos, et deve fazer quanto pudiere porque cada noche duerma en lugar do sea seguro, e a lo menos do non reçele ninguna sobrevienta: et si albergare en yermo o en lugar que non sea bien fuerte, deve poner esculcas luenne e cerca porque nol pueda acaescer ninguna sobrevienta: et en el logar do reçelo oviere, devese señaladamente de posar en aldea o en logar que non sea fuerte, do aya mucho vino, porque las gentes que bienen cansadas si mucho vino fallan non se saben guardar commo les es mester, e toman muchas vegadas por ello grandes yerros, et quando fuere por el camino en tierra que aya reçelo, deve siempre embiar adelante de la delantera algunos omnes de cavallo que vayan atalayando e descubriendo la tierra, e eso mismo otros que vengan en pos dellos de çaga, e bien asi en las costannas porque non puedan aver ningund rebato de que non sean apercividos, et deve guisar que tan cerca vaya la delantera e la çaga e las costannas que se puedan acorrer si mester fuere, et deve guardar quanto pudiere de non se meter en puerlos, nin en xierras, nin en varrancos, nin en rios, nin en otros lugares cualesquier que aya a tener su gente en guisa que se non puedan acorrer los unos á los otros; pero si esto non pudiesen escusar en ninguna manera do el paso fuere peligroso, deve poner delante algunos valesteros e escudados, e en pos ellos que vayan cavalleros e omnes de verguenza que esten a la salida del paso fasta que la gente sea salida de aquel lugar. Otro si deve poner ese mismo recabdo en la çaga; segund lo entendiere do es el mayor reçelo en la delantera o en la çaga; asi deve poner y la mas gente e mejor, e los mas esforçados e omnes mas de verguença e mas sabidores. Otro si deve guardar quanto pudiere de non andar con grand gente ni con grand hueste de noche, ea pocas vezes puede ser que grand gente ande de noche que non yerren el camyno o non se destage el rastro, et por esto puede venir muy grant yerro e muy grand ocasion en la compaña; pero si en ninguna manera non se puede escusar deve fazer quanto pudiere porque non se parta la gente e la mejor manera que ay para se guardar, esto es, que lieuen en la delantera un anafl o vozina e otro en la mediania, e

otro en la çaga, e que non veyan en la companna mas de estos tres: et estos que los tengan en guisa que se oyan los unos a los otros e que guisen las gentes por ellos, e con todo esto será muy grand maravilla si pudieren yr bien acabellados nin bien guardados andando de noche. Otro sí devén guardar que sy de noche andudieren que non passe la gente nin la meta por ningund poblado; et si la gente grande fuere, deve levar los mas alables que pudiere, et a lo menos non puede escusar los tres que vaya el uno en la delantera e el otro en la mediania, e el otro en la çaga, e estos manden tañer los anafiles commo es dicho. Et señor infante, digo vos que despues que fue fecha esta partida deste libro que me dixo don Johan, aquel mio amigo, que en un entada que el fiziera a tierra de moros que fue con el un maestre de una orden que el rey don Jayme de Aragon fiziera que llaman la orden de Montesa, e en companna de aquel maestre traya dos estrumentos de fierro a que llamavan farahon, e ovo don Johan el uno, et este estrumente lieva de noche lumbre encendida, e es hecho en tal manera, que viento nin agua non puede matar la lumbre, et por grand gente que sea leñando aquel farahon en la delantera nunca se puede errar la gente, e aun si quisieren pueden yr tambien acabellados commo si fuese de dia, ca leñando un farahon en la delantera e otro en la mediania con el señor e otro en la çaga, pueden ir en guisa que o se vean todos o a lo menos que vean los de la mediania a la delantera, e la çaga a la mediania, e quando se non viesen, el que perdiere al otro de vista esperar e andar fasta que vea aquel farahon que non puede ver. Et dixome don Johan que quando falló aqueste estrumento quel plogo ende mucho, et aun que si esta manera sopiera el ante de entonç, que muchas cosas cuydara que obiera acabado en las guerras que obo. Otro si quando oviere de andar con la hueste si alguna vez oviere a posar en yermo, devén catar los que van en la delantera que caten posadas do ay abondo de aguas e de lleuna e de pala o de yerba; pero todas estas dichas cosas deve escusar quanto pudiere el que ha guerra con otro mas poderoso que el: et cada que pudiere aver paz con su onra develo fazer e tomarla muy de grado, que bien creed que el que ha menor poder, si Dios non se tiene mucho con el e non ha muy grand avantaja del fuerzo, e de seso, e de maestria, e de arteria que el otro con que ha guerra que es mas poderoso que el que lo tiene a muy grand peoria, et la cosa del mundo del ayuda de Dios en afuera que mas le ha de valer, es que aya gracia e esfuerzo, e grand entendimiento, e tambien los amigos commo los enemigos tengan que es bien complidamente omme complido e muy sin miedo e muy lazrador, e que non dubda de fazer por si mismo todo lo que debe, nin dubda de aventurar el cuerpo cada que fuere mester. Et ciertamente, señor infante, commo quier que muchas maneras ha mester el que ha guerra con mas poderoso que el, tengo que el oviere en si e fiziere esto que dicho es, que non puede aver mejores nin mas maneras para dar buen cabo a su guerra.

El LXXI capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que si omme oviere guerra con otro mas poderoso que él, commo quier que el aya mas poder, que non deve comenzar la guerra sin grant culpa o merescimiento del aquel su contrario.

Et si oviere guerra con otro que sea menos poderoso que él, commo quier que el aya mas poder que el, non deve comenzar la guerra sin grant culpa o merescimiento de aquel su contrario, ca deve creer verdaderamente que entre todas las co-

sas del mundo que Dios tiene en su poder, de las mas señaladas es las guerras e las lides, ca esto sin dubda ninguna todo se faze segund la voluntad de Dios, et pues Dios es deréchero, forzadamente conviene que se tenga con el que tiene derecho e quel ayude e non deve ninguno fiar nin atreverse en su poder nin en su entendimiento nin en su esfuerzo, que todo es nada si non lo que Dios quiere; et asi todo lo deve poner en su merçed e guisar que lo faga con derecho, aun por aver mas a Dios por si deve rogar e afrontar aquel con quien cuyada aver la guerra o la contienda quel quiera desfacer el cuerpo e el yerro quel tiene hecho e quiere aver paz con él, mostrandol todas las buenas razones que pudiere porque la deve fazer; et si ge lo enmendar commo deve a su onra, deve plazer e tomar la enmienda e agradescer mucho a Dios porque quiere que aya paz a su onra: et si esto non le valiere entonce deve comenzar la guerra; la primera cosa que deve facer es que ponga muy buen recabdo en las sus fortalezas e en las fronteras porque sea la su tierra guardada lo mas que pudiere de daño, e guisar que el su contrario se aya de mantener e governar de lo que toviere en las fortalezas e que non pueda robar nin tomar de lo suyo del en que se mantenga; et deve guisar quel destruya todos los lugares onde entienden que puede aver vianda e vedarle que non pueda sembrar nin labrar las viñas; et en quanto durare el yvierno debe poner toda su saviduria en se guardar de tomar daño; et desque entrare el verano si tanta gente toviere porque pueda cercar a su salvo a aquel con quien ha guerra, e estudiere en tal lugar porque alguna mengua que aya de gente o del bastimiento o de fortaleza del lugar que pueda tomar el lugar e aquel con que ha la guerra e en tanto tiempo commo el pudiere mantener la hueste, develo façer, pero deve dexar recabdo tal en las sus fortalezas, porque si saliere de aquel lugar e se acogiere a otro, que lo guarden que non puedan tomar danno del; et el non se deve partir de aquel lugar que tiene cercado fasta que lo tome, et si compliere, deve poner engeños e fazer cavaç e traer otras maestrias que son mester para tomar los lugares, et ante que comience la hueste debe catar recabdo de todas las cosas que ha menester, et en los otros lugares deve guisar de los estragar e de les talar los panes e las viñas et debe guardar que en cuanto durare el verano, que non aya ninguna pleytesia ni ninguna calma con el sinon quel de a entender que faze todos sus fechos muy cueradamente e con grad esfuerzo e que se atreve mucho a él: et en todas guerras de la gente e de la hueste develo façer en la manera que de suso es dicho, por les facer perder las ayudas e los suyos mismos et si alguna vegada acaesciere que reciba algund daño o algund enojo, non se deve ende maravillar nin espantar por ello, nin entonce por ninguna guisa fablar en ninguna pleytesia nin en avenencia, mas quando el oviere buena andança e toviere su pleyto en mejor estado si entonce le movieren pleytesia en ninguna manera non debe el dezirlo que el tiene en voluntad de acabar de aquella pleytesia; mas debe esperar quel digan ques lo que fará el otro por aver paz con el, et si el pleyto legare a lo que el quiere, dando a entender quel non plaze ende mucho, develo firmar luego en guisa que se non pueda tirar el otro afuera, nin andar en pleytesias por pasar el tiempo, et deve mucho gradescer á Dios cada quel quisiere que aya paz a su onra: et sil movieren pleyto que non sea tan bueno, develo estrañar mucho e mover el otros pleytos muy mas graves, dando a entender que todo su fecho es perdido e que lo non tienen en nada: et todos los pleytos que de la parte se movieren devien seer siempre muy altos de aquellos a

quel cuya traer el avenencia et cada que el avenencia viniere a su onra e a su proximo la deve alongar, ca muchas veces acaesce que cuydando mejorar el pleyto non quieren tomar el buen pleyto quel fazen; et acaesce despues alguna ocasion o alguna cosa en su fazienda porque avrá a pleystear muy peor: et porque quier que acaesca, lo mejor que puede fazer es que cada que pudiere aver paz con su onra que la aya. Et bien cred que en la guerra entre muchos males que en ella ha que es y este que tan graves son de sofrir los amigos commo los enemigos.

El LXXII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que quando alguno oviere guerra con otro igual de si, que la deve fazer guardando asi de daño e faziendolo a su contrario quanto pudiere.

Otro si quando oviere guerra con otro igual de si, devela fazer guardando asi de daño e faziendolo al su contrario quando pudiere en las maneras que de suso es dicho. Et si obiere de aver lid, deve catar quantas maneras pudiere porque vencer puebla e desbaratar sus contrarios. Et la primera cosa que para esto es mester que tenga derecho e que no lo faga con tuerto nin con soberbia, ca segund de suso es dicho cierto es que el vencer todo es en Dios e con la su voluntad es: asi conviene que sea fecho; pero lo que se puede fazer por sabiduria o por arteria dellos es esto que será omne del; que gente trae aquel con que ha de aver lid e que cabdiello es, de quel esfuerço e commo vienen cabellados e de qual esfuerço son, e commo vienen armados e encabalgados: et si entendiere que son mas e mejores que los suyos, de dar a entender que ellos tienen muy en poco e esforçar mucho los suyos e diciendoles muchas buenas razones e contandoles los debdos que han con el e prometiendoles muchos bienes; et otro si contandoles la razon del mal debdo que han con aquellos sus contrarios e los tuertos que dellos han recibidos et quanto deben fazer por se vengar e por levar su onra adelante, et dezirles muchas buenas fazañas de los bienes que fueron commo por esfuerço se vencen muchas lides de pocos a muchos, e por flaqueza de corazon e desmayo son muchas veces vencidos los muchos. Et destas mueras deve dezir e fazer quanto pudiere: et de que les viere por ojo deve parar mientes commo vienen; e si biere que vienen muy esforzados e muy bien acabellados, entonces deve aun esforçarse mas pues la lid non se puede partir. Otro si deve tomar quantas ventajas pudiere asi commo del sol e del viento que den a el despaldas e a los otros de cara: et asi pudiere catar el mejor lugar e mas a su pro commo de altura e de barranco o de rio, e saliente de monte o tremedal o qualquier logar porque puedan los suyos yr ayuntados e bien acabellados, e los otros ayan de venir esparcidos: et si Dios le aguisa ora mal cabellados o esparcidos, entonce los deve acometer tan apriesa e tan bravamente que los non deje ayuntar, et entraren de las feridas devese nombrar muchas veces asi e a su apellido e mandar que digan todos feridos que vanse e vencidos son: et digo vos que algunos vencieron ya por esta manera et si alguna destas maneras non los pudieren traer, deve parar mientes commo vienen: et si vinieren en az debe fazer los suyos tropel e poner los cavalleros que truxieren cavalllos armados en la delantera, e el señor en medio cerca de su pendon asi que la cabeza del caballo del alferez este a la pierna derecha del señor e yr asi muy apartados fasta que lleguen a las feridas; et deve mandar a los suyos que fagan quanto pu-

dieren porque tomen o derriben el pendon del su contrario: et dende adelante fagase lo que Dios toviere por bien ca fasta este lugar cumple el seso, e ende adelante Dios e los buenos ommes sofridores de grand vergüenza e de grandes corazones lo han de fazer.

El LXXIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que otro si aquel que faz la guerra viere que los otros vienen en tropel, vien asi commo el queria yr, pues la lid non se puede partir, que deve fazer que los suyos vayan en punta.

Et si viere que los otros vienen vien asi commo el queria yr, pues la lid non se puede partir, deve fazer que los suyos vayan en punta: es que vayan delante tres de caballo, e en pos ellos cinco, e en pos ellos ocho, e en pos ellos doce, en pos ellos veynte, e en la çaga algunos buenos cavalleros por quando la su punta entrare por el tropel que la çaga non enflaquezca.

El LXXIIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que agora le avie dicho las maestrias e arterias que a de fazer el que tiene menos cavalleros que el su contrario.

Agora, señor infante, vos he dicho las maestrias e arterias que ha de fazer el que tiene tantos que los del su contrario son mas e mejores que los suyos: et pues faziendo estas cosas, seyendo los suyos menos puede por estas maneras, ayudandol Dios, vencer los contrarios, bien debedes entender que si el toviere mas e mejores e fiziere todas estas maestrias e toviendo derecho que muy mas ligeramente los puede vencer: et aun ay otra maestria, que si los suyos son mas e mejores e vieren que los otros vienen en tropel, deve el fazer de los suyos quatro o cinco azes que vayan unos en pos de otros, e que vayan tan cerca que las cabezas de los cavallos vayan a las ancas de los otros; et el Señor e el pendon deve yr en la az que sea cerca de la postrimera e yr en medio de todas las azes, e deve poner dos a la una de cada parte porque luego el tropel de los contrarios entrare por las azes, que las dos alas que les cojan e medio e commo de suso es dicho deste lugar adelante, non ay otro seso nin otro acabdellamiento sinon la voluntad de Dios e lo que fizieren los buenos. Et commo quier que vos he dicho lo que entiendo para cada cosa quel acaesca, et digo vos que cada que paz pudiere aver a su onra, que lo deve fazer et plazerle ende mucho. Et, señor infante, tantas son las cosas que acaescen en las guerras e tantas maneras son y mester tan bien en las guerras commo en las maneras de las pleytesias que acaescen en avenencias, que non ha en el mundo omme que las pudiese dezir commo pueden acaescer, nin lo que omme deve fazer en ellas, mas yo vos diré al mio cuydar tanto, que guardandose estas cosas e sus semejantes fará lo que cumple en la guerra que oviere; pero en cabo la cosa que mas le cumple a qualquier manera que obiere la guerra es que aya buen entendimiento e grand esfuerço, ca todo quanto vos yo digo e aun lo que se non dezir puede, el buen entendimiento e grand esfuerço le mostrará commo lo deve fazer, e asi lo faga e con la merçed de Dios e con la su ayuda acabará lo que cumpliere: mas por mucho que escrivamos, si el non oviere buen entendimiento de suyo todo le prestara poco, ca bien entendedes vos, señor infante, que en los tiempos apresurados de las guerras e de las lides non puede aver vagar entonce de volver las

fojas de los libros para estudiar con ellos, ca segund yo cuido, pocos ommes son que quando se cruzan las lanzas que nol tremiese la palabra si entonçe oviese de ter el libro, e si quiere en el royo de las vozes e de los golpes de la una parte e de la otra le estorvarian, tan bien el ler commo el oyr; et por ende todas estas cosas aprovechan de fablar en ellas, porque puede seer que de algunas se aprovechara aviendolo ya oydo: pero lo cierto es que todo ha de fincar en la voluntad e en la merçed de Dios, e en el buen entendimiento e grand esfuerço e grand apercibimiento del que lo ha de fazer.

El LXXV capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que ya le avie dicho todo lo que entendia que los emparadores devian fazer para se parar á la guerra que ovieren.

Agora, señor infante, vos he dicho todo lo que yo entiendo que los emparadores pueden e deven fazer para se parar a las guerras que ovieren; et tengo que pues estas cosas pueden fazer, que devedes perder la dubda que ante tomades. Julio, dixo el infante, tan bien me avedes respondido a esto, que entiendo que segund razon que es la respuesta complida; pero maravillame mucho que me non fablastes ninguna cosa de lo que se deve fazer en las guerras que son entre los xpianos e los moros, et ruego vos que me digades lo que y entendedes. Señor infante, dixo Julio, de las guerras que son entre los xpianos e los moros non vos fablé ninguna cosa por razon que los moros non caen en comarca de los emparadores nin han guerra con ellos: mas pues queredes que vos en ello diga lo que ende se, fazerlo he muy de grado. Señor infante, la guerra de los moros non es commo la de los xpianos, tan bien en la guerra guerriada commo quando cerean o convaten o son cercados o convatidos commo en las cavalgadas o correduras, commo en el andar por el camino e el posar de la hueste, como en las lides, en todo es muy departida la una manera de la otra; ca la guerra guerriada fazenla ellos muy maestramente, ca ellos andan mucho e pasan con muy poca vianda, e nunca llevan consigo gente de pie nin azemilas, sinon cada uno va con su cavallo, tan bien los señores commo qualquiera de las otras gentes, que non llevan otra vianda sinon muy poco pan e figos o pasas o alguna fructa, e non traen armadura ninguna adargas de cuerpo, e las sus armas son azagayas que lançan espadas con que fieran, e porque se traen tan ligeramente pueden andar mucho, et quando entran en cavalgada andan quanto pueden de noche e de dia hasta que son los mas dentro que pueden entrar de la tierra que quieren correr: et a la entrada entran muy encobiertamente e muy apriesa, et de que comiençan a correr, corren e robau tanta tierra, sabenlo tan bien fazer que es grand maravilla e mas tierra correrán e mayor daño farán e mayor cavalgada ayuntarán dozientos ommes de cavallo de moros que seycientos ommes de cavallo de xpianos. Et fazen otra cosa que cumple mucho para la guerra: de que quanto tomaren nunca omme dellos tomara nin encubrirá cosa de lo que tomaren; mas todo lo traen e lo ayuntan para pro de la cavalgada, et por tan grand mengua e tan grand fallimiento terná cada uno dellos e seria ende porfazado si tomase o encubriese ninguna cosa de la cavalgada commo un xpiano si fuyese de una lid, et de que an fecho su cavalgada fazen quanto pueden por salir ayna a tierra do sean en salvo, e guardanse mucho de alvergar do los xpianos puedan ferir en ellos de noche, et

si por fuerza an de alvergar entran do ayan reçelo o miedo; de algund tiempo acá an tomado una maestria que nunca alvergan todos ayuntados, e dexan con la presa de noche muy pocos, e de dia envian la presa con algunos adelante: et ellos van acompañas et non ayuntados, et desta guisa van fasta que son en salvo.

El LXXVI capítulo fabla en commo Julio dixo al infante que quando los moros an de combatir algun logar que lo comiençan muy fuerte e muy espantadamente.

Quando han de combatir algund logar comiençano muy fuerte e muy espantosamente, e quando son combatidos comiençanse a se defender muy bien a grand maravilla: quando bienen a la lid bienen tan reçios e tan espantosamente, que son pocos los que non an ende muy grand rezelo, et si por pecados los xpianos toman miedo e non saben sofrir el su royo e las sus voces e muestran algund miedo o espanto o se comiençan a revolver e andar en derredor e metiendose los unos por los otros o fiziendo qualquier muestra o contenente de miedo o de espanto, entiendenge los ellos muy bien e danles tan grand priesa de voces e de royo e de feridas que non se saben poner consejo los xpianos, et si por pecados comiençan a volver las espaldas e a foyr, non creades que ha omme que vos pudiese dezir qual manera han en commo fazen grand mortandal e grand daño, e non creades que los xpianos de que una vez vuelven las espaldas, que nunca tornan nin tienen mientes para se defender: et si por ventura veen que la primera espolonada non pueden los moros revolver nin espantar los xpianos, despues partense a tropeles en guisa que si los xpianos quisieren fazer espolonada con los unos que los fieran los otros en las espaldas e de travieso, et ponen celadas porque los xpianos aguisaren sin recabdo que los de las celadas recudan en guisa que los puedan devaratar e fazan destas maneras a tantas e saben tanto destas maestrias e arterias tan bien en las celadas commo en recudir a los pasos fuertes e a las estrechuras e en tantas otras maneras, que non ha en el mundo omme que vos pudiese decir quanto saben e quanto fazen e quanto se aventuran, en meter los xpianos a peoria porque vayan en pos ellos e puedan acabar ellos lo que les cumple: et saber que non catan nin tienen que les paresce mal el foyr por dos maneras: la una por meter los xpianos a peoria porque van en pos ellos descabdelladamente, e la otra es por guarescer quando veen que mas non pueden fazer; mas al tiempo del mundo que mas fuyen e paresce que van mas vençidos, si veen su tiempo que los xpianos no van con buen recabdo o que los meten en tal lugar que les pueden fazer daño, cred que tornan entonçe tan fuerte e tan bravamente commo si nunca oviesen comenzado a foyr. Et en verdat vos digo, señor infante, que tan buenos ommes de armas son e tanto saben de guerra e tan bien lo fazen, que si non porque deven aver e han a Dios contra si por la falsa secta en que biven, et porque non andan armados nin encavalgados en guisa que puedan sofrir feridas commo cavalleros, nin benir a las manos, que si por estas dos cosas non fuese, que yo diria que en el mundo non ha tan buenos ommes de armas nin tan sabidores de guerra ni tan aparejados para tantas conquistas. Et señor infante, commo quier que ellos tan buenos guerreros sean; mas las maneras con que los xpianos los vençen e les conquieren las tierras son estas: lo primero que los xpianos que quieren yr contra los moros deven poner toda su esperança en Dios, e creer firmemente que el vencer e el poder de todas las cosas e señalada-

mente de las lides, commo ya de suso es dicho, que todo es en Dios e acomendarse a el e pedirle merçed quel enderesçé aquel fecho al su servicio, et para que nuestro Señor lo quiera oyr e complir, conviene que los que fueren contra los moros que vayan muy bien confessados e fecho enmienda de sus pecados lo mas que pudieren, e que pongan en sus coraçones que pues nuestro Señor ihu xpo que fue e es verdadero Dios e verdadero omme, quiso tomar muerte en la cruz por redimir los pecadores, que asi van ellos aparejados por recebir martirio e muerte por defender e ensalçar la sancta Fé católica e la reciben los que son de buena ventura e si Dios les faça tanta merced que acaban aquello porque van, deuenlo gradesçer mucho a Dios e tener quel es el que lo faze e que en el es todo el poder. Et señor infante, commo quier que todos los que van contra los moros fazen bien; pero non devedes crer que todos los que mueren en la guerra de los moros son martires, nin sanctos, ca los que allá van robando e forçando a las mugeres, e façiendo muchos pecados e muy malos e mueren en aquella guerra, nin aun los que van solamente por ganar algo de los moros o por dineros que les dan o por ganar fama del mundo, e non por entencion derecha e defendimiento de la ley e de la tierra de los xpianos, estos, aunque mueren, Dios que sabe las cosas escondidas sabe lo que ha de scer destos tales, ca muchos pecadores han tan dolor de sus pecados a la ora de la su muerte, que les ha Dios merced e los salva e muchos ommes mueren en tal estado, que aunque ayan seydo de buena vida que pierden las almas, e esto todo es en la merçed e la piadat de Dios; pero está omme en mejor esperança del que vive buena vida e ha buena muerte segun la ley e la fe de los xpianos: et aun de los pecadores que moeren e los matan los moros, muy mejor esperança deven aver de su salvacion que de los otros pecadores que non mueren en la guerra de los moros. Mas lo cierto es que todos los que van a la guerra de los moros e van en verdadera penitencia e con derecha entencion toviendo que pues Señor ihu xpo murió por redimir los pecadores, que es de buena ventura si el muere en defendimiento e ensalçamiento de la su sancta fe católica, e los que asi mueren, sin dubda ninguna son sanctos e derechos martires, e non han ninguna otra pena sinon aquella muerte que toman. Et aunque non mueran por armas, si tal vida pasan en la guerra de los moros, aunque por armas non mueran, la lazeria e los trabajos e el miedo e los peligros e la buena entencion e la buena voluntad los faze martires, ca si quiere el sancto e bien aventurado rey don Ferrando, abuelo de don Johan aquel mio amigo, cierto es que en su vida fue sancto e hizo muchos miraclos e commo, quiere que por armas non murió, tanto afan e tanta laçeria tomó en servicio de Dios, e tantos buenos fechos acabó, que bien le deven tener por martir e por sancto por las sus buenas obras e la su buena entencion que avia siempre venció e acabó quanto quiso, e todos los que con esta entencion van contra los moros siempre vençen e son bien andantes; et aunque los moros los maten siempre ellos finean vençedores, e asi la primera cosa que omme ha mester para vencer los moros e para que todas las sus sabidurias e maestrias non les puedan empeser es que los que fueren contra los moros vayan commo dicho es, et Dios porque ellos lidian, lidiará por ellos e serán siempre vençedores. Otro si façiendo esto que dicho es primeramente, despues las maneras para contrastar las sus maestrias son estas.

El LXXVII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que si omme a de cercar al-

gund logar de los moros, que conviene que segund el logar fuere de fuerte o de flaco que asi en los combatimientos.

Si omme ha de cercar algund lugar de los suyos, conviene que segund el lugar fuere de fuerte o de flaco, asi faga en los combatimientos e en los engeños e en las otras cosas que son mester para tomar el logar. Otro sí que ponga muy buen recabdo en guardar los que fueren por leña o por paja o por yerva et las recuas que traxieron las viandas para la hueste, ca siempre los moros se trabajan de fazer daño en las tales gentes, ca en la hueste que está asentada nunca ellos se atreven a entrar nin otro si de noche nunca gente de moros se atreven a ferir en la hueste de los xpianos, et esto fazen porque non andan armados nin los sus cavallos non andan enfrenados nin ensellados en guisa que se osen meter en ninguna priesa nin estrechura: pero con todo esto siempre los xpianos devén posar la hueste cueradamente e tener sus escusas e sus atalayas. Otro sí si los moros cercaren algund logar de los xpianos, los que estudieren en el lugar cercado devén trabajar quanto pudieren porque el logar aya carcava o barvacana, e la barvacana que sea bien foradada en que aya muchas lançeras e muchas saeteras, ca por razon que los moros non andan armados non ha cosa porque tanbien se defienda el lugar nin con que tanto mal les puedan fazer commo de la barvacana, aviendo y buenos ballesteros et por las lançeras. Otro sí que en las torres del muro que esten y muchas piedras, e grandes cantos para dexar caer al pie, e en el muro entre torre e torre que aya y muy grandes cantos colgados en cuerdas, segund la manera que don Johan, aquel mio amigo, falló que es mejor maestria del mundo para que ninguna cosa non pueda llegar al pie del muro para cavar nin poner gata nin escalera nin cosa que les pueda empescer. Otro sí los que estudieren de fuera que pumen de ferir en la hueste de noche o de dia, segund se les guisare mejor, ca muy poca gente de xpianos pueden desbaratar muy grand gente de moros feriendo en ellos de noche e aun muy mas teniendo el acogida cerca. Otro sí quando los moros entran a correr tierra de xpianos<sup>1</sup>, si levan priesa los xpianos que van en pos ellos, devén yr primero cobrar la presa e yr muy bien acabellados los caballeros e los peones, e enviar adelante que descubra las celadas e yr ellos en tal manera que aunque celadas recudan, que les non puedan empescer. Et desque ovieren cobrado la presa e fueren seguros de las celadas, si los moros todos ayuntados en uno, devense llegar a ellos lo mas que pudieren porque el agujada non se faga de luenne: et los que en la delantera aguijaren en ninguna manera, non devén bolver las espaldas para tornar a los suyos que finean en pos ellos; mas los que finean devén yr tan ayna en pos los que fazen el agujada, que nunca los moros se puedan meter entre los unos e los otros. Et sobre todas las cosas del mundo devén guardar los xpianos que non dexen ninguno de los suyos andar con ellos a un trebejo que ellos fazen de tornafuy; ca bien cred que quantos a este trebejo se meten con los moros que son ellos en grand peligro e meten a todos los otros a lugar de ser muertos ó desvaratados, commo quier que esto devén guardar qualesquier xpiano, mucho mas los que andan armados commo caballeros; ca siquiera oy decir que una de las cosas que mas empesció quando en la vega murieron el infante don Johan e don Peydro fue las espolonadas que fizieron algunos e despues tornavan fuyendo al lugar do estavan los pendones, et por ende se devén mucho desto guardar de lo non façer sinon commo es dicho: mas si quisieren todos

derrangar con ellos, deuenlo fazer con acuerdo e non con rebato, e alli non ay al sinon ponerlo todo en la merçed de Dios e yr quebrar con ellos muy sin miedo e que dure tanto el alcance hasta que Dios faga su voluntad en los unos e en los otros, e si Dios da el vencimiento a los xpianos devengelo gradescer e tener verdaderamente que el lo fizó e non ellos: et si por pecados ocasion o desventura les acaesce, deuen tener que lo consintió Dios por sus malos merescimientos, e deuen fazer emienda del yerro en que cayeron e pedir merced a Dios que los perdone e que se duela de la su ley, e que los non desampare nin muestre su justicia contra ellos, e non deuen desmayar mas esforçarse e guisar que lo ante que pudieren que se venguen e tomen emienda del mal que recibieron.

El LXXVIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que quando los xpianos van en pos los moros si los moros non llevan presa, que deuen los xpianos travajar de yr en pos ellos.

Et si non levaren presa non deuen trabajar mucho de yr en pos ellos, porque ellos andan muy ligeros e son muy graves de alcançar e pierdense muchos cavallos yendo en pos ellos, e aun a vezes muchos omnes, salvo si entienden que se pueden baratar con ellos e que el fecho está en tal manera que con la ayuda de Dios los pueden desbaratar. Otro sí quando los xpianos entraren en tierra de moros, la entrada que fizieren a de ser por una de quatro maneras, quando en cavalgada por tomar algo commo almogavares, o entraren manifiestamente por talar e quebrantar la tierra o entrar por cercar algund lugar o entraren buscar lid. Si entraren en cavalgada, deuen guisar quanto pudieren porque ayan lengua cierta que gente ha en la tierra e en que manera está el lugar que quieren convadir o la cavalgada que cuidan sacar; et de que esto sopian, entrar lo mas encubiertamente que pudieren mas apriesa hasta el lugar que quieren quebrantar o que aya que partir sus algaras; et deuen ser tantas las algaras segund fueren la gente e la tierra que quisieren correr: el cabdiello de la cavalgada de velos esperar en lugar cierto do reciban a el e asmarlo en guisa que puedan ser las algaras recogidas e todos ayuntados ante que los de la tierra puedan venyr a ellos. Et si ovieren de quebrantar algund lugar deuenlo cometer al alba del dia, e deuen fincar fuera gente para ayudar e defender a los que entraren el lugar si mester les fuere, e tan bien los unos commo los otros desque fueren ayuntados e la cavalgada recogida deuen dar quien lieve la cavalgada, e do entendieren que les puede venir mayor peligro deuen yr y la mas e la mayor gente, e señaladamente los ballesteros e los peones, que es cosa de que se reçelan mucho los moros, e asi deuen yr acabellados e guardando bien su presa deuen andar lo mas que pudieren hasta que sean en salvo; pero si les recudiere gente al camino, entonçe avrán a fazer segund los moros vieren, segund el pleyto fuere, asi commo Dios ge lo quisiere enderesçar; ca non ha en el mundo omme que pudiese dezir nin poner por escripto quantas cosas acaescen, nin en quantas maneras le deve omme parar a ello; mas poniendolo en la su merçed deuenlo fazer con la mayor cordura et el mayor esfuerço que pudieren: e si entraren descubiertamente por talar o quebrantar la tierra, desque fueren en la tierra del reçelo deuen yr muy bien acabellados, puniendo muy buenos cadiellos e muy buen recabdo en la delantera e en la çaga e en las costannas. Et el señor o el cabdiello de

toda la hueste deve yr en una de las costannas e levar consigo muy buena gente que pueda acorrer el mismo o enviar gente do fuere mester: et devan guisar lo mas que pudieren que se vean los unos a los otros, o a lo menos que vayan la delantera a la costanna a la çaga. Et cada una de estas azes devan levar consigo apartados de las azemilas los peones e los balesteros que oviere en su companna, e las azemilas e todo el rastro deve yr en medio, porque vayan guardados de la delantera e de las costannas e de la çaga; e asi devan yr por el camino fasta que lleguen a la tierra que quieren quebrantar o talar. Et en la pasada e en la guarda de la hueste devanlo fazer commo ya de suso es dicho: et quando fueren a talar devan dexar recabdo en la hueste e dar quien guarde los taladores. Et la hueste que en esta manera fincare en ninguna guisa non deve andar de noche, et devense guardar quanto pudieren de puertos e de estrechuras porque non puede yr la gente acabellada; pero quando non se pudiere escusar, en ninguna guisa devan yr e poner tal recabdo en la hueste commo de suso es dicho. Et si entraren por cercar algund lugar, por el camino deben yr acabellados commo es dicho de suso, e de que el lugar cercaren tan bien al combatir commo en los engeños, commo en la guarda de la hueste, commo en todas las otras cosas que son mester, todo lo devan fazer commo de suso es dicho. Pero la cosa mas cierta que el señor o el cabdiello de la hueste deve catar quando el logar cercare, es que guise quel non mengue vianda nin aver, que por qualquier destas cosas quel menguase se avria de partir de la tierra, si muy grave maravilla non fuese, con menos pro e menos onra de quantol seria mester. Et si entraren por buscar lid, devan yr por el camino muy bien acabellados e a pequennas jornadas, e devense guardar e non vayan por tierra seca; ca si lo fiziesen e lo fallasen los moros Iuenne del agua podrien ser todos muy ligeramente perdidos e desbaratados, ca desque grand gente de moros llegase a la hueste de los xpianos, non podria la hueste de los xpianos andar, e si fuese el agua lexos o morrian todos de sed o avrian a descabellarse para yr al agua. Et si una vegada fuesen descabellados non ha cosa que los pudiese guardar de ser desvaratados e muertos: ca bien cred por cierto que commo de suso es dicho que si los xpianos una vez se descabdiellan se desvaratan que non ha cosa que los pueda guardar de ser mal andantes.

El LXXXI menos uno capítulo fabla en commo Julio dixo el infante que como los xpianos devan yr acabellados en pos los moros fasta el lugar do cuydan con ellos allegar.

Et desque fueren asi por el camino guardando estas cosas fasta el lugar do cuydan fallar los moros con que han de lidiar, et desque y llegaren deve posar la hueste muy cueradamente e muy bien guardada, commo ya de suso es dicho, et deben fincar y un dia o dos o mas segund entendieren que les pueden avastar las talegas que traen y, cierto es que saldrán a ellos, o todos o una partida. Et si vieren los xpianos que en quanto tienen su hueste pasada que vienen los moros a ellos con los peones, devan ser ciertos que quieren lidiar con ellos manifiestamente, e entonç devan dexar la hueste pasada e salir todos los cavalleros e peones e poner las azes segund fuere la gente e non se arredrar mucho de la hueste: et de que llegaren los unos a los otros, acomendarse a Dios e ferirlos lo mas bravamente que pudieren. Et cierto es

que los moros volverán una vez las espaldas, e dende adelante faga Dios la su merced que non ha omme que de alli adelante pudiese poner consejo sinon Dios. Et si vinieren sin peones, cierto es que non quieren lidiar sinon con maestria e con engaño, mereciendo los xpianos a peoria. Et entonçe devén estar quedos en su hueste; pero devense armar e estar apercibidos: et si se viere que tanto lleguen a la hueste que se puedan embaratar con ellos, devén dexar la hueste posada e sallir a ellos e fazer como es dicho. Pero sobre todas las cosas del mundo devén guardar que non fagan agujadas de pocas gentes sinon quando fueren todos en uno, ca una de las cosas del mundo que los xpianos son mas engañados e porque pueden ser desbaratados mas ayna, essi se quieren andar al juego de los moros e faciendo espolonadas a tornafuy. Ca bien creed que en aquel juego matarian e desbaratarian cien cavalleros de moros a trescientos de xpianos: et ya muchas veces muchas gentes e huestes de xpianos fueron desbaratados con estos engaños e maestrias de los moros. Et si vienen que aquellos dias que tienen la hueste posada, non vienen a ellos en guisa que se puedan embaratar con ellos en uno, de que ovieren y estado algunos dias commo es dicho, devén mover su hueste muy asosegadamente e sin rebato e venirse para su tierra a muy pequeñas jornadas e por la tierra que mas daño pudieren fazer a los moros e benir muy bien acabdillados como yban a la entrada. Et si a ellos recudieren los moros al camino, devén fazer commo de suso es dicho. Et señor infante, segun ya vos dixe, creo que commo quiera que es bien de se dezir que todo esto a defincar en la voluntad de Dios e en el entendimiento e en el esfuerço de los que lo an de fazer, et agora vos he dicho todo lo que yo entiendo que se puede fazer en las guerras tambien de los xpianos como de los moros; et porque los emparadores pueden todo esto fazer mejor que otros omnes, tengo que non avedes porque dubdar en los sus estados. Julio, dixo el infante, tantas razones e tan buenas me avedes dicho porque devo perder esta dubda, et pues la he perdido, ruego vos que me respondades a las otras cosas e gradesceré mucho a Dios si asi me las fazedes perder commo esto. Señor infante, dixo Julio; pues esta dubda avedes perdida, quanto la otra que tomades que en qual manera sabrá sallir el emparador de la guerra que comencare guardando su onra e su pró. Señor infante, a esto vos digo que la manera que yo cuido porque el emparador o otro omme qualquiera que guerra aya, se pueda fallar mejor della; es lo primero que la comience con derecho e non lo pudiendo nin deviendo escusar e pesandol mucho de coraçon porque se non puede escusar de recebir grandes daños e feridas muchas que son sin culpa, ca Dios que es derechero le ayudará en quanto oviere la guerra. Et pues sabe que lo faze con derecho e entiende que mucho siente de lo fazer e non lo pudiendo escusar, el le guisará que salga ende con onra e con pró. Otro sí en pos esto la cosa que mas le cumplirá para salir bien della es que faga la guerra muy bien cueradamente, e con grand esfuerço e con muy grand crueça ademas, ca la guerra muy fierte e muy caliente aquella se acaba ayna o por muerte por paz; mas la otra guerra nin trae paz, nin da onra el que la faze nin da a entender que ha en el vondat nin esfuerzo asi commo cumplia. Otro sí que haya grand entendimiento e grand sabiduria para pleystear bien, e saber en el avenencia qual es mas su onra e su pró, e fazerlo segund de suso es dicho; e luego que Dios á tal lugar ge lo troxiere tomar la paz e el avenencia muy de grado. Et señor infante, aun paresce que tambien el emparador commo

otro omme cualquier que guerra aya , sabiendo fazer estas cosas, sabrá salir de la guerra guardando su onra. Et porque todo esto pueden saber e fazer los emparadores, tengo que sin dubda devedes tener por buenos los sus estados. Sin dubda, Julio, dixo el infante, tambien en las otras cosas commo en esta tengo que me avedes dicho muy grand verdat: et por ende con razon he perdido todas las dubdas de las cosas que me avedes respondido. Señor infante, dixo Julio, muy grand plazer he porque tambien entendededes todo lo que omme vos dice e vos acogedes tambien a razon et pues esto vos tenedes por pagado, quanto a la dubda que tomades en commo los emparadores devén partir su aver por la merçed de Dios que yo vos la faré perder.

El LXXX capitulo fabla de commo Julio dixo al infante en commo el emparador deve partir su aver, e que deve en ello catar muchas cosas.

Señor infante , para partir el emparador bien su aver deve catar muchas cosas , la primera cosa que cate, qual es la persona a que lo ha de dar, e de que linage es e que bondades ha en si e que merescimientos e que servicios ha hecho , e quales los puede fazer de alli adelante , e que exemplo tomarán las gentes del galardon quel diere. Otro si deve saber lo que da el tiempo e la razon porque lo da. Otro si debe saber que aver es heredades fuertes o llanas , e que aver es rentas e oficios , e cavallos, e armas, e ganados, e joyas, e dinero , e toda esta manera deve aver, deve partir el emparador con las gentes parando mientes en las cosas segund de suso es dicho. Otro si le cumple mucho que lo que diere que lo de de buen talante , e si lo diere ante que ge lo pidan granada e francamente , será por ello muy mas presciado e tambien el mismo commo lo que diere. Et deve guisar que de mucho e de buen talante ; pero en tal manera que siempre saque de lo que diere pro e buena fama, e que de en guisa que siempre aya que dar. Et la primera cosa que deve fazer en partir sus averes partirllo muy bien con Dios que ge lo dió todo e que ge lo a de mantener quanto tiempo e en qual manera la su merçed fnere. Et la manera que deve partir con Dios es faciendo mucho bien en las eglesias e en los monesterios que son fechos e en faziendolo de nuevo; et faciendo mucho bien a los pobres e todas las otras obras de misericordia , e todo esto faciendo por amor de Dios e sin ninguna vana gloria, nin por loor, nin alavança del mundo. Et bien ered, señor infante, que los emparadores pueden fazer todo esto, e faziendolo tengo que non avedes porque dubdar en los sus estados. Por esta razon Julio, dixo el infante, muy pagado so e muy sin dubda finco desta razon. Et pues esto bien está respondetme a las otras cosas. Señor infante, dixo Julio, pues tenedes que esto está bien, faré quanto pudiere por vos sacar dubda que avedes en commo los emparadores pueden acrescentar su tierra e sus rentas e con derecho. Señor infante, ya vos dixe muchas cosas que don Johan , aquel mio amigo, me avia dicho e entre los otros departimientos con el, una vegada dixome que sopesse que un emperio o regno avia que era viejo , otro que era mançebo , e otro que era moço. Et commo quier que yo lo crié e lo mas que sabe yo ge lo mostré, bien vos digo que quando esto me dixo que finqué ende muy maravillado e en ninguna manera non lo puede entender, et desque vi que non podia saber esta razon, asinquel mucho e roquel e aun mandel que me declarase que queria esto dezir, et el dixome que el emperio o regno viejo es el que el

su emparador o rey despende mas de quanto a de renta, que asi commo el viejo van enflaqueciendo en el todas las virtudes e la calentura e la humidat natural, e por ende mengua e enflaquece de cada dia, bien asi el emperio o regno en que el emparador o rey despiende mas de quanto ay y de renta cada dia, sera mas pobre e mas menguado. Otro si el emperio o regno en que se despiende todo quanto y ha de renta es commo el mancebo que pues ha tanta calentura e tanta humidat quanta ha mester, por ende non mengua mas nin puede crescer, pues non ha mas calentura ni mas humidat natural de quanto ha mester, bien asi el emperio e regno que el su emparador o rey despiende toda la renta que y es non mengua, mas non puede crescer, pues non ay en que se faga aprovechamiento; mas el emperio o regno que es moço es aquel en que el emparador o rey a mas de renda de quanto se despiende, ca con lo que finca puede conbrar e labrar e acrecentar sus rentas con derecho, e fazer toda su vida con grand provision tan bien en las viandas que ha mester para su despensa, commo en las cosas que oviere a dar, commo en todas las cosas que oviere de comprar para su vestir del e su compaña, e las otras cosas quel convienen para onra e apostamiento de su casa e de su estado, et para esto que se faga, ayuda mucho que los oficiales de su casa e los que recabdaren sus rentas que sean buenos e leales, ca si lo fueren ellos guisaran que todo lo que el señor oviere sea bien aprovechado. Et una de las cosas que el señor puede fazer porque los sus oficiales o los que recabdaren sus rentas lo fagan bien e sean guardados de cobdicia, es que non acomienden a un omme muchos oficios nin recabdamiento de dineros de muchas partes. Et desque unos dineros o unas rentas oviere recabdado que non ponga en su poder nin recabde otros fasta que aya dado quenta de aquellos que ante recabdó. Et si quier guardarse a que non caya en yerro, segund dize un exemplo, que dize que la quenta vieja baraja nueva. Et el oficial o el que recabdare las rentas que fallare bueno e leal, e que aprovecha e acrecienta las rentas del señor, quel faga mucho bien e que sepan todos que por aquel bien que faze le da el señor buen galardon, e al que fallare que es reboltoso e cobdicioso, e que non ha saber de aprovechar lo del señor, e non se duele que el señor pierda mayor cosa por lo que el lieva o furta, al tal commo este que lo castigue sin duelo e lo pene, segund su merescimiento, et si por castigo quel faga dos o tres veces o mas non se castigare ende adelante, nol ponga que recabde por el ninguna cosa, ca en ninguna guisa nunca se partirá de aquella mala maña. Et el señor e los que lo suyo recabdaren devan guisar que el señor aya sus cilleros de pan e de vino. Et si el pan o el vino viñiese de su renta que lo mande muy bien guardar en aquellos lugares do entendiere que faze mayores moradas. Et si non lo oviere de suyo que lo compre quando se coge el pan e el vino, e commo lo pudiere aver de mejor mercado. Et eso mismo de los ganados si los non oviere de suyo. Et eso mismo de los paños e de todas las cosas que oviere de comprar, et aun pueden guisar que con sus dineros ganen e se aprovechen los mercadores e menestrales de la tierra. Et el señor que aya ende pro e servicio sin pecado e todo esto puede fazer con lo que oviere de renta demas de lo que despiende; ca desque el señor ha mas de lo que ha mester con aquello quel sobra, si de buen recabdo fuere acrecentará e amuchiguará su tierra e sus rentas con derecho e sin pecado, ca el omme rico en todas las cosas puede fazer buena barata: et el pobre una de las cosas quel faze ser mas pobre, es que en todas las cosas ha de fazer mala varata, ca pues de suyo non lo ha nin puede aver las cosas con tiempo nin en la

manera quel cumpliria , por fuerça ha de venir a mala varata. Et pues los emparadores pueden fazer e guardar estas cosas mejor que otros ommes , tengo que de los sus estados non vos deve fincar dubda. Julio, dixo el infante , verdaderamente vos digo que tan bien me avedes a esto respondido que non me finca ende ninguna dubda. Señor infante , dixo Julio , pues asi es de aqui adelante faré mi poder porque vos saque de dubda de commo los emparadores pueden fazer en guisa que sean amados e reçelados de los suyos.

El LXXXI capitulo fabla de commo Julio dixo al infante que cosas a de fazer el señor para ser amado e reçelado de los suyos , que façer bien por bien e mal por mal.

Señor infante , para seer el señor amado e reçelado de los suyos conviene que faga bien por bien e mal por mal: et commo quier que en esto se encierra todo, pero porque son palabras breves por aventura son ya quanto escuras. Et por esta razon declarar vos las he yo ya quanto, señor infante , una de las cosas porque el señor puede seer amado es que sea de buen talante e de buen acoger e de buena respuesta a los suyos, e que les de muy breve companna tomando con ellos a tamaño afazimiento que non se le tornase a menosprescio. Otro sí quel plega de estar con las gentes en los tiempos que lo deva fazer, e non ser apartadizo nin se estar nin aun a fazimiento con malas compañias nin con ommes viles. Otro sí lo que les ovier a dar que entiendan quel plaze de lo dar, e que ge lo da de buen talante e que los ama e los prescia mas que a otras gentes , e que fallan en el que les dize verdat lo mas que puede , ca cierto sed que el Señor que mucho a de fazer e complir que a las veces forzadamente ha de dezir algunas veces mas de lo que puede fazer, et por esto vos digo que lo deve guardar lo mas que pudiere. Et entre todas las cosas porque el Señor mucho puede seer amado de los suyos , una de las mas señaladas e mejores es que sepan los suyos que si ovieren contienda con alguno otro, que los ayudara e los defendiera e non se doldrá de aventurar el cuerpo porque ellos sean defendidos e onrados , e fincaran bien e con onra de los fechos que començaren por lo que el Señor fará por ellos; pero deve guardar que non tomen esfuerço nin atrevimiento en el para fazer ningund mal hecho feo nin desaguisado. Et señaladamente que tanxiese en nada contra su vondat. Otro sí para ser reçelado deve estrañar e escarmentar mucho en su casa las peleas, et la manera en commo las deve escarmentar es que sepan todos que quando el llegare a la pelea, que tambien matará por sus manos a los que fueron sin culpa commo a los culpados que fallare en la pelea. Pero el Señor deve parar mictes que mate o fiera a los quel paresciere que andan mas acuiciosos en la pelea , e a los otros develos mal traer e mostrarseles muy bravo e muy sañudo e dando a entender que a todos los quiere matar. Et desque la pelea fuere partida , deve saver por cuya culpa se levantó.

El LXXXII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que le dixiera don Johan aquell su amigo , que en la su casa si fallava alguno aquell por cuya culpa se volvia la pelea que firia alguno , quel mandava luego cortar la mano.

Et digo vos que me dixo don Johan , aquell mio amigo , que si aquell por cuya culpa

se levantó la pelea fallava que firiera alguno, quel fizie luego cortar la mano, e sil mataba quel metria luego el vivo so el muerto, e que en esta manera dicha partia el siempre las peleas. Otro sí deve fazer grand escarmiento en los que tomaren o robaren o fizieren algund mal yendo en su compaña en la tierra con que non oviere guerra. Et aun quando guerra oviere deve guardar las eglesias e los monesterios e fazer grand escarmiento en qualquier que lo quebrantase o non lo guardase commo deue. Otro sí quando estudiere con sus gentes non les deve dar suelta tan grand que se atrevan a se dezir antel unos a otros ningunas palabras de baldon nin cosa porque pueda venir a pelea, nin aun a fablar a tan grandes vozes nin fazer tan grand roydo que parezca que estan mas con burladores que ante su Señor, que commo quier que todas quantas cosas para esto son mester non se escrevir, todas las mas an de fincar en el entendimiento del Señor; pero tengo que el Señor que estas dichas cosas guardare e fiziere commo deve que con razon será amado e reçlado de los suyos. Et, señor infante, todas estas cosas pueden fazer e complir los emparadores mejor que otros ommes, et por ende devedes seer sin dubda e non devedes recebir el estado de los emparadores. Ciertamente, Julio, dixo el infante, tambien me avedes dello acordado que so ende muy sin dubda. Señor infante, dixo Julio, pues desto la dubda perdiestes, agora vos responderé con la merçed de Dios en guisa que perdades la dubda en commo los emparadores devén tomar los plazeres en guisa que lo fagan commo devén e que non pueda ninguno decir con verdat que lo fazen sin razon. Señor infante, vos sabedes que ningund omme non puede escusar en este mundo de tomar en los plazeres. Son de dos guisas: los unos que an a tomar por fuerza naturalmente, e los otros son por acaescimiento. Los que omme a de tomar naturalmente son asi commo en comer, e en bever, e en dormir, e en baños, e en cosas que pertenesçen para vazimiento e fenchimiento del cuerpo: todas estas cosas porque son naturales non se pueden escusar, que naturalmente toman los ommes plazeres en ellas; pero para que lo tome commo deve, conviene que tambien el comer commo las otras cosas todas que las faga omme en los tiempos e en la manera en que pertenesce, segun ya de suso es dicho en algunos lugares, e que tome dellos lo que cumple para mantenimiento del cuerpo e non para tomar plazer nin deleyte sin razon e con pecado. Otro sí los plazeres que los ommes toman e vienen por acaescimiento son asi commo en oyr estrumentos e cantares, e caçar con aves e con canes, e cavalgar, e trebejar, e bestir, e labrar, e otras cosas que serian muy luengas descrevir, pero todas se entienden por estas. Et esos plazeres e algunos dellos a que non ha en ellos otro bien sinon solamente el plazer, otros en que ha plazer e mucho bien, et otros que hay a las vegadas plazer e a las vegadas enojo e algunos bienes. El plazer del cantar e de los estrumentos non ay en el otro bien sinon el plazer solamente, que es una cosa que pertenesçe e cae bien en las cosas de los señores: et pues a el non presta, devén dello usar en guisa que non empesca a las almas nin a los cuerpos nin a las faziendas. La caça con aves e con canes ha en ellas muchos enojos quando non se falla la caça commo omme quiere. Et desque falla que se pierde e se non caça commo deve o quando los tiempos non son tales commo devén e commo quieren los caçadores o quando se pierden las aves o los canes. Otro si hay muy grand plazer quando todas estas cosas se facen a plazer e a voluntad de los caçadores, e faziendo caça commo deve e non dexando nin perdiendo por ella ninguno de los otros fechos que omme a de fazer, es la caça buena e aprovechosa a :

muchas cosas, e en el tiempo que non ha de fazer omme otros fechos mayores e mas aprovechosos non ha ninguno tan buen puesto commo en caça de aves o de canes. Et digo vos que me dixo don Johan, aquel mio amigo, que es muy grand caçador; pero que siempre caça commo yo vos digo que entre muchos bienes que el falla en la caça que ha en ello estos: lo primero que faze al omme usar a sofrir mas mayores trabajos e quel faze ser mas sano e comer mejor e saber mejor la tierra e los vados e los pasos, ser mas costoso e mas franco. Et aun dizen que el grand señor que quiere ser caçador, que conviene que caçé el tal manera, e traya tantas e tales aves e canes con que pueda caçar todas las maneras que fallare de caza, ca tienen que esto commo una manera de mengua o desonra, si el grand señor que fuere caçador, por o quier que vaya e fallare caça a que non pueda dar recabdo para caçar. Otro si en el labrar hay plazer e ay mucho bien, ca las labores, quier que sean monesterios o eglesias e casas para servicio de Dios, quier fortalezas e casas de moradas o labores para aver o acrecentar las rentas, en toda ay muchos plazeres, ca toma omme plazer en cuidar en la lavor e en ayuntando lo que es mester para ella. Et en labrandolo e en veyendo commo labran e aun preguntando quando omme non está y a los que de allá bienen por lo que han labrado de que se partió el ende. E desque es la labor acabada, cada que lo veye o está eu ella, e otros muchos plazeres que a y, que vos non podria decir tantas e tan buenas son. Otro sí hay muchos bienes: primero el servicio de Dios, lo al quantos se mantienen mientre se faze la labor e commo se aprovecha della el que la faze. Pero en todas las labores deve guardar el que las faze que las faga non faziendo tuerto nin pecado nin tomndo nada de lo ageno, nin haya entencion de fazer tuerto nin daño a ninguno por aquella lavor. Et faziendose asi son grandes e buenos los plazeres de las labores. Et otro si son muy buenas e aprovechosas. Et, señor infante, tengo que tomándose los plazeres en esta manera, que non erraran en ello el que los oviere de tomar e que los tomará commo deve. Et pues en todos los plazeres pueden todas estas cosas guardar muy bien los emparadores, a mio parecer sin razon faredes si de esto non perdieredes la dubda. En verdad vos digo, Julio, dixo el infante, que desta dubda del mundo non me finca. Señor infante, dixo Julio, pues Dios tanta merçed me fizó que de todas las respuestas que vos di sodes pagado e sodes partido de todas las cosas en que dubdavades que los emparadores podian errar tan bien en sus exlecciones commo en la confirmacion, commo despues en las sus obras, tengo que pues Dios en estado vos puso e este es el mayor e mas onrado, que este devedes guardar.

<sup>10</sup> El LXXXIII capítulo fabla de commo el infante dixo a Julio que siempre toviera que los emparadores se podian muy bien salvar faciendo lo que manda la sancta eglesia.

Julio, dixo el infante: siempre yo tove que los emparadores se podian muy bien salvar. Et bien sabedes vos que al comienço quando fablamos entre mi e vos sobre estas razones, vos dixi que bien tenia que los emparadores salvarse podian; et aun agora tengo e creo sin dubda que todos los xpianos en qualquier estado que sean se pueden salvar guardando la ley que han de gracia, faciendo lo que manda la sancta eglesia, pues si todos los xpianos que se pueden salvar en qualquier estado que sean, muy grant corta razon seria si los emparadores, que son los mas onrados señores del

mundo e los puso Dios en los mas altos estados, non se pudiesen salvar. Mas las dubdas que tomava en los sus estados era porque me semejava muy grave cosa de sus estados complidamente e salvar las almas. Et comme quier que estas dubdas me avedes vos fecho perder muy con razon, con todo eso non me avedes respondido en todo a la pregunta que vos yo fiz, ca bien savedes vos que la pregunta fue que en qual estado podrá omme mejor salvar el alma. Et por ende conviene que si vos complidamente me queredes responder, que me mostredes todos los estados en que los ommes biven, e que departamos e descodrinemos quanto pudieremos en que puede omme merescer o pecar en cada estado, porque pueda escoger en qual dellos puedo mejor salvar el alma. Señor infante, dixo Julio, esta razon que me vos agora dezides, me semeja muy estraña por dos razones: lo primero porque tantos son los estados que los ommes biven en este mundo, que tengo que me serie muy grave solamente en poderlos todos nombrar, quanto mas en decir vos quales son en quantas cosas puede omme merescer o pecar en cada uno dellos. Et la otra es porque me paresce que si vos fallaredes otro estado en que pudiesedes mejor salvar el alma, que lo tomariedes o dexariedes este en que vos Dios puso, que es el mas alto e mas onrado que todos los otros. Et por ende, si lo vos por bien tovieredes, tengo que pues Dios vos puso en este estado, e avedes perdido del todas las dubdas e entendedes que vos podedes muy bien salvar en el, que vos non faze mengua de buscar otro estado que ayades de abaxar de vuestra onra, nin metades en sospecha a la gente que lo fazedes con falesçimiento de corazon o con otra alguna mengua que en vos ha. Julio, dixo el infante, quanto por estas dos razones con razon tengo que vos non escusades la primera que vos dezides, que vos serie muy grave de me fablar e me contar todos los estados de los ommes, quanto mas en decir quantas maneras ha para poder omme merescer o pecar en ellos e la razon porque lo non podedes escusar es porque se yo que tantas scienças e tanta sabidoria avedes vos e tan buen entendimiento natural vos dió Dios que so cierto que a esto e aun a mas sabredes vos dar recabdo cierto, e la otra que decides que si yo otro estado fallase en que pudiese mejor salvar el alma que este de los emparadores, que lo faria e que tenedes que lo non devo fazer, a esto vos respondo que mi voluntad es de mantener este estado en que me Dios puso si entendiere que me puedo salvar mejor en el que en otro en que me pueda mejor salvar, bien entendedes vos que seria de muy mal entendimiento si lo non tomase, ca vos sabedes que este mundo e todas las onras e los plazeres e poderios e bien andanzas que en el ha, todas son fallesçederas e duran muy poco. Et demas non sabe omme quando nin en que manera lo ha todo a dexar, e aun non ha plazer que non torne a pesar, nin otro bien de que omme sea seguro, pues es cierto que el otro mundo do avemos de yr durará sin fin e los plazeres e bien andanças que en el ha es de muy mal seso que cuyada que se pueden comparar los deste mundo con los de aquel, ca los vienes deste mundo son como la sombra de algun cuerpo, e non es cosa firme nin cierta. Et los del otro mundo son cuerpo verdadero de que sale la sombra ca en el otro mundo los bienaventurados que lo mesçieren verán a Dios e estarán con el, e aquel es el cuerpo verdadero de ihu xpo de que salen todos los bienes. Et aun aquellos pocos bienes que acá sentimos que son como sombra, todos salen del. Et asi bien entendedes vos que todo omme que buen entendimiento aya, non tan solamente devia dexar qualquier onra o qualquier estado que mantoviese por otro estado de que fuese cierto de mejor

salvar el alma, mas ante digo que devia plazerle muy de corazon en tomar qualquier muerte por llegar aquella buena andanza que Dios tiene aparejada para los que fueren con el: et aun tengo que qualquier buen xpiano e bien fiel e de derechamente e derecha fe que fuese cierto que moriendo oy que yba derechamente a parayso que non devia querer nin querria alongarse la muerte para cras. Et asi non tomedes dubda que el estado que yo entendiere en que puedo mejor salvar el alma que aquel non tome: por ende vos ruego que me fabledes en todos uno a uno e me dedes a entender lo mas que pudieredes en quales cosas puede omme mescer o pecar en cada uno dellos.

El LXXXIII capítulo fabla en commo Julio dixo al infante que tan con razon lo vaya fablar en todas las cosas, e tan firme lo vaya en lo que una vez oria, que sil non dixiese lo que entendia, que non seria si non alongar tiempo.

Señor infante, dixo Julio, tan con razon vos quiero fablar en todas las cosas e tan firme sodes en lo que vos decides, que me paresce que si mas vos quisiese contrallar por palabra o por otras razones, que non aprovecharia a otra cosa sinon a perder e alongar el tiempo. Et asi pues lo queredes, fablar vos he en todos los estados quanto alcançare el mio entendimiento lo mas complidamente que pudiere. Et pues vos fablé hasta agora en el estado de los emparadores, que es el mas onrado estado e mayor que puede ser en los legos, comenzar vos he luego a fablar en el estado de los reys, que es el mayor que puede ser en pos el estado de los emparadores. Julio, dixo el infante, plazeme mucho desto que decides, et ruego vos que lo fagades asi que me fabledes lo mas complidamente que pudieredes en el estado de los reys. Señor infante, dixo Julio, entre el estado de los emparadores e de los reys, non ay otro departimiento sino que los emparadores son por eslección e despues an de ser confirmados segund ya de suso vos dixe. Et despues que son emparadores e pueden usar derechamente del emperio que ha mayor onra e mayor poder que omme del mundo ha por el papa, et aun todas las gentes le son tenudos de los servir e de los obedescer a ellos e complir los sus mandamientos e guardar las sus leys. Et commo quier que algunos reys tienen que por algunas razones non son tenudos a esto. Et asi, señor infante, pues vos he dicho todo el estado de los emparadores en el estado de los reys e de los emparadores non ay otro departamento, sinon esto que de suso es dicho, tengo que do vos declaro el estado de los emparadores que finco declarado el estado de los reys, pues todo esto es uno. Julio, dixo el infante, verdaderamente tengo que es asi commo vos dezides, et de aqui adelante fabladme en los otros estados. Señor infante, dixo Julio, en pos el estado de los reys, el mas alto e mas onrado de todos es el infante heredero e a este non ha mengua otra cosa sinon que non ha tantos dias commo su padre, nin se llama rey, el deve ser ovediente al rey su padre e de razon non pue de el nin deve desfaçer nin emendar lo que el rey su padre fiziere; mas el rey su padre puede entender el infante que en alguna cosa non acertare en lo mejor, mas todos sus fechos e todas sus maneras devan ser tales commo las del rey, e asi en respondiendo vos en el estado de los reys, vos he respondido al estado de los infantes herederos. Julio, dixo el infante, pues en esto dezides verdat e me respondedes complidamente, fablatme de aqui adelante en los otros estados. Señor infante, dixo Julio, en pos el infante heredero, el mas onrado estado es el de los otros infantes sus hermanos, e

commo quier que el estado sea mucho onrado, sabet que es muy grave de mantenerse en el commo deve a onra del su cuerpo e de su estado e salvamiento del alma ca ellos son hijos de reys e devén mantener sus estados a la manera e al ordenamiento de los reys e todos los de la tierra los tienen por señores naturales. Et commo el su estado es mas alto e mas onrado que todos los otros, si non lo mantienen commo devén es les muy grand verguença e grant mengua, e ellos non han ninguna cosa de suyo, sinon que les da su padre o su hermano, e porque han a mantener mucho e muy altos e muy honrados estados e non han con que lo complir: son en muy grant aventura de poder guardar lo que devén a Dios e al mundo. Et si con gran vondat e con grant entendimiento e grant esfuerzo e con ayuda e con la merçed de Dios non mantienen su estado e su onra, son en grant peligro de las almas e de los cuerpos. Ca a ellos mengua el poder e el aver de los reys. Et señor infante, asi vos he respondido a lo de los infantes que non son herederos. Julio, dixo el infante, bien vos digo que entiendo que non decides muy grand verdat e aun vos digo que so muy espantado del estado de los infantes que non son herederos. Et por ende vos ruego que me fabledes de los otros estados.

LXXXV capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que en pos los infantes los mas onrados ommes e de mayor estado son su hijos legitimos.

Señor infante, dixo Julio, en pos los infantes los mas onrados ommes e de mayor estado son sus hijos legitimos e aun para que sean ellos onrados, cumple mucho que sean sus madres de linage de reys o de muy alta sangre; e señor infante commo quier que este estado es muy onrado, cred por cierto que es muy mas peligroso que el de los infantes: et la razon porque lo es, yo vos la diré adelante; pero dezir vos he lo que me dixo don Johan, aquel mi amigo, ques hijo del infante don Manuel, segund yo de suso vos dixo, acaesció que un dia estavamos departiendo amos en uno dixome que avia un arçobispo en Santiago quel dixiera don Roy Padron que era mucho su amigo, e acaesció una vez que por contienda que oviera entre el rey don Ferrando e el infante don Johan su tio, que don Johan que vino en ayuda del infante don Johan que era su primo e se amaban mas que ommes en el mundo: et acaesció que para se avenir que vino el rey a Palencia e don Johan a Dueñas e para fablar en el avenençia fincó el rey en Palencia et el infante don Johan en Dueñas e la dueña doña Maria, madre del rey don Ferrando vino a sancta Maria de Villamoriel e el dicho arçobispo de Santiago con ella e don Johan vino y a la reyna et desque ovieron mucho fablado en el avencia de todos e fincó el pleyto asegurando porque el arçobispo avia ante conviado a don Johan e fue comer con el. Et desque ovieron comido fincaron ammos en la camma apartados departiendo muchas cosas, ca el arçobispo era muy buen ome et de muy buen entendimiento e de buena palabra en manera de departamento, et de plazer asi commo amigos que ellos eran comenzógelo dezir en su lenguage gallego por esta manera: don Johan mio señor e mio amigo, vien vos dezimos en verdat que nos veyemos muchas hestorias e muchas coronicas e siempre fallamos en ellas que los hijos de los infantes fueran muy bien si fueran mejores, et nunca fallamos que fueron muy buenos, e aun los hijos de los infantes que agora son en Castiella parecenos que si maravilla non fuere non querran hacer mintrosas las scripturas e plazer

nos ha ya mucho que vos que sodes mucho nuestro amigo que vos trabajedes que non fuesen en vos verdaderos. Et commo quier que algund poco los desmintieses agora en lo que avedes hecho en esta venida por el infante don Johan, recelamos que non queredes fincar solo e que queredes fazer commo los otros: et rogamos vos que creades un bueno amigo que dize que mas vale omme andar solo que mal acompañado. Et dezimos vos que si en alguna cosa non fizieredes commo los otros, que tenemos por cierto que será por la voluntad que nos sabemos que ovo en vuestra madre e por la buena criança que hizo en vos en quanto visco. Et sobre esto vieron e departieron mucho, et desque don Johan me contó esto, quel acaesçiera con el arçobispo departientes mucho afanadamente e descodriñantes que pues ninguna cosa non se faze sin ninguna razon, qual era la razon porque esto acaesçió e fallamos razones, por esto dever seer asi: la primera es porque los hijos de los infantes non son tambien criados commo les cumple, ca los que los crian por les fazer plazer trabajan e los falagan e consienten les quanto quieren e loanles quanto fazen. Et porque todos los ommes e señaladamente los moços quieren mas cumplir su voluntad que otra cosa, e la voluntad demanda siempre lo contrario, toman por esto los hijos de los infantes muy grand dapno tan bien en las costumbres, commo en las maneras commo en todas las cosas que han de decir e fazer. Otro si les empesce mucho porque ellos cuydan e les dan a entender que porque son mucho onrados e de muy alta sangre, que se ha de fazer quanto ellos quieren, sin trabajar ellos mucho por ello, e en esto son engannados, ca cierto creed que en mal punto fue nascido el omme que quiso valer mas por las obras de su linage que por la suya. Otro si les empesce mucho porque ellos tienen que han de mantener el estado e la onra de los infantes sus padres e los infantes mantienense como los reys sus padres. Et asi torna el pleyto que los hijos de los infantes tienen que han de mantener estado de reyes e a comparacion de lo que los reys han, es muy poco lo que han ellos e non pueden complir lo que les era mester. Otro si todas las gentes non deven por razon de les fazer aquella onra nin aquella reverencia que les hacian a los infantes sus padres. Et por todas estas razones que si los hijos de los infantes non les faze Dios mucha merced e señaladamente en les dar entendimiento e muy grand esfuerço, cierto cred que non ha en el mundo estado mas aparejado para non fazer todo lo que cumple tan bien para el cuerpo commo para el alma. Julio, dixo el infante, tengo que los hijos de los infantes que si eran fasta aqui e non fueron muy loados de las gentes, que les acaesçió por estas razones dichas o por alguna dellas ca tantas razones et con virtud me avedes dicho porque el estado de los hijos de los infantes es muy peligroso para salvar las almas, para mantener los cuerpos en aquella onra e estado que deven, que yo verdad vos digo que non tengo por maravilla de les acrescer esto que vos dezides: et tengo que faze Dios mucha mercet al que es de tal estado, si faze tales obras que puede ser amado de Dios e loado de las gentes. Et por ende vos ruego que me mostredes los otros estados de ommes que mucho queria fallar otro en que se me asegurase mas la voluntad para poder en el salvar el alma.

El LXXXVI capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que fasta aqui le avie fablado en los estados de los emparadores e de los reys, e de aqui adelante que le dirie de los otros altos omes.

Señor infante, dixo Julio, fasta aqui vos he fablado de los estados de los emparadores, e despues de los reys e despues de los que son del su linaxe, porque estos son los de mas alta sangre e de mayores e mas onrados estados; et pues en esto vos dixe lo que entendia, de aqui adelante vos diré de los grandes omnes de las tierras que non se llaman del linage de los reys e se llaman por otros nombres. Señor infante, en pos el linage de los reys ha otros grandes omnes que llaman duques, e este nombre es tomado del latin y es nombre mucho onrado, ca porque el estado de los duques es el mayor e mas onrado de todos los otros, por ende le pusieron el mas onrado nombre que puede seer so el nombre del señor, ca al duque en latin dizenle dux, e dux en latin quiere dezir cabdiello, porque se da a entender que por el duque se deben mantener las gentes, e obedescerle e guiarle por sus consejos; et estos duques han muy grand tierra e muy grandes gentes e muy grandes rentas, e son basallos e naturales de los emparadores e de los reyes en cuyas tierras viven. Et porque comarcen con reys e con grandes señores viven siempre en grandes guerras. Et commo quier que ayan muy grandes rentas, tantos son los grandes fechos que an de fazer por guardar sus onras e sus estados que aves les acumple lo que han. Et la mayor partida de la tierra que han es suya por heredat, e han algunas tierras que tienen de otros a feodo. Et las tierras que a feodo tienen an de fazer aquel començamiento, aquella tierra es obligada por ello segund las condiciones del feodo aquellos de quien las tienen: et las que han por heredat quitamente pueden fazer dellas commo de su heredat; pero son tenidos de guardar la naturaleza que han a los emparadores e a los reys, cuyos naturales son. Et señor infante, commo quier que hasta aqui non vos lo dix e vos lo podria dezir de aqui adelante; pues me parece agora que ay buena manera deboso dezir fablando en el estado de los duques, quiero vos dezir la diferencia e departimiento que ha entre los vasallos e los naturales. Et otro si que es lo que el señor deve guardar a los vasallos e a los naturales. Señor infante, entre los vasallos e los naturales ha este departimiento; los vasallos han de conocer señorío al señor, e son sus vasallos por la tierra e por los dineros que el señor les da. Et la manera de commo son sus vasallos es que quando primeramente se avienen en aquello que ha de dar e quiere seer su vasallo, devel vesar la mano e dezir estas palabras: señor don fulano, vesos vos la mano e so vuestro vasallo. Et desque esto aya fecho es tenido del servir lealmente contra todos los omnes del mundo, et asi si non faze o en alguna cosa yerra, caye en muy grand pena, ca cosas puede fazer porque cayera en pena de traycion e por cosas en pena de aleve, e por otras en pena de falsidat, e por otras en pena de valer menos, e por otras en pena en non seer par de fijodalgo, e por otras seer enfamado. Et señor infante, porque se alongara mucho la razon, si vos oviese a dezir la diferencia e departimiento que ha entre cada destas cosas. Et por quales cosas puede el omme caer en cada una destas cosas, o que es la pena que meresce por cada una dellas, por non alongar mucho este libro non vos la digo aqui; mas si lo quisieredes saber fallarlo hedes en el libro que don Johan, aquel mio amigo fizó, que llaman de la cavalleria. Et señor infante, a todas estas cosas se obliga el vasallo a la ora que recibe señor, e nunca deste obligamiento puede ser partido fasta que se despida del besar della mano. Et diciendo, señor don fulano, vesos vos la mano e non so vuestro vasallo; e commo quier que tan bien en el vasallage commo en el despedimiento se deve fazer por si mismo; pero si quisiere, bien lo puede fazer otro omme fijodalgo

quel vese la mano e le diga estas palabras que de suso son dichas. Et desque fuere despedido commo de suso es dicho, non le es tenido a ninguna cosa commo a señor. Et commo quier que los vasallos se pueden despedar de los señores cada que quisieren, non lo devan fazer si el señor non les toma la tierra o aquel vien fecho que puso con el del fazer quando fue su vasallo o por tuerto o por desonra o desguisado quel señor le faga. Et aun por ninguna destas cosas non se deve del partir, si el señor está en guerra o en algund peligro, ca si lo fiziese aunque non oviese otra pena, siempre seria por ello men ospresciado e vergonçado. Otro sí el que es natural del algun rey o de algun señor, deve guardar todas cosas que el vasallo e de mas aun que sea vasallo de otro e devel siemp re guardar tres cosas: la primera quel non mate, nin le fiera, nin entre contra el en lid; la segunda que non le fuerce, nin le furte, nin convata villa nin castiello, que el non ponga fuego en su tierra, quemando casas adrede en la tierra. Et estas cosas deve guardar de las fazer si el señor cuyo natural fuere, nol oviere fecho cosa porque con derecho se pueda desnaturar del. Et señor infante, en esto vos he dicho la diferencia que ha entre los vasallos e los naturales: et lo que cada uno dellos deve guardar a sus señores e aquellos cuyos naturales son. Et pues esto vos he dicho, dezir vos he de aqui adelante, segund lo yo entiendo, lo que los señores devan guardar á sus vasallos e a sus naturales.

El LXXXVII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que ya de suso le avie dicho que los vasallos son por razon del bien fecho que el señor les faze o les promete de fazer.

Ya de suso vos dixe que los vasayos son por razon del bien fecho que el señor se aviene con ellos e les promete de les fazer vien quando primeramente son sus vasallos, e este bien fecho es segund las costumbres de la tierra, ca en unas tierras usan en dar los señores a los vasallos todo aquello porque se avienen con ellos en rentas señaladas que los señores han en lugares señalados, e a esto tal laman quera cierta. Et en otros lugares usan de les dar una partida en tierra cierta e la otra ponengela en si mismos e en otras maneras muchas que se usan segund la costumbre de cada tierra; mas en qualquier manera que el avenencia sea entre el señor e el vasallo, de vegelo complir e nol fallescer en ello, e en ninguna manera non gelo deve quitar por achaque nin por antojo, sinon por tal merescimiento e por tal yerro que entiendan todos los que lo sopieren que lo faze con razon e con derecho, e quel pesa mucho porque lo ha de fazer. Otro sí a los sus naturales deve guardar mucho de les non fazer tuerto ni ningund desguisado, ca asi commo los naturales son tenidos de guardar al su señor natural asi commo los vasallos e aun mas que los vasallos por la naturaleza que an con el, asi los señores devan guardar a los sus naturales tanto commo a los vasallos que non sus naturales, aun mas por la naturaleza que han con el; ca aunque todos los otros fallescan al señor, los naturales non le pueden fallecer e aqueilos le han a defender e guardar el cuerpo e lo que ha. Et la razon porque los omnes son naturales de los señores es por quellos e los donde ellos vienen son poblados e visquieron en su heredad. Et porque segund dizen todos los sabios, que el luengo uso se torna en naturaleza, por ende los que de luengo tiempo nascieron e vivieron e murieron en un señorio e non saben de otro es le ya naturaleza. Et porque la na-

turaleza es tan fuerte cosa que se non puede defazer. Por ende tienen que el mayor debdo que es entre los omnes que es la naturaleza. Et asi, pues Dios tanta merced faze a los señores en darles buenas gentes que sean sus naturales e que naturalmente los aya de amar e de servir, deven ellos fazer mucho por acrecentar este buen debdo, faziendoles buenas obras e guardandose que non sean tan acasionados porque partan esta naturaleza que los naturales han con ellos. Et commo quiera que muchas maneras ay para acrecentar este buen debdo, dezir vos he algunas cosas que entiendo que les cumple mucho de fazer, lo primero dandoles a entender por obra que fia mucho en ellos e que los ama e los prescia mas que a otras gentes. Et podiendol guisar sin su mengua o sin su dapno, siempre deve fiar de los sus naturales el cuerpo e las fortalezas, e las sus poridades e los sus oficios e el su aver. Otro si develes fazer mucho bien, segund el su poder, e onrarlos quanto pudiere en dicho e en obra e en concejo e en poridat, e devese guardar de les non quebrantar nin les menguar fueros nin lees e privilejos e buenos usos e buenas costumbres que han. Ca bien asi commo los naturales son tenidos de guardar al su señor natural tres cosas segund de suso es dicho, bien asi los señores son tenidos de guardar a los sus naturales otras tres. La una es que en ninguna manera non le mate, nin se trabaje en lo matar sin seer oydo e menguado por derecho: la otra que non tome la heredat nin parte della, nil deserede a tuerto sin juyzio: la otra que en ninguna manera non le faga maldad nin tuerto con su muger; ca por qualquier destas tres cosas se puede el natural desatar del su señor natural; ca bien asi commo si el natural fiziese cada destas tres cosas contra el su señor natural seria por ello traydor, bien asi en esta manera caye el señor en grand yerro si por su desaventura faze ninguna destas tres cosas contra el su natural. Et digo vos que me dixo don Johan, aquel mio amigo, algunas vegadas que fablamos sobre esta razon, que commo quier que las gentes non lo razonavan tan mal a los señores, nin dezian que eran traidores por fazer qualquier destas tres cosas que tenia el que esto fazian las gentes por guardar la onra de los señores: mas segund la verdat en si que quanto traycion non queria el dezir mas que sin dubda mayor maldad fazian los señores en fazer estas cosas contra sus naturales que en fazerlos sus naturales contra ellos: et poniame y estas razones: dezianme que todo mal que omme fiziese que a lo mas que siempre lo fazia por miedo o por cobdicia. Et commo quier que si al natural acaesciese que fiziese alguna destas tres cosas contra el su señor non se podia excusar que non fuese traydor por ello; pero podia aver alguna mala razon por si diciendo que cada una destas cosas fazian con miedo o con cobdicia; mas el señor que fiziese cada una destas cosas contra el su natural non tendria escusa, ca mala razon non podia poner por si. Et demas poniame una semejança que dizia que bien asi commo una manziella parecia muy peor en un paño muy presciado que en otro muy feo e muy bil, que bien asi quanto el señor es de mayor estado e deve fazer siempre mayores fechos e dar de si mayores exemplos a las gentes, pareçiale muy peor e faria mayor maldat en fazer cada una destas tres cosas contra el su natural que si las fiziese contra el. Et, señor infante, segund la costumbre de Espanna, si el señor faze cada una destas tres cosas contra el su natural e ge lo afrenta ante los mayores omnes de su casa, e nol faze aquella emienda que fallare por derecho quel deve fazer, dende adelante puede desnaturar del, e esto es porque faziendo el señor cada una destas cosas contra el su natural el le tira la naturaleza que ha con el, ca sil quisiere matar a tuerto, tira la vida en :

que es la naturaleza que Dios puso en el omme, e sil desereda, tiral aquella razon porque es su natural. Et sil faze tuerto o maldad con su muger sin la grand maldad e grand desonra quel faze, podia acaescer que cuydando el marido que dexava la heredad a sus hijos que la dexaria a los agenos e heredarian lo que segund razon por la naturaleza non devian aver. Et por estas razones o por qualquier dellas, seyendo cierto que el señor lo oviese fecho e non lo emendando, podiase desnaturar del commo dicho es. Et dende en adelante non seria tenido del guardar ninguna de las cosas sobredichas mas que a otro señor e de que non fuese su natural.

El LXXXVIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que agora le avie dicho algunas cosas que se devan guardar entre los vasallos e los naturales, e quel dirie de aqui adelante lo que entendia en el estado de los duques.

Agora, señor infante, vos he dicho algunas cosas que se devan guardar entre los señores e los vasallos e los naturales, e esto fiz porque entiendo que cumplia mucho a vos o qualquier señor de lo saber, e pareciame que avia lugar para vos lo dezir en fablando con busco en el estado de los duques. Et pues en esto vos dix lo que entendia, de aqui adelante decir vos he lo que yo entiendo en el estado de los duques. Et digo vos que segund el mi entendimiento que de los grandes señores non ay ningunos que mejor puedan salvar las almas e guardar sus onras e sus estados que los duques de los emparadores e de los reys afuera, si les non embargassen las grandes guerras e las grandes contiendas que han de aver, e las grandes cosas que han de fazer en guisa que demas de lo que han de renta an mester muy grand quantia de aver. Et por estas dos cosas non es el su estado todo sin peligro tan bien de las almas commo de los cuerpos. Julio, dixo el infante, commo quier que fastaqui muchas cosas buenas me avedes dicho, digo vos que me plaze mucho desto que agora me dixistes tan bien en el estado de los duques commo en lo que se deve guardar entre los señores e sus vasallos e sus naturales. Et pues me avedes dicho, ruego vos que me digades lo que entendedes de los otros estados de que non me avedes fablado. Señor infante, dixo Julio, pues queredes que vos fable en los otros estados que vos non fablé fasta aqui, digo vos que en pos los duques, el mas onrado estado es el de los marqueses. Et este nombre de marques fallase en el lenguage de lombarda, ca en Lombarda por lo que dijen en España comarea dizen ellos marca, et por esto dizen la marca de Ancona, e la marca Dir monstrad, e la marca de Sobarça e otras marcas muchas, e los que son señores de aquellas marcas llamanlos marqueses: mas quanto Françia nin España nunca oyemos dezir que obiese sinon este fijo del rey de Aragon que hizo el rey agora su padre marques de Tortosa, e los marqueses usan en sus marquesadgos derechamente asi commo los duques en sus ducadgos, e non ay otro departamento entrellos sinon que non son tan ricos nin tan poderosos nin de tamaños estados. Julio, dixo el infante, plazme porque entiendo qual es el estado de los marqueses, et ruego vos que me dedes a entender los otros estados. Señor infante, dixo Julio, pues el estado de los marqueses avedes entendido, devedes entender que ay otro estado a que llaman principes, e este nombre principe llaman a todos los grandes señores del mundo et estado, segund ha el poder e la riqueza asi es onrado. Julio, dixo el infante, pues tal es el estado de los principes, dezidme de los otros estados lo que ende-

sabedes. Señor infante, dixo Julio, otro estado ay entre los grandes ommes que llaman condes: et este es un estado muy estranno e caben en el muchas maneras de ommes, ca en muchas tierras acaescen que los infantes hijos de los reys son condes, e otros condes ay que son mas ricos e mas poderosos que algunos duques e aun que algunos reys. E otros condes ay que an pres mas de cincuenta cavalleros. Et asi este estado es muy estraño, porque algunos ay que son tan onrados commo los reys, e algunos ay que son de tan pequeño poder commo es dicho; pero el nombre en todos es igual, et este nombre de conde fue sacado de latin, ca por el conde dizen en latin contes, e comes en latin tanto quiere dezir en romanç commo companero, e en esto da a entender que los condes que son companeros de los reys, cuyos naturales son, e los condes en sus condados pueden fazer todo aquello que los duques e los marqueses e los principes en sus tierras. Julio, dixo el infante, bien vos digo que me plaze porque tan bien esto avedes dado a entender el estado de los condes. Et pues en esto tan bien me fablastes, tened por bien de fablar de aqui adelante en los otros estados. Señor infante, dixo Julio, si el estado de los condes ay otro estado a que llaman vizcondes, e este nombre fue sacado de latin. Otro sí, ca por visconde dizen en latin vizecontes, e vize contes quiere dezir en romanç omme que esta en lugar de conde. Et dizen algunas gentes conviene al conde que aya visconde. Et estos viscondes algunos ay que on sus tierras francas asi commo los condes e algunos que son tenidos de fazer conosçimiento por ellas a los condes e an de obrar en sus viscondados segund las condiciones e las maneras que los condes.

El LXXXIX capitulo fabla en commo el infante dixo á Julio quel plazia de saber el estado de los vizcondes e quel rogava quel dixiese de aqui adelante el estado de los otros.

Julio, dixo el infante, plazeme de saber el estado de los vizcondes e ruego que me digades de los otros de aqui adelante. Senor infante, dixo Julio, todos los estados que vos yo fablé fasta aqui an nombres señalados, e estos nombres llevan los de aquella tierra donde son señores, ca el emperador llevan nombre del imperio, e este nombre es sacado del latin ca imperium en latin quiere decir señorío general que deve seer mandado, et emparador en latin quiere decir mandador, e en esto se da a entender que el emparador que es señor general que deve aver mandamiento sobre todos, e regimen en latin quiere dezir cosa que deve seer regida derechamente, e rex quiere dezir regidor del reyno, e asi los emparadores llevan el nombre del imperio e es reys del reyno, e infante quiere dezir en latin fijo niño pequeño. Et este nombre an todos los niños pequeños, e este nombre les dura en quanto son en hedad de ynocencia que quiere dezir que son sin pecado; mas despues que legan a hedad que pecan o pueden pecar pierden este nombre, e llamanlos en latin puer, que quiere dezir moço, e infantes quiere dezir infante. Et porque los hijos de los reys son los mas onrados e los mas nobles niños que son en el mundo, tovieron por vien los antiguos de Spaña que commo quier a cada niño pequeño llaman en latin infante, quanto el nombre del romanç que llaman infante non tuvieron por vien que lo llamasen a otro sinon á los hijos de los reys: et tovieron por vien que nunca perdiessen este nombre, mas que siempre los llamasen infantes, lo uno por la nobleza que an mas que las otras gentes, e lo al por-

que siempre deven seer guardados de pecado lo mas que pudieren. Et si del todo non se pudieren guardar de pecado, que en toda guisa deven seer muy derechureros e muy leales e muy sin ninguna rebuelta e sin enganno asi commo lo son los niños de quien ellos llevan el nombre. Otro sí los hijos de los infantes non an otro nombre sinon que se llamen hijos de infantes que quiere dezir que son derechamente del derecho linage de los reys, e llevan de aqui el nombre, asi commo duques del ducadgo e los marqueses del marquesadgo e los principes del principadgo, e los condes del condadgo e viscondes del viscondadgo, et asi todos estos que son dichos e an nombres señalados por las razones que de suso son dichas, e de cada uno de estos estados segund va desçendiendo de unos a otros, segund las maneras que an de bebir, podedes entender que les son mas peligrosos para las almas e para los cuerpos o que les son mas aparejados para salvamiento de las almas e para guardar e mantener su onra e su estado. Et en pos estos que han nombres señalados por la razon que de suso vos dixe, ca en las tierras ha otros grandes ommes a que llaman en España ricos ommes e en França llaman los bomeres. Et este nombre que es todo uno se dice mas derechamente en França que en España, ca en França dizen por pendon grande banera e beneres quiere dezir omme que puede e deve traer banera. Et en España a los que pueden, e deven traer pendones e han cavalleros por vasallos, lamanlos ricos ommes. Señor infante, devedes saber que asi commo les disen ricos ommes, les pudieran dezir ommes ricos, ca rico omme e omme rico, a do paresce que es uno, mas ha entre ellos muy grand diferencia, ca en diciendo omme rico entiendese qualquier omme que aya riqueza tan bien ruano commo mercador, ca siquiera manera es de fablar quando dice uno a otro: viestes fulano omme commo es rico, mas quando dice rico omme ponen la riqueza que es onra delante que quiere dezir que es mas onrado que las otras gentes por los cavalleros que ha por vasallos e por el pendon que puede traer. Et estos ricos ommes non son todos de una guisa nin son eguales en linage nin en onra nin en poder ca algunos dellos ay que son de muy grand sangre e vienen de linage de los reys, que casan los hijos e las fijas con los hijos e las fijas de los reys. Et ay otros que son de gran sangre mas non tanto ni tan honrados commo estos de suso dichos. Et ay otros que son ricos ommes pero han a guardar e andan en pos ellos otros ricos ommes e non se tienen en ello por mal trechos. Et ay otros que seyendo cavalleros o infanciones por privança que han de los reys, tienen los reys por bien de les dar vasallos e pendon e lamanse ricos ommes, mas digo vos que oy dezir a don Johan, aquel mi amigo que el viera en Castiella e en Aragon gran pieça de ellos que fueran fechos ricos ommes dellos reys que nunca sus hijos fueron tenidos por ricos ommes. Et cred, señor infante, que todas estas maneras de ricos han estado muy peligroso e muy dubioso para salvamiento de las almas, ca tanto an de fazer por guardar la fama e su onra entre las gentes que fuerça conviene que fagan muchas cosas que son grand daño de las almas, et muy grand peligro de los cuerpos: et segund la manera en que forçadamente an de pasar si quieren benir al mundo en manera que sean onrados e prescidos, esle muy meester que les juzgue Dios, segund la su piudad, que segund las obras dellos. Julio, dijo el infante, tambien me avedes dado a entender el estado de los ricos ommes que cuyo do que los he entendido. Et de aqui adelante dezidme lo que entendedes de los otros estados.

El LXXXIX capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que en pos el estado de los ricos ommes ha en Castiella otros que llaman infançones, e en Aragon llamanlos mesnaderos.

Señor infante, dixo Julio, en pos este estado de los ricos ommes ha otro que llaman en Castiella infançones e en Aragon llaman los mesnados, e estos son cavalleros que de luengo tiempo e por sus buenas obras fizieron los señores mas vien o mas onra que a los otros sus eguales. Et por esto fueron mas ricos e mas onrados que los otros cavalleros e los que son del dichos infançones derechamente son de solares ciertos. Et estos casan con sus fijas con algunos de aquellos ricos ommes que de suso vos dixi. Et commo quier que los infançones son de solares ciertos; pero que sean levados adelante las sus onras o mengue mucho dello ayuda o enpesce mucho segund fazen sus faziendas e sus casamientos e sus obras e quanto para salvamiento de las almas devan pedir merced a Dios muy de coraçon que les acorra con la grand piedat que ovo en si. Julio, dixo el infante, pues tal es el estado de los infançones, desoy mas dezidme de los otros estados. Señor infante, dixo Julio, commo quier que los infançones son cavalleros, son muchos mas los otros cavalleros que non son infançones, et este es el prostrimer estado que ha entre los fijosdalgo, e es la mayor onra a que omme fijodalgo puede legar e el cavallero lleva nombre de cavalleria, e la cavalleria es orden que non deve seer dada a ningund omme que fijodalgo non sea derechamente. Et si yo vos oviese a contar todas las maneras en commo la cavalleria fue primeramente ordenada e en quantos peligros tan del alma commo del cuerpo se pare el cavallero por mantener el estado de la cavalleria, et quantas gravezas y ha, e quanto la deve rescelar ante que la tome, e commo devan seer los cavalleros escogidos, e de commo devan seer fechos cavalleros, e de la onra que han despues que lo son, e de las cosas que devan guardar a Dios e a la ley e a los señores e a todo el otro pueblo, so cierto que se alongaria mucho la razon; mas si lo quisiéredes saber complidamente, fallar lo edes en los libros que hizo don Johan, aquel mio amigo, el uno que llaman de la cavalleria, e otro que llaman el libro del cavallero e del escudero. Et commo quiere queste libro hizo don Johan en manera de fabliella, sabet, señor infante, que es muy buen libro e muy aprovechoso, et todas las razones que en el se contienen son dichas por muy buenas palabras e por los muy fermosos latines que yo nunca oy dezir en libro que fuese fecho en romanç e poniendo declaradamente complida la razon que quiere dezir ponerlo en las menos palabras que pueden seer.

El LXXXI capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que buscase el libro de la cavalleria que fiziera don Johan, e otro que llaman el libro del cavallero e del escudero, porque en estos yazen cosas muy maravillosas.

Et porque ayades talante de buscar aquel libro e leer en el en guisa que lo podades bien entender, quiero vos dezir avreviadamente todas las maneras de que fallarle hedes en el libro que las puso muy declaradamente en guisa que todo omme que buen entendimiento aya e voluntat de lo aprender, que lo podrá bien entender. Et lo primero comienza en la emienda que el omme deve fazer a Dios por sus yerros, et que pro ha ende mandar consejo, quanto vien ha en la homildat, e commo es grand ver-

guençā dexar omme la cosa que ha comenzada por mengua o por miedo. Et commo lo deve omme catar ante que lo comience, e que non deve omme aventurar lo cierto por lo dubioso: et que onra e viçio non en una morada biven, que nunca se cobra el tiempo perdido, e commo es aprovechoso el preguntar, e que devén seer las preguntas de buenas cosas aprovechosas, et que en lo que omme quiere aprender o ganar deve comenzar en lo que mas le cumple, e que non ay bien sin galardon, nin mal sin pena, e de los juicios de Dios e la buena andança de los malos que non pueden mucho durar nin aver buena fin; et que lugar tienen los reys en la tierra, et para seer buenos reys que devén fazer tres cosas; e que la cavalleria que es manera de sacramento e commo se deve guardar; que cosa es franqueza e desgastamiento e escazeza e avareza e de los plazeres e de los pesares e de la voluntad e de la razon, e commo es complida la gracia de Dios, o porque la pierde omme, et que cosas se devén catar en el consejo que omme da, et commo deve omme gradescer el bien fecho que recibe, et que el amor de la naturaleza de la tierra engaña a los, e que la riqueza e la buena andança en quanto dura, faze a los omnes mas onrados de su derecho et del conocimiento e del desconocimiento, e commo deve omme dezir sus palabras con razon, et que cada sciençia ha de si palabras señaladas, e que los palacios de los señores son escuela de los fijosdalgo, et que los sesos corporales entienden algo de los especiales, e commo es malo el relato e la peresça e commo non devén los legos ecodrunar mucho en los fechos de Dios, et que cosa es esfuerço e quexa e miedo e spanto, et commo enpesça entender las cosas someramente, et que todas las cosas se fazen por una de quatro maneras, e quanto grant yerro es fazer omme daño a su señor por complir su voluntad, et quales devén seer los que crian los hijos de los grandes señores, et que el omme es grave cosa de conocer e que deve omme conocer su estado; et commo omme deve requerir en si mismo sus obras de cadal dia e quales son los articulos de la Fé, et los sacramentos de la eglesia e los mandamientos de la ley e las obras de misericordia e los pecados mortales, et commo omme deve buscar el mas entendido confesor que pudiere, et commo omme deve pensar en las cosas spirituales en guisa que non dese las temporales, et que cosas deve fazer porque Dios le aya mercet, et commo son en grant peligro los hijos de los grandes señores, si les mengua buen consejo quando salen de la mocedad e entran en la mançebia, e quales son las obras del buen amigo e quales del amigo apostizo, e que las mas cosas se fazen por voluntat, e que cumple solamente las palabras do es mester la obra e quantas maneras ay de cordura e quantas en mengua de entendimiento, e que el mester faze al omme sabidor, et que por dicho de las gentes non deve dexar de fazer su pro, si non faze desaguisado, e que mala cosa es en fiar en agueros nin en adevinanças, et commo es bien aprovecharse omme de las buenas obras, et que se deve omme vengar si a recibido desonra, et por quales cosas alonga Dios al omme la vida, e quantas maneras son de muerte, et commo los grandes señores son comparados a la mar, et por quales razones e que departimiento ha entre los juizios de los señores e de los juizios e quales cosas devén librar los señores por si e quales aconsejar a otro, et que non deve omme comenzar tantas cosas que embarguen las unas a las otras, et que ante que omme comience la obra, cate recabdo para acabar, et que tanto e mas deve omme fazer por su amigo en la muerte que en la vida, e que sin dubda Dios galardona a los buenos e a los leales por el bien e la lealtad que fazen.

Señor infante, esto vos dix porque entendades en suma toda la razon de aquel libro. E de aqui adelante tornaré a vos fablar en lo que vos avia comenzado de la manera del estado de los cavalleros. Et commo quier que en el su estado ha muchas cosas, lo mas todo se entiende en lo que de suso vos he dicho. Et señor infante, los hijos que los cavalleros han son llamados escuderos. Et este nombre de escuderos sacado de latin, ca por escudo dizen en latin escutifer, que quiere dezir que trae escudo por dar a entender que el escudero deve usar e traer el escudo e las otras armas para aprender a usarlas para quando le fuere mester. Et aun si cumpliere que los escuderos devan traer el escudo e las armas a los cavalleros, et ante que sean cavalleros, por buenos que sean, non son tan onrados nin tan presciados commo los cavalleros; pero desque llegan a la onra de la orden de la cavalleria, segund fueron sus bondades asi valdrá mas o menos. Et guardando lo que devan los cavalleros, segund la orden que toman es estado muy aparejado para salvar las almas, mas si quisieren pasar su orden por complir voluntad de las gentes o por aver las onras fallescederas del mundo, quanto menos guardaren su orden tanto se meten en mayor peligro de salvamento de las almas. Agora, señor infante, vos he dicho segund mi flaco entendimiento todo lo que yo se de los estados en que viven los hijosdalgo, e paresçeme que de aqui adelante, si vos por bien tovieredes que non avedes por que preguntar de los otros estados; ca pues infante sodes, non podedes dezir que non sodes fidalgo, ca cierto es que non ha en el mundo ninguno mas que vos. Et pues los estados de los omnes hijosdalgo en todos o en cada uno dellos podedes salvar el alma si quisieredes commo quier que ay algunos que son mas aparejados para ello que otros, tengo que se puede muy bien escusar de vos fablar en los otros estados.

El capitulo XCII fabla en commo el infante dixo a Julio que dos cosas fablava de que maravillava mucho quel se vernian la una contraria de la otra.

Julio, dixo el infante, yo vos oyo en esto que me dezides e me avedes dicho fasta aqui dos cosas de que me maravillo mucho, ca me paresçe que son contrales la una de la otra, ca en la una vos oyo dezir tan sabiamente e tan con razon e de cienças e sabidurias, que con razon devo cuidar que en omme del mundo non ha mayor entendimiento nin mayor razon que en vos, nin podia fablar ninguno mas aguisado que vos en las cosas que fablades. Et en la que me agora dezides, que pues me avedes dicho el estado de los hijosdalgo, que non vos devo mas preguntar en qual estado de los otros puedo mejor salvar el alma atreviendome a vos, asi commo aquel que tengo por maestro e en lugar de padre, vos digo que me paresce en esto que me agora dezides que me plazeria que fuese tan con razon commo las cosas en que vos me fablastes: vos sabedes que la primera entencion que yo ove fue por saber en qual estado podia mejor salvar el alma. Et non se yo tan poco que muy bien non entiendo que en qualquier estado que omme biva en la ley de los xpianos, que puede muy bien salvar el alma si quiere bevir en ella guardando lo que deve: et que puede guardar segund los mandamientos de sancta eglesia. Mas porque yo querria saber en qual estado se puede mejor salvar el alma, por eso estó aqui convousco a lo aprender de vos. Et bien vos tenedes acordar que luego que ove contado aquesta ley de los xpianos, diciendome vos que aquesto cumplia para salvar el alma, que vos queria que me mostrasesdes el qual

estado la podia mejor salvar. Et esto mismo vos dix otra vez quando me ovistes acabado de contar todos los estados de los emparadores. Et pues yo dos veces vos dix que mi voluntad era de saver en qual de los estados me podia mejor salvar, et que tenia que me complia mas de tomar qual, por pequeno que fuese, en que me pudiese mejor salvar, que el mejor e mas onrado que pudiese ser en que fuese la salvacion del alma mas en dubda. Et pues esto vos he dicho tantas vezes, so cierto que tal sodes vos que entendes muy bien que fago en ello razon e lo mas aprovechoso para mi: maravillome mucho e aun paresce contra razon porque vos quisiestes escusar de me fablar en todos los otros estados de que me non vos abledes fablado. Et pues sabedes vos miencion e entendedes que con razon non deveades escusar, ruego vos que me mostredes todos los otros estados que vos sabedes en que biven los otros omnes en la ley de los xpianos. Señor infante, dixo Julio, bien entiendo que me respondiestes con razon, e plazeme mucho porque entiendo en esto que me dezides dos cosas: la una que avedes tan buen entendimiento e tan sotil, que a la ora que omme sale de razon quanto quiere que lo entendades luego: et la otra porque yo se aquella cosa que vos mas deseades que seria saber en qual manera podiades mejor salvar el alma. Et non creades que non entienda que me podiades responder en lo que vos dix, asi commo lo fezistes. Mas fizlo por dos razones: la una porque se que en qualquier estado destos que vos dix yo que son de los omnes fijosdalgo, vos podedes muy bien salvar, guardandolo commo deveades; e la otra fue por me escusar de vos non fablar en los otros estados que son muchos, e se que tomaré en ello muy grant travajo. Et será muy grand maravilla si complidamente lo pudiere fazer: por ende si vuestra voluntad de me partir deste trabajo, pues vos fablé en tantos estados, cuido que vos cumple, helo gradecer vos mucho, e avré grand plazer ende. Pero si fuese vuestra voluntad que vos fable en todos los otros estados que fincan, fazerlo he quanto alcançare el mi entendimiento. Et Dios, en que es todo el poder complido, e sin el qual ningund buen fecho non se puede acabar, quiera que vos fable en ello en tal guisa que sea a su servicio e aprovechamiento de lo que vos queredes saber. Julio, dixo el infante, non vos quiero alongar mas razones, mas ruego vos que me mostredes esto que vos he preguntado. Señor infante, dixo Julio, fazerlo he pues lo queredes, et de aqui adelante nunca me responderedes desta razon, et pues que lo queredes saber, digo vos que todos los estados del mundo que se encierran en tres: al uno llaman defensores e al otro oradores e al otro labradores. Et pues lo queredes saber, conviene que vos fable en todo Señor infante, porque vos sodes del estado de los defensores, por ende vos fablé primeramente en los estados de los fijosdalgo que son los nobles defensores; en pos estos ay otros defensores que non son fijosdalgo. Et estos son asi commo los oficiales que ponen los señores por las tierras e en sus casas, e los otros omnes que viven en las villas que non son omnes fijosdalgo nin buen por mercaduria nin por menesteres que fagan que labren por sus manos, que son omnes que andan en la guerra, e cumple para ellos mucho e non son omnes fijosdalgo. Et estos son asi commo adalides e almocadenes e ballesteros, e otros omnes de cavallo e de pre que ponen por escuchas e por atalaynes e por atajadores para guardar la tierra. Et otros peones que se an de guiar por estos que son dichos. Et todos que son tenidos por defensores pueden salvar las almas si los estados si lo fiziesen commo deven por servir sus señores e defender su derecho e la tierra donde son naturales, e non lo fizie-

ron por cobdicia nin por mala voluntad. Mas porque en los oficios que tienen estos oficiales dichos ay muchas maneras de engaños e de cobdicia: et otros en las guerras, aunque la razon de la guerra sea con derecho, porque las cosas que despues della acaesçen se fazen en ella muchos tuertos e muchos pecados, por en se son en grand peligro del salvamento de las almas los defensores que biven en estos estados. Agora, señor infante, vos he acabado todo lo que yo entiendo en los estados defensores tambien de los nombres commo de los otros. Julio, dixo el infante, mucho gradesco a Dios e a vos, e me plaze de quantas buenas cosas me avedes dicho. Et pues este estado de los defensores me avedes acabado, ruego vos que me digades lo que entendedes de los otros.

El XCIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que el estado de los oradores era mas alto que el de los labradores.

Señor infante, dixo Julio, commo quier que el estado de los que llaman labradores non es tan alto nin tan onrado commo el de los oradores, pero porque vos sodes legos e los deste estado son legos, dezid vos he primeramente lo que entiendo en los estados que se encierran en el estado de los labradores, et despues fablar vos he en los estados que se encierran en el estado de los oradores. Señor infante, commo quier que los ruanos e los mercadores non son labradores, pero porque biven con los señores nin defienden la tierra por armas e por sus manos; pero porque la tierra se aprovecha dellos, porque los mercadores compran e venden, e los ruanos fazen labrar la tierra e criar ganados, e bestias, e aves, asi commo labradores, por esta razon los estados de los ruanos e de los mercadores encierranse en el estado de los labradores. Et commo quiere que fasta aqui vos fablé en el estado de los defensores, e vos dixe que vos fablaria agora en el estado de los labradores, fablar vos he primeramente los estados de los oficiales de las tierras e de las casas de los señores, porque estos estados son ayuntados a los estados de los defensores. Señor infante, porque los reys e los señores non han mas defender cuerpos, e non pueden por sus cuerpos fazer mas que otros omnes, et en quanto estan en un lugar non pueden estar en otro, por ende fue ordenado antiquamente que fuese puestos oficiales por la tierra que compliese justicia e mantoviese las gentes a derecho, et destos oficiales han unos mayor estado e mayor onra e mayor poder que otros, et fablar vos he primeramente de los oficiales que son puestos por la tierra, quales son los oficios que han e que poder ha cada uno, et despues fablar vos he de los oficiales e de casa de los señores. Señor infante, quando vos fable de suso en el estado de los oficiales, vos di a entender que los oficiales non avian a seer del estado de los nobles defensores, et esto fiz porque los mas de los oficiales tan bien de las tierras commo de la casa de los señores son del estado de los ruanos e de los mercadores: et dellos toman los señores algunos dellos seyendo moços e criados en sus casas, et por la buena criança que an muchos dellos recuden muy buenos omnes e llegan a grandes onras e a muy grandes riquezas, et estos llaman en Castiella, donde yo so natural, omnes de criazon. Et destos son los mas de los oficiales e de los que recabdan los dineros de los señores e las rentas que an de las tierras, e saben so privanças encubiertas e las que non pertenesçen de fazer a los omnes fijosdalgo que son los nobles defensores; et commo :

quier que en las villas ponen por sus oficiales de los ruanos e de los mercadores; et asi los mas de los oficiales tienen estos ommes destos estados. Et esto fizieron e fazen los reys e los señores porque los ommes de criazon e de las villas non se atreven a tanto commo los nobles defensores, nin los señores non les deben tanta onra, nin aver tan grand vergüenza commo a los nobles defensores e puedenles tomar cuenta de lo que recabdan mas sin embargo. E quando cayen en algund yerro, puedengelo los señores mas sin vergüenza e sin embargo escarméntar en los cuerpos e en los averes que han. Et commo quier que los mas de los oficios an estos ommes, pero todos los oficios que son tan onrados que pertenescen para los nobles defensores, tovieron por bien los reys e los señores de ge los dar. Et estos son asi commo los adelantamientos e merindades, e en algunos lugares alcaldias e alguazilazgos, e en sus casas mayordomadgos e los pendones e la eriança de sus hijos. Et estos oficios tovieron por bien de dar a los nobles defensores porque son muy onrados con los adelantados e merinos ana fazer justicia e defender la tierra, e pararse a las guerras, e oyr las alçadas, e librar todos los pleytos que ante ellos vinieron. Et todas estas cosas an de fazer bien, asi commo los señores en quanto los señores non fueren en la tierra, mas desque los señores fueron y non pueden usar de los oficios sin su mandado. Otro sí los alcaldes e los alguaziles que los señores ponen han ese mismo poder en aquellas villas segund la manera de sus oficios e los fueros de los lugares que han los adelantados e merinos. Otro sí los que crian los hijos de los señores han muy grant onra e muy grant aprovechamiento, ca si de buena ventura fueren e sus criados fueren buenos e de buenas maneras, e de buenas costumbres, e de buenos entendimientos, seran las gentes de la tierra bien andantes, e los señores que los criaren fazerles han mucha onra e mucho bien, e de las gentes de la tierra serán mucho amados, et por todas las razones que de suso son dichas, tovieron por bien los señores de dar estos oficios, que son los mas onrados, a los nobles defensores. Et commo quier que en cada uno destos oficios se puede muy bien salvar el alma guardandolas commo deve, pueden otro sí caer en muy grandes yerros e en muy grandes peligros para salvamiento de las almas, e los adelantados que son los mayores e mas onrados oficios, muchas vegadas acaesce que por cobdicia e por voluntad desordenada pasan en la justicia mas de lo que devén o men-  
guan lo que devian fazer. Et señor infante, devedes saber que la justicia non es tan solamente en matar ommes, ante es en muchas otras cosas que asi commo por justicia matan al que lo meresce, asi es justicia tollerle algund miembro si lo meresce, o darle fambre, o sed, o otros tormentos segund sus merescimientos, o darles prisiones graves o ligeras segund el yerro en que cayó, o desterrarlo por tiempo grande o pequeño segund su culpa, o penarle en el aver o en la heredad, o tirarle en bien fecho o la onra que toviere, o ferirle, o maltraerle de palabra en concejo o en poridat, o mostrarle mal talante. Todas estas cosas e otras muchas que serian muy luengas de contar, son maneras de justicias, et pueden e devenlas fazer los adelantados, segund sus merescimientos. Et los yerros en que los ommes cayesen e sil dan la pena mas o menos que devén o dan por yerro la pena que devian dar por el otro, non fazen justicia, ca justicia non es dar a cada uno lo suyo, mas por la mas fuerte cosa que ha con todas las justicias, et todas las penas se cumplen en la muerte, por ende las gentes acostumbran a dezir que matar ommes es justicia e yerran en ello mucho, ca tambien commo es justicia dar pena a los malos segund sus yerros e los males que

fazen, bien asi es justicia e aun muy mayor, e la devén complir muy de mejor talante en galardonar a los omnes las buenas obras que fazen. Et porque los adelantados pueden errar o yerran por aventura tan bien en non guardar las tierras e sus adelantamientos porque non temen daño de los enemigos commo de fazer la justicia mas o menos de lo que deve, o en mandarla commo es dicho, o en non galardonar las buenas obras a las gentes o en alongar o en certar los pleytos e los fechos maliciosamente, o en complir justicia por desamor que aya contra alguno, aunque sea derecho o menguarla o cobrirla alguno por amor o por pecho o por debdo o por otra razon qualquiera non guardando el derecho porque todas estas cosas son muy graves de las poner omme en su talante mismo en aver, y ninguna entynçion sinon de guardar el derecho complidamente, por todas estas cosas son muy graves de guardar e de fazer omme contra lo que entiende segund razon e segun su entencion devia fazer; por ende son los oficios de los adelantados muy peligrosos para salvamiento de las almas; pero que las pueden muy bien salvar obrando de sus oficios commo devén, e fazendo el contrario de aquellos que les puede seer peligroso para el su salvamiento. Señor infante, todo esto que vos yo digo en razon de los adelantados, deveades entender eso mismo de los merinos, ca eso mismo es lo uno que lo al e non ha otro departimiento entre ellos sinon que en algunas tierras llaman adelantado e en otras merinos.

El LXXXVIIII capítulo fabla en commo Julio dixo al infante que en quales maneras pueden los alcaldes errar en los oficios.

Otro si los alcaldes pueden errar en todas estas maneras en tanto cuante caye en sus oficios. Otro sí los alguaziles commo quier que non pueden juzgar pero pueden prender et en achaque de las prisiones e de las guardas que fazen de noche, e de las armas vedadas e de los carcelages e de los otros derechos que han segund las costumbres que han de las tierras donde son alguaziles, pueden fazer muchas cosas que les es muy gran peligro para las almas. Otro sí los mayordomos el su oficio es, que devén saber todas las rentas de los señores e todo lo que los señores dan o despienden e devén tomar las cuentas de los que algo recabdan por los señores, tan bien de lo que se despiende cada dia, commo de lo que se coge o se recabda por su mandado. Et si el mayordomo en alguna cosa yerra por cobdicia o por mala entencion o por descuidamiento o por mengua de buen recabdo, en guisa que el señor pierda alguna cosa por su mengua o que faga algun tuerto a aquellos a que toma la cuenta por lisingar al señor o por mala voluntad que les aya, o por cobdicia de levar dellos algo, todas estas cosas van sobre sus almas. Et commo quier que guardando su oficio commo devén, pueden muy bien salvar las almas porque ligeramente lo pueden errar; et por ende son muy peligrosos estos oficios para salvamiento de las almas. Et quanto al alferez que tiene el pendon, puede fazer mucho bien, e non puede fazer en el su oficio ninguna cosa que sea peligro para su alma, salvo si fuese tan sin ventura que por alguna entencion o por miedo fiziese alguna desaventura porque el señor fuese muerto o vencido o desbaratado. Et loado a Dios tal cosa commo esta cuenta lo oy dezir que ningund omme de buen lugar lo fiziese, mas oy decir, e es por cierto que a muchos alferez cortaron las manos e mataron teniendo los pendones de sus señores e faciendo mucho bien con ellos.

El LXXXV capítulo fabla en commo Julio dixo al infante que aquellos que criavan a los hijos de los señores, bien asi commo podrán fazer bien en criarlos e castigarlos, bien asi podrian menguar e errar de lo que complia.

Otro sí los que crian los hijos de los señores bien asi commo pueden fazer mucho bien en criarlos e en castigarlos porque sean buenos e bien acostumbrados, bien asi pueden errar si en alguna cosa mengua desto, falagando a sus criados porque esten mejor con ellos o encubriendoles o loandoles quando en alguna cosa non fizieren lo que devan; ca por lo que ellos entonçē les consienten, toman ellos muy grant dubda para adelante en los sus cuerpos é en las sus faziendas e de las gentes que han de mantener: et por esto es muy grant peligro de las almas de los que crian los señores, si en quanto son en su poder lo yerran, de lo que devan fazer en su criança. Agora, señor infante, vos he dicho todos los peligros que yo entiendo que pueden acaescer algunos defensores en los oficios que devan tener. Julio, dixo el infante, bien he entendido todo lo que me avedes dicho en los estados de los oficios, que los nobles defensores devan tener de los señores e de los peligros que ha en ellos e para salvamiento de las almas. Et pues en osto me avedes fablado complidamente, ruego vos que me digades lo que entendedes de los otros oficios. Señor infante, dixo Julio, pues lo queredes, de aqui adelante dezir vos he los peligros que yo entendiere para salvamiento de las almas en los oficios que dan los señores a los omnes de criazon. Señor infante, el mas onrado oficio de mayor pro e que forzadamente ha de saber lo mas de la fazienda del señor e las poridades es el chanceller; que el oficio del chanceller es quel deve tener los sellos del señor e mandar fazer las cartas todas tan bien las mandaderas commo las de ponimiento commo las de gracia, e de respuestas. Et las que son para coger las rentas e los dineros de los señores e las de los emplazamientos e las de pago e todas las cartas que fueren de fuerça deve tener registradas. Et en cabo para vos lo encerrar todo, conviene que todas las cartas que al señor vinieren o el señor enviare en qualquier manera, que todas vengan a mano e a poder del chanceller; ca pues non puede ser carta sin ser sellada non puede el señor cosa mandar fazer que el chanceller non lo sepa. Et a su mano e a su poder non aya de venir: et por todas estas razones porque forçadamente ha de saber el chanceller toda la fazienda del señor conviene que sea su privado e su consejero. Et porque todas estas cosas non se pueden escusar, siempre los señores escogen tales chancelleres que sean sus criados o de sus padres e que ayan con ellos muchos debdos para los servir e que sean leales e de buen entendimiento, et si mas vondades destos oviere el chanceller, será muy bien; mas si destol menguare ninguna cosa, el señor que tal chanceller oviere porná en grand aventura toda su fazienda. Otro sí el chanceller deve llevar la chancelleria de las cartas, de unas mas e de otras menos, segund son las mas aprovechosas para aquellos que las lieyan. Et segund es ordenado en aquella casa de aquel señor, cuyo chanceller fuere del derecho que ha de levar dellas. Et si el chanceller guarda bien e lealmente su oficio e obra en el commo deve, sirve mucho al señor e aprovecha mucho a las gentes, e puede muy bien salvar el alma faziendo en este mundo su pro e su onra; mas si el chanceller es cobdicioso o malicioso o de mala entencion, puede fazer muchas malas obras, ca mostrando que sirve al señor puede escobrir muchas cosas de lo que el señor deve aver con derecho por cobdicia de lo que el puede levar por aquella razon. Otro sí mostrando que lo fazen por pro del

señor, tiene muy bien aparejado de buscar mal el que quisiere; et otro si al que quisiere guardar, puede encobrir muchos de sus yerros. Otro sí puede aver tiempo commo se libre o se desfaga lo que el quisiere, aunque sea con derecho o con tuerto, e puede alongar o acortar los tiempos e levar de las gentes los que quisiere que vos dirá; mas bien cred que el señor mismo nin quantos en su casa son non tienen a tan aparejado de fazer tan malas obras e tan encubiertamente, e dando a entender que faze derecho commo el chançeller si mal quisiere obrar e fuere cobdicioso o maliçioso por que puede errar en tantas cosas, et ha tan grant aparejamiento para encobrir sus yerros e sus cobdicias es muy peligroso el su oficio para salvamiento del alma.

El XCVI capítulo fabla en commo Julio dixo al infante que estado era el de los fisicos de casa de los grandes señores, ca en parte era grande e en parte non.

Otro sí los fisicos de casa de los señores han un oficio muy estraño que en parte es mayor que todos e en parte non lo es: tanto ca en quanto el señor ha de fiar en el su cuerpo e la vida del mismo e de su muger e de sus hijos e de toda su compañía, en tanto es el mayor oficio e en que ha mester mayor lealtad e mayor entendimiento que en todos los otros oficios; mas quanto es en razon de su fisica non ha a dar nin tomar con el señor, nin ha en que se entremeter en su fazienda en tanto non ha tan grand poder e grand llegotica con los señores, fuera de lo que an de fazer en la fisica, es en quales entendimientos e quales maneras e quales costumbres oviere de su naturaleza e non commo oviere estas cosas dichas por las ciencias que oviere aprendido solamente, ca si el omme naturalmente non ha buen entendimiento e lo que entiende non es sino por las ciencias que sabe, a la ora quel sacaren de aquello que a leydo tan poco recabdo sabrá y dar commo si nunca lo oviese oido. Et por ende para aver el fisico privança del señor fuera de la fisica conviene que aya buen entendimiento, le fará que sea leal e de buenas maneras e de buenas costumbres. Et pues el fisico forçadamente a de fablar con el señor muchas vezes e en muchos tiempos, si el señor fallare que ha en el estas cosas sobredichas, non se puede escusar de aver grand parte en la su privança e en los sus consejos, e si el fisico obrare bien en fisica e en la privança del señor, si a ella llegare, puede fazer muchas buenas obras e salvar muy bien el alma seyendo xpiano: mas si el fisico fuere cobdicioso o de mala entencion encubiertamente puede fazer muchas malas obras, ca puede demandar a los enfermos tan grant quantia por los guarescer que les será mayor danno que la dolencia que ovieren. Otro sí en alongar las enfermedades e en carescer las melezinas o en fazer entender a las gentes con manera de truyania que faze mejor obra o mas sotil de quanto es la verdad, o en otras muchas maneras que puede errar entendimiento o non lo entendiendo commo deve, o si por su mala ventura, por cobdicia o por mala voluntad mengua alguna en la lealtad que deve guardar a los que se meten en su poder o descubren las enfermedades encubiertas que las gentes han, e las muestran a los fisicos fiando en ellos que los guarescerán e que los non descubrirán de las dolencias feas o encubiertas o vergonzosas que han. Et porque los fisicos an muchas maneras para ganar dineros de las gentes, non faziendo tales obras porque los deviesen levar, han muy grand aparejamiento para encobrir la mala obra quando la fizieron, dando a entender que la fazen buena, por todas estas cosas es muy peligroso el oficio de los fisicos para sal-

vamiento de las almas. Otro si los señores han en sus casas otro oficial que non pueden escusar que ha nombre camarero, e este ha de tener e de guardar todas las joyas del señor, que son de oro e de plata e piedras presciosas, e paños, e todas las cosas que pertenesçen para cumplimiento e apostamiento de la camara del señor, e deve recabdar e traer todos los dineros que el señor ha de traer consigo para dar e para despender, e ha de aver su derecho tanben de los dineros que da por mandado del señor, commo de otras cosas segund es ordenado en la casa del señor cuyo camarero es, e sus omnes devan dormir en la camara do durmire el señor: et deve guardar la puerta de la camara desque el señor y entrare, e ellos devan vestir desnudar al señor e saber todas las privanzas encubiertas que non devan aver las otras gentes. Et por el grand afazimiento que el camarero ha con el señor, si fuere de buen entendimiento e leal, e de buena poridat, e de buenas maneras e de buenas costumbres non se puede escusar que non aya muy grand parte en la privança e en los consejos del señor. Et si bien guarda su oficio commo deve, e faze buenas obras, sirve mucho al señor e aprovecha mucho a las gentes e salvar muy bien el alma. Mas si el camarero fuere cobdicioso o malicioso, por las muchas buenas cosas e cobdiciosas que tiene en su poder, a mayor aparejamiento que otro omne de fazer le que non deve por cobdiçia. Otro si en todas las maneras que vos dixe de suso que podian fazer malas obras en semejanza de bien el chançeller e el fisico, en esas mismas maneras e en mas puede fazer malas obras el camarero si quiere. Et por el grand aparejamiento que ha de fazer malas obras e encubiertamente, por ende es muy peligroso el su oficio para salvamiento del alma.

El XCVII capítulo fabla en commo Julio dixo al infante que oficio era el del despensero en casa del señor, e commo ha de comprar las viandas para la casa.

Otro si el despensero es un oficial que ha de fazer mucho en casa del señor, ca el ha de compral e de recabdar todas las viandas que son mester para casa del señor, e las ha de partir e dar tanben las que se dan en palacio commo las que se dan por raciones. Et el despensero ha de dar a los oficiales todo lo que han de despender cada uno en su oficio, e ha de recabdar las alvalas de los oficiales de las viandas que reciben e da el un alvala suyo de todo. Et el deve tomar quenta cada dia a los oficiales e muchas vegadas ha de recabdar, e tiene en su poder muchos dineros quel da el señor para su despensa, e el ha poder sobre todos los oficiales para los castigar o les dar pena segund los yerros en que ovieren caydo cada uno. Et por todas estas razones ha el despensero muy grand poder en casa del señor. Et si fallare el señor que es de buen entendimiento e leal e de buen alma, e que quiere derechamente su servicio por el grand afazimiento que ha con el señor, si grand tiempo le fallare el señor por tal commo es dicho, non se puede escusar que non aya de fiar del e meterle en muchas cosas de su fazienda, que son mas que la despenseria; por ende si el despensero es tal que guarde todo esto commo deve, puede servir mucho al señor e aprovechar mucho a las gentes que viven en su casa. Et aun a todos los otros por do el señor ha de andar e faziendo todo esto bien e derechamente fará todos estos bienes que son dichos en que puede muy bien salvar el alma. Si el despensero fuere cobdicioso, de mala alma o de mala entencion, puede fazer muchas malas obras, ca porque el non ha de

su oficio ninguna renta cierta e ha de pasar por su mano quanto el señor despiende, e mucho de lo que da porque vee que esta en su poder crecele cobdicia. Et otro sí porque muchos tienen por razon porque es despensero de yr comer con el e pedirle prestado e aun de lo suyo, e por estas razones e porque ha muchas maneras para encobrir lo que non faze commo deve, atrevese a fazer lo que les non cumple. Et para lo fazer encubiertamente, de una parte avienese con los oficiales e encubrenlos los yerros que faze porque peche algo a el e porque ellos otro sí callen e encubran lo que el fiziere. Otro sí puede fazer engaño en las mercas e en las compras, poniendo que lo mercan e lo compran por mayor prescio de lo que es verdat. Et tomando de la vianda del señor mas de la su razion e por contar por dado e por despandido lo que non es dado nin despandido. Et entre algunas otras maneras que ellos saven catar para levar lo del señor con engaño e con maestria reboltosa. Et porque ha mester muy mas de lo que con derecho deve aver del oficio, et porque les faze commo estraño veen que dan ellos a todos e que non llevan nada para si. Et porque todos los ommes quieren enrequecer ayna; et porque han muchas maneras para levar con que puedan enrequezer e lo pueden fazer encubiertamente, porque todas estas maneras son engañosas e con pecado, por todas estas maneras el oficio del despensero es muy peligroso para salvamiento del alma.

El XCVIII capitulo fabla en commo en pos de los oficios del fisico e del despensero ay muchos otros oficiales en casa de los grandes señores.

En pos del fisico e del despensero ay otros muchos oficiales en las casas de los emperadores e de los reys e de los otros señores, asi commo coperos e çanqueros e reposteros e cavallerizos cevaderos, e porteros, e mensageros, e coçineros e otros muchos oficiales mas menudos que paresce mejor en los callar que en los poner en tal libro commo este, todos los oficiales sobredichos, sirviendo bien e lealmente sus oficios e non faciendo engaño al señor nin a las gentes de su casa nin de la tierra, pueden muy bien salvar sus almas: mas porque cada uno destos ha muy aparejamiento para errar por cobdicia o por mala entencion, por ende sus estados son muy peligrosos para salvamiento de las almas. Julio, dixo el infante, muy pagado so de quanto bien me avedes fablado en estos estados, et ruego vos que si otros estados sabedes que me digades ende lo que dellos sopieredes. Señor infante, dixo Julio, en pos destos estados que son en casa de los señores, ay otras gentes por las villas e por las tierras a que llaman menestrales, et estos son de muchos estados, asi commo tenderos, e alfayates, e orebzes, e carpinteros, e ferreros, e maestros de fazer torres e casas e muros, e çapateros, e freneros, e selleros, et albeytares, e pellegeros, e de texedores, e de otros menestrales que non faze grand mengua de seer todos scriptos en este libro todas estas maneras de menestrales. Et aun los labradores que labran por si mismos, asi commo quinteros, o yunteros, o pastores, o ortolanos, o molineros, o otros de menores estados, pueden muy bien salvar las áimas, faciendo lo que devén lealmente e sin cobdicia, mas por el aparejamiento que han para non fazer todo lo mejor. Et porque muchos destos son menguados de entendimiento que con torpedat podian caer en grandes yerros, non lo entendiendo, por ende son sus estados muy peligrosos para salvamiento de las almas.

El XCIX capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que agora le avie dicho los estados en que viven los legos e le avie dicho estas maneras en que podia salvar el alma si quisiere.

Señor infante, agora vos he dicho todas las cosas que yo entiendo en los estados que biven los legos. Et por razon que muchos destos estados son tales, que es cierto que vos non pertenesca a vos tomar ninguno dellos, nin son tan aparejados para salvamiento de las almas commo otros mucho mejores e mas onrados de que vos fablé. Por ende vos fablé en estas maneras de estados, de algunos oficiales que son en casa de los señores e de los maestrales que son en las villas e en las tierras e de los labradores tan abreviadamente. Et commo quiere que yo creo que muchas cosas que he fablado en este libro, fallaredes y muchas razones en que avia mester muy grand emienda tan bien en lo que se y dize de los estados de los omnes, commo de las otras cosas. Pero sabe Dios que yo fablé en ello lo mejor que entendí. Et si alguna cosa ay puesta que sea aprovechosa, téngome yo ende por de buena ventura, e gradescolo mucho a Dios. Et vos, señor infante, tened por cierto que todos los bienes vienen del, et lo que y fallaredes non tan complido commo era mester, tened que si fue errado, que lo fue por non entender, mas non porque mi voluntad non fuese complida de lo dezir lo mejor que yo entendiese. Et pues en esto que fasta aqui es dicho he trabajado quanto vos sabedes, et vos he dicho asaz maneras en que podedes salvar el alma si quisieredes guardando vuestra onra, et aun menguar della si entendieredes que podades mejor salvar el alma, tengo si porque tovieredes que non avedes por que me fazer trabajar para vos fablar mas en otras cosas nuevas. Julio, dixo el infante, tan bien me avedes respondido a todas las cosas que pertenesçen en los estados de los legos que lo gradesco mucho a Dios: et ante tengo que eso mismo devedes vos fazer. Et commo quier que yo entiendo que so en estado de lego, que esto que me avedes dicho me complia a fazer: pero porque la salvacion de las almas es cosa que se deve mucho desear, et aun porque deve omme fazer mas que por cosa del mundo, por ende vos ruego que me fabledes lo que vos entendieredes en los estados de la clerezia, porque despues pueda yo con vuestro consejo escoger en que mejor se puede salvar el alma. Señor infante, dixo Julio, yo tenia que pues vos sodes en estado de lego que vos cumplia a fazer lo que vos avia dicho; mas pues queredes que vos fable en los estados de la clerezia, fazer lo he segund el mio entendimiento. Mas por segund lo que es scripto fasta aqui, todo lo que pertenesce en los estados de la clerezia se escriviese en este libro e fuese todo uno, serie muy grand libro: et tengo que si por si tovieredes que servia mejor partido en dos partes, la primera que fable en los estados de los legos pues vos sodes lego e la fazienda de los estados de la clerezia.

El centésimo capítulo fabla en commo al infante plogo mucho de lo que Julio dezia.

Al infante plogo mucho desto que Julio le dezia: et pues non cumplia nin façia menqua de poner y mas dexolo por acabado et rogó a don Johan, su criado e su amigo que lo compliese. Et por su consejo e por su ruego acabó don Johan esta primera parte deste libro en Pozaneos, lugar del obispado de Ciguenza, martes veinte e dos

dias de Mayo era de mill e trezientos e sesenta e ocho años. Et en este mes de Mayo, cinco dias andados del complió don Johan quarenta e ocho años.

## SEGUNDA PARTE.

### DEL ESTADO DE LA CLEREZIA \*

El capitulo primero es el prólogo, et fabla en commo don Johan envia este libro a don Johan, fijo del rey de Aragon, patriarcha de Alexandria.

El capitulo II fabla en commo despues que Julio el sabio ovo respondido al infante a todas las preguntas quel avia hecho, et commo le encomençó a rogar quel fablasse de los estados de la clerezia.

El capitulo III fabla en commo Julio dixo al infante en commo non se le queria escusar del responder porque ya otra vez se escusara del responder et nol tovierá pro.

El capitulo IIII fabla en commo Julio dixo al infante que secta era la de los moros, et que es aquello que creyen et que es aquello que non.

El capitulo V fabla en commo Julio dixo al infante: señor, commo quier que en lo de suso escriví ay algunas cosas que parecen contrarias, non lo es para quien vien lo entendier.

El capitulo VI fabla en commo Julio dixo al infante algunas contrariiedades que para los que non lo entendiesen podrian tomar dubda, et rectificólo dellas.

El capitulo VII fabla en commo Julio dixo al infante: señor, para provar qué cosa es Dios a los xpianos et a los iudios et a los moros, puedese fazer commo vos dixe por la escriptura, et en este mismo capitulo fabla commo pueden provar a los iudios et a los moros que otra fé non a sinon la de los xpianos.

El capitulo VIII fabla en commo Sancta Maria fue certificada por el ángel que avia de nascer della el fijo de Dios.

El capitulo IX fabla en qual hedad fué la nasçencia de ihu xpo.

El capitulo X fabla en commo Julio dixo al infante qual fue la razon segund que el semejava porque nuestro señor nasçiera a la media noche quando cantava el gallo.

\* Esta segunda parte del Libro de los Estados está incompleta y todos nuestros esfuerzos han sido vanos para completarla. La damos

á la estampa tal cual se halla en el precioso Códice de la Biblioteca Nacional que nos ha servido para su impresión.

El capitulo XI fabla commo Julio dixo al infante la razon porque nuestro Señor quiso nascer en aquella villa que llaman Veleu.

El capitulo XII fabla la razon por que Julio dixo al infante porque nuestro Señor quiso nacer en el portal et non en casa cerrada.

El capitulo XIII fabla commo Julio dixo al infante et le provó por razon qual fue la cosa por que ihu xpo quisiera nacer en el pesebre.

El capitulo XIV fabla commo Julio dixo al infante qual fué la razon porque nuestro Señor ihu xpo quiso nacer en casa agena.

El capitulo XV fabla en commo Julio dixo al infante qual fué la razon por que nuestro Señor ihu xpo quisiera nacer en el mes de diciembre.

El capitulo XVI fabla en commo Julio provava al infante qual fué la razon porque los reys de Sabaa vinieron a adorar a ihu xpo.

El capitulo XVII fabla en commo Julio provava qual fue la razon porque la estrella fue nascida en el nascimiento de ihu xpo.

El capitulo XVIII fabla en commo Julio cuenta qual fue la razon porque Sancta Maria fuyó con su fijo a Egipto.

El capitulo XIX fabla qual fue la necesidad porque provava Julio que Sancta Maria se ovo de tornar de Egipto.

El capitulo XX fabla commo Julio provava qual fue la razon porque ihu xpo non predicó fasta que ovo treinta años et fue bateado en este mismo tiempo.

El capitulo XXI fabla commo Julio provava al infante qual fue la razon porque ihu xpo predicó tres años no mas ni menos.

El capitulo XXII fabla qual fue la razon segunt que Julio dixo al infante porque nuestro Señor consintió ser presso et muerto de tan vil gente commo los judios.

El capitulo XXIII fabla commo Julio provava al infante qual fue la razon por que ihu xpo fue vendido por XXX dineros.

El capitulo XXIV fabla la razon porque provava Julio que quiso seer açotado et tormentado nuestro Señor.

El capitulo XXV fabla qual es la razon porque al fijo de Sancta Maria non dieron otra muerte sinon de .

El capitulo XXVI fabla commo Julio dixo qual fue la razon porque sangre et agua salió del costado de ihu xpo.

El capitulo XXVII fabla commo Julio provava que la cruz fue de tres maderos.

El capitulo XXVIII fabla commo Julio dixo la razon porque la resurrección de ihu xpo se tardó hasta tercer dia et non fue ante nin despues.

El capitulo XXIX fabla qual fue la razon porque Judas escariote, seyendo uno de los sus apostoles lo vendió.

El capitulo XXX fabla qual fue la razon porque quando ihu xpo subió a los cielos lo vieron todos los que estavan con el.

El capitulo XXXI fabla qual fue la razon porque envió el Spiritu Sancto el dia de cinquagesma sobre los apostoles.

El capitulo XXXII que fabla commo Julio dixo: agora, señor infante, he dicho las quatro maneras de gracias que son xpianos et iudios, et moros et paganos, por las fazer entender lo uno por scripture et lo al por razon commo puede seer, et commo fue el avinimiento de ihu xpo.

El capitulo XXXIII fabla en commo el infante dixo a Julio commo quier que estas razones que me vos dezides son muy buenas, mucho vos lo gradesco en commo me las fizistes entender commo a xpiano que yo so.

El capitulo XXXIII que fabla commo el infante dixo a Julio vien entiendo, segund las razones que me avedes dichas, que el estado de la clerezia es muy bueno e mucho acabado.

El capitulo XXXV fabla en commo Julio dixo: señor infante, vos sabedes que en todos los estados en que viben los ommes se pueden salvar si quisieren.

El capitulo XXXVI fabla en commo el infante dixo a Julio que avia fablado tan generalmente en algunas cosas que el que lo non podie entender.

El capitulo XXXVII que fabla en commo Julio dixo al infante la manera en que el papa podia meresçer o desmeresçer.

El capitulo XXXVIII que fabla en commo Julio dixo al infante que el papa non partiendo commo devia el segundo tesoro commo devia de la eglesia, podria mucho desmeresçer.

El capitulo XXXIX que fabla en commo Julio dixo al infante en commo puede desmeresçer non partiendo el terçero tesoro que es en la justicia commo deve.

El capitulo XL fabla en commo Julio dixo al infante en commo el papa puede desmeresçer non partiendo el quarto tesoro que son los beneficios.

El capitulo XLI fabla en commo Julio dixo al infante en commo el papa puede desmeresçer non partiendo commo deve el quinto tesoro que es el juizio de su consciencia.

El capitulo XLII fabla en commo Julio dixo al infante: agora, señor, non he dicho todas las cosas que entiendo que cumplen a las cinco preguntas que vos me fizistes.

El capitulo XLIII fabla en commo Julio dixo al infante qual es el primero estado despues del estado de los papas.

El capitulo XLIII fabla en commo el infante dixo a Julio encomendandol' quanto complidamente le avia fablado enl' estado de los cardenales.

El capitulo XLV que fabla en commo el poderio que han los patriarchas por el poderio del papa, diz que ha aquel que ha el papa en toda la xpiandat.

El capitulo XLVI que fabla en commo Julio dixo al infante qual es el estado primero despues del de los arçobispos.

El capitulo XLVII que fabla en commo Julio dixo al infante el estado de los deanes que an en las eglesias cathedrales.

El capitulo XLVIII que fabla en commo Julio dixo al infante del estado de los frayres predicadores et qual era la su regla.

Hermano señor don Johan por la gracia de Dios, patriarcha de Alexandria, yo don Johan, fijo del infante don Manuel, adelantado mayor de la frontera et del reyno de Murcia, me encomendo en la vuestra graçia et en las vuestras sanctas oraciones, hermano señor, commo quier que bien entiendo que es mas manera de atrevimiento que de buen recabdo encomençar yo tan grand obra commo lo que se entiende en este libro. Pero siendo en la merçed de Dios, que ha poder de fazer todas las cosas, et aqui non es ninguna cosa grave nin maravillosa, començelo, et loado sea él et bendito sea por ello, acabé la una parte del libro que fabla en los estados de los legos, et en esta

parte fablé segund yo pude et alcancé en mio entendimiento, et porque fablar en los estados de la clerecía es y muy mayor mester el saber, entendiendo que es aun mayor atrevimiento que el primero; pero tanto es fuerte en el tiempo que agora estamos, que es de la cinquasma, en el qual tiempo et dia envió nuestro Señor Dios el Spiritu Sancto sobre los apóstoles, que les alumbró asi que sopieren todos los saberes et todos los lenguajes, tan bien los que nunca leyeron como los que avian leydo. Et otro si el poder de Dios es tan grande que por la su virtud se alumbran los ciegos, et andan los contrechos, et fablan los mudos, et da poder a los quel non han quanto et quando el quiere: por ende entiendo yo ciertamente que todo lo que el quisiere se puede fazer; et porque lo que yo he dicho en la primera parte deste libro et en lo que cuido dezir en la segunda, todo es a entencion de fazerle servicio, et a onra, et a ensalçamiento de la sancta fe catholica, porné en scripto lo que ende entendiere. Et si algo le dixere que sea provechoso non tengades vos nin otro que de tal entendimiento commo el mio pudiesse esto saber; mas cred verdaderamente que Dios que ha poder de façer todas las cosas commo es dicho quiso que se fiziesse esto. Et lo que y fallaredes que es de entender emendadlo et poned la culpa a mi porque me atrevi a fablar en tan altas maneras; pero qualquier yerro o dubda que y fallaredes non entendades que es, y puesto por ninguna cosa que yo dubde en la sancta fe catholica, ante creo et confiesso toda la sancta fe et todos sus artículos, assi commo la sancta madre Eglesia de Roma lo tiene et lo cree. Mas vos et los que este libro leyeredes, fazet commo el vallestero que quando quiere tirar a alguna vestia o ave en algund logar que non sea tan aguisado commo el querria, tira un virote o una saeta de que se non duele mucho, et si mata aquella caça que tira tiene por bien empleado aquel virote, et sil yerra tiene que ha poco perdido. Et vos si de las mis palabras mal doladas vos pudieredes aprovechar plega vos ende et gradescerlo a Dios. Et de lo que y fallaredes que non sea tan aprovechoso, fazet quenta que perdedes y tanto commo el vallestero que de suso es dicho. Et qualquier dubda que y sea dexolo en vuestra emienda e de los maestros doctores de sancta Eglesia, ca yo asi protesto que qualesquiera que sean las palabras que las creerian et la entencion firme et verdadera es creyendo todo lo que cree sancta Eglesia. Et pediendo a Dios merçed que a onra et acrecentamiento de la dicha sancta Eglesia et fe catholica tome ya muerte assi commo el sabe que los yo deseo. Et de aqui adelante seguiré la manera del libro por aquella manera que es compuesto el primero libro que fabla de los estados de los legos.

El capítulo segundo fabla en commo despues que Julio el sabio ovo respondido al infante a todas las preguntas quel avia hecho, et commo le encomençó a rogar quel fablase de los estados de la clerezia.

Despues que Julio el sabio de que ya avemos fecho mençion ovo respondido al infante a todas las preguntas quel avia hecho, el infante comenzó a fablar con el en esta guisa: Julio, loado a Dios, vos me avedes respondido tan bien a todas las cosas que vos yo pregunté e me diestes tanto a entender de los estados de los legos que yo me tengo ende por muy pagado. Et creo que será muy gran maravilla si otro omme pudiesse responder a ello mejor nin aun dar mejor recabdo a las otras cosas que me ovistes a decir de vuestro entendimiento o pues loado a Dios, esto está muy bien,

ruego vos que me fabledes en estados de la clerezia, ca tengo que en la clerezia son muchos 'estados tambien de religiosos commo de seglares en que es el salvamiento de las almas mas seguro que en los estados de los legos.

El capitulo tercero fabla en commo Julio dixo al infante se le non queria escusar del responder porque ya otra vez se le escusara del non responder et nol toviera pro ca forçadamente le oviera a responder.

Señor infante, dixo Julio, porque yo muchas veces me quise escusar de vos responder a otras preguntas que me feziestes en non me tovo pro, ante vos ove despues a responder por ende non quiero agora comenzar a escusarme et aver vos a responder despues. Et assi digo vos que en fablar cumplidamente en el estado de la clerezia es muy grande cosa, que en la clerezia son muchos estados et muy departidos unos de otros: otro si el estado de la clerezia es el mas alto estado que puede seer por muchas razones, de las cuales la una es que deste estado fue nuestro señor ihu xpo, ca el fue el primero que hizo sacrificio del su cuerpo et de la su sangre, et del dixo el propheta David por el Spiritu Sancto: tu eres sacerdote para siempre, segun la orden de Melchisedec. Et otro si porque los sacerdotes pueden fazer que por la virtud de las sus palabras por el poder que han et pueden fazer et fazen que el pan verdadero se torna carne et cuerpo de ihu xpo et el vino su sangre propia. Et otro si pueden dar et dan todos los sacramentos de sancta Eglesia et todas estas cosas non puede fazer otro omme sinon el sacerdote que es clero misa cantano. Et otro si los cleros devan mantener la ley et lidiar por ella en tres maneras: la primera es que devan lidiar con armas contra los moros que son nuestros enemigos; la segunda devan lidiar con el diablo et con el mundo et consigo mismos faziendo tales obras quales les pertenesce et dando de si buen exemplo a las gentes, et bien creed, señor infante, que non es esta menor lid que la primera: la tercera es que deben lidiar por ciencia con los contrarios de la ley, mostrarles por scripturas et por razones manifiestas que la nuestra ley de los xpianos es la ley en que se pueden salvar las almas et que en ninguna otra ley al tiempo de agora non se pueden salvar. Et aunque los que son xpianos podiendoles la manera commo mejor puede bevir para salvamento de las almas el mantenimiento de sus estados segund la manera de que cada uno fuere et sacandolos de qualquier dubda en que qualquier cayesse. Et señor infante, las gentes con que los sacerdotes han de lidiar son quatro: primero con los xpianos et con los judios et con los moros et con los paganos et gentiles que son los que non han ninguna ley nin secta cierta. Et creed, señor infante, que todas estas quatro maneras de gentes pueden vencer los sacerdotes por ciencia et por razon, si Dios les faze a tanta merced que les quiera dar bien entendimiento et firme et que bivan buena vida et limpia porque non aya aquel embargo porque embarga la gracia de Dios. Et aviendo en si primero estas cosas dichas en pos esto las maneras para los vencer son estas: a los xpianos que que non dubden en ningun articulo de los de la fé, non han vençimiento si non predicarles et amostrarles las maneras commo pueden mejor salvar las almas et mantener sus estados diciendoles quanto bien han en fazer bien et guardarse de pecado, et la gloria que abria en el paraiso por sus buenas obras et las penas que avrán en el infierno por sus malas obras; et a los que en alguna cosa errasen o dubdassen mos-

trargelo por los dichos de la sancta scriptura; et cierto es que non ha cosa en que nin xpiano pueda dubdar en la fé nin en los sacramentos que todo non se muestre llanamente los dichos de los santos doctores que fueron de sancta Eglesia, et assi con estas dos maneras de xpianos otro sí puede vençer a los judios mostrandoles por su ley que por los dichos de las sus scripturas et en todas las cosas que en su ley fueron dichos que toda fue figura desta nuestra, et que todo lo que fue dicho del mismo que todo fue dicho et se cumplió por ihu xpo. Et bien vos digo, señor infante, que aun con razon tengo que commoquier que otras muchas buenas ha para ello, que una de las buenas es la que es en el comienço de la primera partida deste libro que yo fize. Otro si a los moros pueden vençer los sacerdotes muy ligeramente por su secta misma, ca ellos creen que ihu xpo que fue concebido en el vientre de sancta Maria, et ante que fuese preñada era virgen et seyendo preñada que era virgen, et despues que parió que fincó virgen, et ihu xpo non fue engendrado de padre que fuese omme, sinon de spiritu de Dios, et pues ellos todas estas cosas creen, preguntoles yo que pues Dios non puede fazer nin faze ninguna cosa sin razon, que me digan qual fue la razon porque Dios tantas estrañas et maravilloosas cosas quiso que se fiziesen en la nasçencia et concebimiento de ihu xpo, o que bien se siguió ende porque el tantas cosas e tan fuera de natura quiso que fuessen fechas, et si me respondieren que fue porque Dios quiso, et que a la voluntad de Dios non ha omme porque buscar razon, digoles que esto non es verdat, ca en ninguna ley non ha cosa en que razon non aya, et si dixieren que assi hizo Adam sin omme et sin muger, digoles que lo hizo por neçessidat, ca Adam fue criado et fecho para que se poblasse el mundo et si Adam o otro omme non fuera criado non oviera y qui loasse nin cosnoçiesse lo que se puede cognoscer de Dios, que es la mayor cosa porque el mundo es fecho. Et si me dixieren que asi hizo a Eva de omme sin muger digoles que aun Eva fue fecha con razon et por nesçesidat, ca commoquier que Dios criara Adam non se poblara el mundo si Adam non oviera en quien pudiera engendrar. Et otro si quiso que fuese fecha de una costiella del omme por razon que la muger es una partida del omme pero non tan complida commo el; porque da a entender que pues non es tan complida commo el, que siempre el omme deve aver señorío et mejoría de la muger. Et assi todo esto fue hecho con razon; mas en la nasçencia et concebimiento de ihu xpo que fue de muger sin omme et non avia y ninguna destas razones nin nesçessidades, digame el moro que porque fue esto. Et señor infante, digo vos que me dijo don Johan, aquel mio amigo, que ya oviera el departamento con algunos moros muy sabidores, et quando llegó a esto con ellos, dixome que fazian mucho poder por non les responder dessto; pero desque mucho les afincaba, dixome quel dixieran que tenia que ihu xpo que fuera criado et nasçiera para que fuessen las almas por el para redimir los pecadores, et dixome que les respondiera el que bien sabia que ninguna cosa non ha señorío en su egual; pues si ihu xpo avia de salvar las almas, que son espirituales, que cierto es que non podria façer esto el cuerpo de ihu xpo que es cosa corporal, que la su alma que era alma de omme, mas que esto habia de fazerla divinidad que era ayuntada a la umanidat. Et porque llanamente podades entender esto, mostrar vos lo he bien declaradamente; vos sabedes que las yerbas et las plantas han mejoría et avantaña de las piedras en tanto que han ser commo las piedras, et han de mas crescer et fazer fruzto. Et si las animalias an aseer como las piedras et crescer et fazer fructe

commo las plantas et demas han mejoria que sienten et biven et han los movimientos que les cumple para bevir et engendrar. Otro si los omnes han todos estas cosas, demas han entendimiento et razon et libre albedrio, todo esto ovo ihu xpo complidamente commo omme verdadero assi commo otro omme; et demas ovo la divinidat, que fue et es Dios verdadero que se ayuntó a umanidat. Et esta divinidat que es Dios fue lo que ovo en nuestro señor ihu xpo mas que otro omme bien assi commo cada una de las cosas que son dichas, ovo lo que avian las otras cosas et lo suyo demas: et cierto esta mejoria que nuestro señor ihu xpo ovo de los otros omnes en ser Dios seyendo omme bien tengo que vale çinco sueldos mas que las otras avantajas dichas. Et esta divinidat que ihu xpo ovo en sí que fue et es verdadero Dios, esto es lo que puede salvar las almas et redimir los pecadores, commo Dios criador et fazedor de todas cosas, ca si ihu xpo fuese igual de las otras almas et spiritus de los omnes que sin razon seria de poderlas salvar; mas para las poder salvar que forçadamente convenia que el salvador fuese Dios et assi que por fuerça pues conosçian que ihu xpo fuera criado e nasçiera para salvar las almas que avian a crer que ihu xpo es aquel mismo Dios et eria las almas et las puede salvar. Et otro si pues dizen que fue criado et nasçió para redimir los pecadores bien, commo es dicho que igual en igual non ha señorìa, cierto si ihu xpo fuera omme solamente et non oviera mejoria nin avantaja de los otros omnes, non pudiera el redimir los omnes; mas esto pudo el fazer porque fue omme verdadero et Dios, fue et es omme porque fizies emienda por el omme et fue et es Dios porque asi puede fazer todas las cosas de nada, pudiese redimir los pecadores pues fazia tan grand emienda por ellos, et digo vos, señor infante, que tengo que les dixo tan buenas razones et tan ciertas que con razon non las podian desfazer. Et por todas estas razones de suso dichas et por otras muchas que dejo de poner aqui por non alongar el libro pueden vençer los sañerdotes a los moros.

El III capitulo fabla en commo Julio dixo al infante que secta era la de los moros et que es aquello que creen et que es aquello que non.

Et, señor infante, commo quier que tantas cosas ha en las sectas de los moros, las unas erradas, que cuidan ellos que las entienden ellos mas derechamente que nos, que non podrian ser escriptas en otro tamaño libro commo este, señaladamente una de ellas, que ellos dizen que ihu xpo non era Dios, et la otra que Dios non murió et los xpianos son errados porque non entienden la cosa commo es, ca en parte esto assi es et assi lo creemos nos, ca nos creemos es verdad que ihu xpo en quanto era omme verdaderamente lo que llaman los clérigos umanidat, esta umanidat non era Dios que se ayuntó con la umanidat este era entonçé Dios, et era ante sin comienço Dios et es agora Dios, et será para siempre sin fin Dios. Et assi en quanto non creen que ihu xpo era Dios, creen verdad en la manera que es dicho, mas creenlo nesciamente. Et otro si en quanto creen que ihu xpo seyendo Dios non murió eso mismo cremos, ca nos non cremos que la divinidat murió nin podria murir; mas la umanidat que era el cuerpo verdadero de omme de ihu xpo que era ayuntado a la divinidat, aquel murió verdaderamente por redimir los pecadores. Et asi, señor infante, por estas et por otras muchas maneras pueden los sañerdotes vençer los moros por razon et por sciençia, agora vos he dicho algunas maneras commo los sañerdotes pueden

lidiar et vençer por scienças las tres maneras que vos dixe de suso que son xpianos et judios et moros, et finca que vos non dixe aun commo deven et pueden lidiar et vençer. La quarta manera de gentes que son los paganos et gentiles que non cren nin han ninguna ley nin secta cierta. Et sin dubda, señor infante, esto será muy mas grave de fazer, ca el que cree alguna cosa escripta, si por aventura non la entiende commo deve, puedelo omme vençer; mas el que non cree ninguna scripture non le puede omme vençer por ella. Et si alegaredes los evangelios dirán esso mismo. Et si Alcoran que fue lo que Mayomat dejó por ley a los moros et non lo es sinou secta errada en que los puso, bien asi dirán que non saben que vos dezides. Et por ende los paganos non se pueden vençer por scripturas et halos omme a vençer con razon. Et bien cred, señor infante, que fablar en esto es muy grand peligro por dos razones: la primera es

Et asi podedes entender si es grand peligro fablar en estas cosas en manera que las puedan todos oyr et leer. Et commo quier que estas contrariidades ya cierto es que todo es guardado et todo es verdad segun lo tiene Sancta Eglesia, mas en fablar en ello señaladamente ante los que non son muy entendudos et sotiles es muy grand peligro, ca non entenderán toda la verdad et fincarán en alguna dubda. Et aun es muy mayor peligro en lo fablar ante los que han sotil entendimiento si non han el entendimiento et la erencia de nuestra sancta ley et fe catholica firmemente, ca la sotileza les fará caer por ventura en tales dubdas o yerros que les fuera mejor nunca aver leydo. Et por ende fablar en estas cosas tales, develo omme fazer commo quien se calienta al fuego, que si mucho se lega quemarse ha. Et si non se calienta morrá de frio. Et por ende lo primero vos digo que la sancta fe catholica es en todo y por todo verdaderamente, asi commo la sancta eglesia de Roma lo cree simplemente; et pido por merçed a Dios que en onra et ensalçamiento della quiera el que tome yo muerte de martirio. Et juro a Dios, que si yo por el poco entendimiento que Dios me dió non entendiera que esta nuestra sancta fe catholica es la ley en que nos podemos salvar, et que en otra non se puede salvar omme et que me podria mejor salvar en otra, que aquella tomara; mas non tan solamente lo creo, ante se ciertamente que non ha otra ley en que omme a este tiempo se pueda salvar. Et commo quier que todo se puede probar por razon, et fio por Dios que lo mostrará yo en este libro, pero porque es muy grand peligro de fablar en tales cosas en guisa que lo oyen et lo sepan todos, ca en las cosas que se oyen o se leyen entonçe assi lo bien dicho non es grascido. Et lo que paresce que non es tan bien dicho, aquella culpa non sea del que lo dixo, sinon del que lo oye non lo entiende siempre, porná la culpa al que lo hizo. Et por ende estas cosas en que los que lo non pudiessen entender podrian tomar alguna dubda por mengua de los sus entendimientos, estas cosas tales quierolas yo poner por letras tan escuras que los que non fueren muy sotiles non las puedan emendar, et quando viniere alguno que aya entendimiento para lo leer lo cierto que abrá entendimiento para lo entender, et placerle ha por lo que fallará scripto et aprovecharse ha dello. Et el que lo non entendiere non podrá caer en dubda por lo que leyere pues non lo pudiere leer por oscuridat de las letras. Et aun he pensado que todo lo que pudiere dezir fablando segund las maneras que se dizan en la sancta scripture segund es la verdat, en

que ninguno non puede dubdar que las por este nuestro romançé llanamente. Et las en que los que las non entendiesen podrian dubdar non por la cosa que yo diria, mas por la mengua de lo non entender ellos las tales cosas, serevirlas he por la manera escura que vos ya dixi. Et porque por aventura alguno a que yo mostré aquella manera de escrevir lo podria entender, escrivirlo he lo mas guardadamente que yo pudiere. Et si alguno leyere este libro et non pudiere leer estas letras, si fuere omme a que yo deva o pueda yr enbie por mi. Et si fuera omme que deba venir a mi, fagalo, si quiere saber lo que las letras quieren dezir.

El V capitulo fabla en commo Julio dixo al infante: señor, commo quier que lo que de suso escrevi ay algunas cosas que parecen contrarias, et non lo es para quien bien lo entendiere.

Et señor infante, commo quiere que en lo que de suso escrevi por aquella manera estraña de escrevir ay algunas cosas que parecen contrarias, sabet que para quien lo entendiere commo deve et commo es, que lo non son, ante es todo una cosa et una verdat, et de lo que parece contrario non vos maravilledes, ca bien podes saber que toda la sancta scripture es llena de razones et de palabras que semejan contrarias et non lo son; et dezir vos he algunas dellas: en la Biblia diçen que Moysen fablava de cara a cara con nuestro señor Dios asi commo un amigo con otro: en el evangelio dice que Dios nunca le vió ninguno, antes esto contrario paresce; pero cierto es que la scripture toda es verdadera. Otro si en el evangelio dice que lo que diere omme con la mano derecha, que lo non sepa la esquiera. Et dice que el bien que el omme fiziere que lo faga en guisa que lo veyan todos, pues esto contrario paresce et asi otras muchas cosas. Et por esto dixo sant Johan Damasçeno conviene a saber que los omnes por que son enbueltos en esta carnalidad et. . . . . Otro si dice en la scripture la sabiduria deste mundo lucura es cerca Dios; todo esto nos da a entender que los sanctos et los doctores de santa Eglesia fallaron en Dios et en los sus fechos por algunos semejantes por que los omnes puedan entenderlo; pero non porque sea asi. Et dezir vos he algunas por que entendades las otras, y de suso dixe que Moysen que fablara con Dios cara a cara. Et otro si dice que a Dios nunca lo vió ninguno. Et si en estas cosas omme fablare muy paladino por fuerça tomaria alguna dubda los que lo bien non entendiesen ca si dezimos que Dios fablava et avia cara,

Por todas estas razones non se devén estas cosas fablar sinon con tales que lo entiendan verdaderamente commo es aun con omme que non quiera fablar en ello por manera de disputacion, ca los que disputan catan puntos porque puedan tomar a su contrario por la palabra que dice. Et en estas cosas quien quisiere escatimar las palabras segund las puede omme dezir por fuerza, fincara mal el que lo dixo, ca estas cosas alcançalas el entendimiento, mas non se pueden dezir por palabras commo son. Et asi non conviene que fable omme en esto con ninguno que quiera levar el hecho por manera de disputacion, sinon con el que oviere tal entendimiento et que sea tan firme en la verdadera et sancta se cathólica que se non mude nin dubde en ninguna

cosa de quanto la sancta Eglesia de Roma tiene ca todo lo que ella tiene eso es la verdat.

El VI capítulo fabla en commo Julio dixo al infante algunas contrariedades que para los que mal lo entendiesen podrian tomar dubda et certificoles dellas.

Et señor infante, pues vos he dicho algunas contrariedades o cosas en que los que mal lo entendieren, podrian tomar alguna dubda, quiero vos agora dar a entender la verdat la manera commo es; pero en diciendo commo es la verdat por fuerça avria a dezirlo en guisa que se entendiesse la dubda, non la diré sinon por la manera encubierta que ya muchas veces vos dixe. Et responder vos he commo se puede fazer et commo es que la nuestra ley se prueba por razon, et que probandose por razon non se pierda el merescimiento de la fe, porque disen que la fe non ha merescimiento si la razon del omme la alcança por entendimiento: et esto es porque en la nuestra ley hay dos cosas, la una que es la rayz et el fundamento de la nuestra ley et de la nuestra salvacion et estas se alcançan por razon: et la otra es otras cosas que fueron despues et non se alcançan por razon natural, et devemos las creer por fe; et con la merçet de Dios yo vos las diré adelante en manera que vos entendieredes que vos digo razon et verdad. Et desque esto que es lo mas et la rayz de la ley se prueba con razon, ha en la nuestra ley otras cosas que despues que creedes lo que vos yo mostre por razon que forçadamente seredes constrenido a crer aquellos que son fuera de razon. Et porque los xpianos cremos et avemos merescimiento, et lo primero que alcança la razon es que avemos la mejor ley et mas con razon, segund ya es dicho en el comienço de la primera partida deste libro. Et porque despues avemos a crer lo que es sin razon, et la razon non lo alcança, por esso avemos el merescimiento de la fe, que diz que la fe non ha merescimiento, cuando aquella razon alcança por entendimiento. Otro sí, señor infante, devedes saber que por razon de los ommes somos enbueltos en esta carnalidad graciosa, non podemos entender las cosas sotiles spirituales sinon por algunas semejanzas. Et por ende el sancto propheta Moysen porque entendió que se dixiese las cosas de Dios tan sotilmente commo son et commo lo el entendia que bien entienden las gentes que eran muchas que avian de oyr la ley o que todos o algunos con mengua de lo non entender commo es et commo lo que el entendia a dezir, caerian en alguna dubda, por eso lo puso estorialmente por tales palabras que lo entendiesen los ommes que somos de gruesa manera; pero la manera commo es, dixola luego verdaderamente que dixo que a Dios non lo podria ver omme vivo: et esto es porque Dios, ca si es cosa spiritual simple et ninguna cosa corporal, non puede ver cosa spiritual. Et respondiendo vos a esto vos avré dado a entender en commo los sacerdotes pueden lidiar et vencer con razon a los paganos que non eren nin han ninguna ley nin secta cierta.

El VII capítulo fabla en commo Julio dixo al infante: señor, para probar qué cosa es Dios a los xpianos, et a los judios, et a los moros, puedese fazer commo vos ya dixe por la scripture, et en este mismo capitulo fabla en commo pueden probar a los judios et a los moros que otra fe non ha sino la de los xpianos.

Señor infante, para probar esto a los xpianos o a los judios o a los moros, puedese fazer commo vos ya dixe por la scriptura, ca todos esto dezimos et cremos que el mundo ovo comienço quando Adam fue criado et la manera que de suso es dicho. Et si los paganos esto creyessen ligeramente los podian vencer los sacerdotes; mas si ellos non quieren crer que Adam nin el mundo es criatura de Dios, sinon que por natura se hizo et por natura se mantiene para lo sacar deste yerro, conviene que les muestren por razon tres cosas: la primera que Dios es fazedor, et criador, et movedor de todas las cosas: la segunda que este mundo en que nos bivimos que ovo comienço, et que lo hizo Dios por su voluntad et non por nescesidad: la tercera que quando hizo este mundo que entonce crió el omme; et la primera para les mostrar que Dios es el fazedor, et criador, et movedor de todas las cosas, muestrase en esta guisa: vos sabedes que la razon da a el omme a entender que forçadamente conviene que aya un movedor et un criador que mueva todas las cosas et aquel las crió et fue movedor dellas. Et si quisiessemos decir que aquel que otra cosa lo crió, otra cosa lo movió o lo mueve, digamos que lo puede seer. Mas preguntoles que quien es el que mueve aquel que obró et hizo todo esto, o dirán que non ninguno, o dirán que otrie. Et si dixieren que non le mueve ninguno, digo yo que aquel a que non mueve ninguno que aquel es Dios. Et si dixieren que otro lo mueve, que aquel que ellos otorguen que mueve a todas las cosas que aquel es Dios, que por fuerça han de crer que una cosa es la que mueve a todas las cosas, et que non se mueve por ninguno que aquel es Dios, pues ya es probado que forçadamente an a crer que Dios es criador et movedor de todas las cosas. Et deste a esto fueron accordados, si quisieren crer que el mundo ovo comienço et lo crió Dios commo nos dezimos que crió el mundo et Adam, pueden seer vencidos por las maneras que vos de suso dixe que pueden vencer los sacerdotes a los judios et a los moros. Et a la segunda para les mostrar que el mundo ovo comienço et que lo crió Dios por su voluntat quando quiso et non por necessitat, pruevase en esta guisa: vos sabedes que ya de suso vos he provado que forçadamente han a entender que Dios es criador et las otras cosas que son dichas. Et pues esto es provado et veemos que ha mundo, ya es provado quel mundo es criatura de Dios, ca pues el es criador et ovrador en todo et ninguna cosa non obra en el, ya por razon se prueba que Dios non ovo comienço, ca si comienço oviera otro fuera el que obrara en el, pues si el non ovo comienço, et es cierto que ante fue el que todas las cosas, por razon se prueba que el hizo el mundo, et pruebase que lo hizo sin ninguna necessitat, ca ya es provado que Dios es todo complido et non puede aver mengua, pues si por su necessitat el fiziera el mundo, ya seria tanta mengua en el lo que non puede seer. Mas la razon que el mi entendimiento puede alcançar porque Dios hizo el mundo, fue por seer servido, et loado, et conoscido, lo que se puede del conoscer por las sus sanctas et maravilloosas obras, et por fazer merced al mundo, ca pues el es todo complido et fazedor et obrador, de su vondat era et de razon que obrasse et fiziesse. Et por ende crió el mundo, mas non porque a el fiziesse mengua que el mundo non fuese, ca el tan complido es sin mundo commo con mundo: et esto hizo el por su voluntad et quando quiso. Et la tercera para les mostrar que quando crió el mundo que entonce crió el omme, et que con razon lo devió criar, et tal commo lo crió pruevase desta guisa: ya es dicho que Dios crió el mundo, et para seer conoscido por las sus obras, convinia que en el mundo oviesse criatura que oviesse parte con Dios et parte con el

mundo que fuese corporal et spiritual; ca si del todo fuese spiritual, non seria parte del mundo, pues el mundo es todo corporal e si del todo fuera corporal non oviere parte el de Dios que es cosa spiritual; mas para que oviesse parte con Dios et con el mundo, convino seer criatura que oviesse en si spiritualidad et corporalidad. Et por esto debió eriar et crió el omme que ha en si estas cosas, ca el omme aparte con Dios en quanto a es cosa spiritual, et aparte con el mundo en quanto es cosa corporal: et por lo que el alma, que omme ha en si de spiritualidad conosce lo que puede conoscer de Dios, que es cosa spiritual. Et pues crió el mundo para seer complidas por ellas sus obras, et non avia en el mundo cosa que asi las pudiesse conoscer commo el omme de razon era que luego que crió el mundo que luego criasse el omme. Assi son provadas con razon las tres cosas dichas: et si dixieren que commo quier que forçadamente han de creer que Dios crió el mundo, mas que non creen que lo crió quando nos dizimos sinon que fue ante o despues, et que non creen que Adam fue el primer omme: preguntoles que pues non creen que entonçē fue el comienço, nin Adam fue el primer omme, que me digan que quando fue o quien fue el primer omme; et si dixieren qual fuequierlo consentir; mas preguntoles que commo fue criado, et si dixieren que fue criado en la manera que mostremos, forçadamente vernan constreñidos de razon a crer lo que nos cremos; et si dixieren que fue naturalmente, digoles que natural non puede seer, ca ninguna criatura que toma et se mueva et engendra por si solamente non puede engendradamente si omme non lo engendrara. Bien es verdad que las yerbas et las plantas, et aun algunas animalias, asi commo las rebtilias, estas cosas se pueden engendar de la humor de la tierra; mas las otras animalias non se engendran sinon por la manera de engendramiento. Et los primeros de que fueron despues todos engendrados fueron criados por el poder de Dios, bien commo erió a Adam por el su poder sin omme et sin muger. Et asi conviene que forçadamente ayan a crer que el omme ovo comienço et fue criado por voluntad et mandamiento de Dios. Et desque esto entendieren et lo creyeren, conviene que entiendan que el omme ha en si otras cosas porque meresçe o desmereçe lo que non hau todas las animalias, ea el omme ha entendimiento et razon et libre albedrio, et por ende puede fazer bien et mal; et si dixieren el mal et fizieren el bien han meresçimiento; et si dexaren el bien et fizieren el mal han desmeresçimiento. Et si fazen porque ayan meresçimiento, conviene que ayan por ello buen galardon: et si fazen porque ayan desmeresçimiento, conviene que ayan pena por ello. Otro si forçadamente han de crer et entender que el omme que es un compuesto de alma et de cuerpo, et que el cuerpo es cosa corporal et compuesto que se ha de desfacer, et que el alma es cosa spiritual et simple que ha de durar et que se non puede desfazer. Et si esto quisieren entender et crer, et sinou provasse asi, cierto es que ninguna cosa non ha señorío nin avantaja en otra su igual, si alguna avantaja non ha della, pues manifestamente veemos que el omme ha todas las cosas que las otras animalias, et demas ha razon e entendimiento, non tan solamente entienden en las cosas corporales, ante veemos que entienden verdaderamente mucho de las cosas spirituales; pues si en el omme alguna cosa spiritual non oviesse non podria entender nin apoderarse, nin señorcar ninguna cosa spiritual, pues veemos que el cuerpo del omme es cosa corporal e non puede saber nin entender lo spiritual. Por esta razon forçadamente avemos a entender que cosa spiritual ha en el omme porque entiende que siente las cosas spirituales: et esta es el alma que se ayunta al cuerpo et es forma del cuer-

po que es materia. Et criala Dios cosa spiritual et ayuntala al cuerpo luego que es engendrado et bive en el vientre de su madre; et desque nasce et es en tiempo que puede merescer o desmerescer, han gloria o pena segund sus meresçimientos. Et porque el omme que es compuesto de alma et de cuerpo aya gloria o pena segund lo meresçiere el alma spiritualmente et el cuerpo corporalmente para se fazer derechamente, convino que fuese Dios et omme, segund ya esto mas cumplidamente es dicho en la primera parte deste libro. Et si esto entendieren et lo creyeren ya son llegados á la verdat. Et sinon lo creyeren et dixieren que non les cabe en los entendimientos que puede seer que Dios sea Dios, et esto se puede provar ligeramente por entendimiento mas non por palabra: et por ende non les quisi escrivir sinon por aquellas letras estrañas: et la manera en commo esto puede seer et es, digovos que es esta: señor infante, vos deveades saber

Et segund yo vos he dicho muchas veces estas cosas alcançanse por entendimiento, et non se pueden llanamente paladinar por la lengua; et si omme quisiere por manera de disputacion reprehender esto, bien lo podrian fazer; mas segund la verdat en si cierto, asi es la verdat. Et los sanctos doctores de la sancta Eglésia, porque estas cosas non se pueden dezir por la lengua commo el entendimiento las alcança, dixeronlo por la mejor manera que ellos pudieron de lo que se puede dezir por la lengua: et por ende porque el padre es mas complido que el fijo, pusieron el poder complido en Dios Padre: et porque el fijo nasce del padre et es el menor que el padre, pusieron la sabiduria complida en Dios fijo: et porque del padre complido et de la sabiduria complida sale el buen talante et querer bien complido, pusieronlo en Dios spiritu sancto que sale del padre et del fijo. Pero non entendades que son tres dioses, mas todo es un Dios solo bien assi commo el poder complido es Dios, et en Dios; et el buen talante et querer bien complido, es Dios et en Dios; et la sabiduria complida es Dios et en Dios et todo es una cosa: bien assi el padre et el fijo et el spiritu sancto aqui son puestas estas cosas, que son poder et saber et querer, todo es un Dios et todo es una cosa et non se puede partir que todo es uno, et por palabra non se puede paladinar commo es. Pero al que Dios merçed quisiere fazer, segund mayor merçed le fiziere et mas le alumbrare el entendimiento, asi entendrá mas por entendimiento lo que non se puede dezir por palabra. Et aun porque podades entender alguna cosa desto mas declaradamente porne vos dos semejanças que son entre nos: la una es que vos sabedes que un omme poderoso et entendido puede por su poder fazer un fecho muy grande, pero aquel fecho se faga el su poder con el se finca. Otro si el muy sabidor dirá o fará cosas de grand sabiduria está en aquella cosa, la su sabiduria en el omme se finca. Otro si si el omme por su talante faze alguna cosa, el su buen talante en aquella cosa está, et pero porque está en aquella cosa non se parte el buen talante del: pues si estas cosas son en el omme, que es criatura, bien deveades entender que mas cumplidamente et aun de quanto se puede dezir es en Dios que es criador: et esta es la una semejança. La otra es que vos sabedes que el sol ha en si tres cosas: la una que es sol, la otra que salien del rayos, la otra que el sol siempre escalienta: et commoquier que los rayos salien del sol, siempre son sol, et siempre estan en el sol, et nunca se parten del: et la calentura que nasce del sol, siempre nasce et biene del

sol, et nunca se parte del: et la calentura es sol, et los rayos es sol, et el sol es sol, pero non son tres soles, que todo es un sol: pues si esto es en el sol que es criatura, mucho mas complidamente se deve entender en Dios. Et asi llanamente podedes entender que Dios es poder complido et Dios es saber complido et Dios es querer bien complido, et todas estas tres cosas son un Dios. Et porque estas tres cosas non segund se alcançan por entendimiento, mas segund se pueden dezir por la lengua son atribuidos en Dios padre, et en Dios fijo et en Dios spiritu sancto, todas estas tres personas son un Dios que es padre, fijo et spiritu sancto; ca el padre es Dios, et el fijo es Dios, et el spiritu sancto es Dios, et non son sino un solo Dios. Et esta sancta Trinidad, entendiendo que la salyacion de las almas et el cumplimiento de los cuerpos non se podia fazer con justicia et con razon en otra manera, tovo por bien de se umillar tanto fasta que quiso que fuese Dios et omme. Et esto quiso et deviolo querer porque todos los sus fechos fuessen con justicia et con razon. Et commo quier que por muchas razones devio esto querer, dezir vos he agora dos, que me parecese mucho aguisadas: la una es que vos sabedes que Adam, que fue el primer omme, pecó en muy mala manera contra Dios que lo crió et le avie hecho tantos bienes: et en este pecado que Adam fizó avie y dos cosas: Adam que pecó, et Dios aqui fue hecho el cuerpo. Et commo quier que a nuestro padre Adam fue dada sentencia que moriese por el pecado que Adam fiziera, aun esta pena non era tamaña commo el meresciera, demas que aunque a el fuese dada esta pena non avia Dios emienda por el tuerto que contra el fuera hecho, porque Adam era omme et criatura non podia fazer emienda complida a Dios su criador, nin otro sí non avia cosa tan buena commo Dios que pudiesse fazer a Dios emienda complida: por ende porque la justicia de Dios fuese complida et de rechera convino que nasçesse omme que fuese Dios porque pudiesse fazer a Dios emienda complida, et que fuese omme que muriese por salvar et redimir el linage de los omnes que eran en poder del diablo por el pecado que Adam fiziera; ca por ende cayeron en dos penas: la una quanto a los cuerpos, la otra quanto a las almas: la de los cuerpos eran todas las pasiones et menguas que los cuerpos han et demas la muerte. Et quanto a las almas que eran en poder del diablo et algunas que lo non eran del todo por las sanctas obras si fizieron, aun aquellas non podrian ser en gloria de Dios hasta que fuessen redemidas por la pasion que avia de recebir el cuerpo de ihu xpo que era fijo de Dios, omme et Dios verdadero. Et assi por esta razon quiso esta sancta Trinidad que es un Dios verdadero et deviolo querer que Dios fuese Dios el omme: la otra razon es porque vos sabedes que el omme es compuesto de cuerpo et de alma; et todas las cosas que el omme faze por el alma deve aver gloria o pena por las cosas que el cuerpo fizo, que la justicia de Dios non seria complida si el cuerpo que aquellas cosas fizo por si mismo non oviesse por ellas gloria o penas. Et todos veemos que todos los cuerpos de los omnes tan bien de buenos commo de malos et de justos commo de pecadores todos mueren et la muerte a todos es igual, pues bien entendedes vos que pues buenos et malos todos mueren los sus cuerpos et somos ciertos que las almas avrán gloria o pena, la justicia de Dios non seria complida si los cuerpos non oviesen galardon o pena por las obras que fizieron. Et para que esto se fiziese con razon et con justicia quiso Dios et deviolo querer que por razon que el omme es compuesto de alma et de cuerpo, que es la una spiritual et simple, et la otra corporal e compuesta, que oviesse otras dos cosas: la una que fuese Dios et pu-

diesse salvar las almas que son criaturas et con quien oviessen gloria; et la otra que fuese cuerpo que muriese por redimir los pecadores et con quien oviesen gloria los cuerpos de los omnes que son cosa corporal et compuesta. Et asy comino en el cuerpo de ihu xpo ovo estas dos cosos, seer verdadero Dios et verdadero omne, et estas dos cosas son ayuntadas, que bien asi el omne que es compuesto de alma et de cuerpo, sea ayuntado et resuscite el dia del juicio porque puedan el alma et el cuerpo aver gloria o pena ayuntadamente segund las obras que fizieron; et averlo han las almas que son spirituales et simples con la divinidad que es ihu xpo Dios complido Padre, Fijo, Spiritu Sancto. Et los cuerpos que son compuestos averlo han con el cuerpo de ihu xpo, que es cuerpo verdadero de omne ayuntado con la divinad. Et asi tengo que commo quier que otras muchas razones ya que por estas dos señaladamente quiso Dios et devió querer que ihu xpo fuese verdadero Dios et verdadero omne. Et aun tengo que puesto que Adam no pecara, que non devia esta sancta Trinidad escusar de enviar el fijo de Dios en la tierra que fuese verdadero Dios et verdadero omne, porque los cuerpos et las almas oviessen ayuntadamente gloria o pena despues de la resurrección, las almas que son cosas spirituales con la divinidad del fijo de Dios; et la manera commo esta sancta Trinidad esto hizo, segund lo que se puede dezir por palabra et se entiende mejor por entendimiento fue asi. El poder complido de Dios que es puesto al padre tovo por bien que la vondat et el bien querer, que es Dios spiritu sancto que selle del padre et del fijo fuese medianero entre esta sancta Trinidad. Et la vien aventurada virgen, reyna de los cielos et de la tierra, nuestra señora sancta Maria, et quel fiziesse saber por el angel que concibiera del fijo de Dios.

El VIII capitulo fabla en commo sancta Maria fue certificada por el angel que avia de nacer della el fijo de Dios.

Et ella luego que por el angel sopo la voluntad de Dios, croyolo et concebió del spiritu sancto que es Dios et la palabra, fizose carne et ella fincó virgen assi commo lo era ante que concibiesse, et esto razon es de fincar virgen, ca ella non fue corrompida, ante fue complida de todo bien et de gracia. Et pues tenia en si todo el bien et toda la gracia, et otro sí fincó virgen seyendo preñada, et esto razon era ca el fijo de Dios que es Dios complido et complidor de todas las cosas, non avia a dar a su madre mengua nin enojo, demas pues con razon et por mayor mejoria la escogió bien entendedes vos que contra razon et contra justicia seria si por ser ella la mejor muger que nunca fué nin será et guardar mas complidamente la su virginidat le fuese fecho tan grand tuerto et tan grand desaguisado commo facerle perder la su sancta virginidat que ella tan complidamente se sopo guardar. Et otro sí parió et fincó virgen, et esto razon era, ca commo quier que ihu xpo omne verdadero era et corporal, et cada cosa corporal tiene lugar. Et pues lugar tiene, devia corromper porque sancta Maria non fincasse virgen, et commo quier que esto paresce cosa natural, devemos crer et es con razon et verdat que la divinidad que era ayuntada a la umanidat de ihu xpo. Et el su poder era et es tamaño que assi hizo sotil a la umanidat que non devió corromper nin corrompió a la bendita señora virgen sancta Maria. Et para crer esto podedes veer dos semejanças naturales: la una es que vos veades que el sol que

es criatura entra et sale por una vedriera, et la vedriera siempre finca sana; pues si esto es en criaturas mucho mas puede ser et es en el criador: la segunda es que vos sabedes que si un fisico entiende que para una enfermedad que está en algund lugar del cuerpo, ha mester alguna purga, darle ha algunas melezinas, que por su naturaleza fará tirar aquella humor de aquel lugar et sotilarse han tanto que commo quier que han de passar por lugares et por benas muy estrechas que farán derechamente et complida toda su obra, et non corromperán ningund lugar de aquellos por o pasan: pues si esto se puede fazer et se faze en las melezinas que son criaturas et non han otro poder sinon para aprovechar a las enfermedades, parad mientes si se puede et deve fazer en la obra de Dios que es criador. Et para guarescer tan grand enfermedad commo la que los omnes avian tan bien de las almas commo de los cuerpos, de la qual nunca podrian ser guardados sinon por el concibimiento et nasçencia de ihu xpo. Et todo esto sobredicho se pudo fazer et se fizo por dos cosas: la una por dar con razon gloria spiritual et corporal al omne que es compuesto de alma et de cuerpo que son cosas spirituales et corporales: et la otra porque pues Adam que era omne erró a Dios que oviesse y omne que muriese por el pecado que hizo Adam que fue omne. Et Dios que pudiesse fazer emienda complida a Dios a qui fue el cuerpo fecho. Et que se cumpliesse todo este bien por nuestra señora et nuestra madre et nuestra abogada sancta Maria commo se confondió por nuestra primera madre Eva. Et si por aventura non quisiesen ellos crer que esto es verdat et dixieren que auunque sea verdat las otras cosas que non veen, razon porque ihu xpo vino en aquel tiempo nin en aquella manera nin en aquella muger, entonçe les deve mostrar qual fue la razon porque ihu xpo vino en aquel tiempo, et porque nasció de sancta Maria et non de otra muger, et porque seyendo virgen et desposada et non casada nin virgen solamente nin viuda, sinou virgen et desposada. Et porque al' ora del gallo et non a otro tiempo, et porque en Beelen et non en otro lugar, et porque nasció en el pescbre do estaba el bue et el asno et non otras vestias, et porque en portal, et porque en casa agena et non en la suya, et porque enl' mes de diciembre, et porque vinieron los tres reyes magos a orarle, et porque vino la estrella que les guió, et porque le ofrecieron oro et ençienso et mirra, et porque fue sancta Maria a Egipto, et porque tornó a tanto tiempo, et porque non predicó ihu xpo fasta que ovo treinta años et fue bateado, et porque predicó tres años et non mas nin menos; et porque consintió que tales gentes commo los judios se atreviesen a lo prender et a lo matar, et porque consintió que Judas escariote, seyendo uno de los doce apostoles lo troxiese a los judios et lo vendiese por treinta dineros, et porque quiso ser açotado et tormentado tan cruelmente que non ovo en el su sancto cuerpo cosa que muy grand pena non sofriesse, et escarnecido de tan bil gente commo los judios, et porque fue abierto el su costado de una lanzada quel dió Longinos, seyendo ya muerto, de que salió sangre et agua; et porque fue cruzificado et non le dieron otra muerte; et porque en aquel madero et non en otro; et porque resoçitó al terçer dia et non ante nin despues; et porque desçendió a los infiernos et sacó ende los patriarchas; et porque subió a los cielos el dia de la ascension; et porque vino a los apostoles el dia de la cinquasma et fueron confirmados por el Spiritu Sancto; et amostrandoles estas cosas forçadamente con razon avrán a entender et a crer que ihu xpo vino en aquel tiempo et en aquella manera et en aquella muger. Si dizan que porque crerán que fue en aquel tiempo commo

quier que otras muchas razones ay, tengo que estas que vos yo digo et diré que son buenas et verdaderas vos devedes saber que despues que Adam fue criado et se comenzó el mundo, alli comenzó la primera edat et duró hasta Noé et comenzó la segunda edat entonçē et duró hasta Abran et comenzóla..... entonçē duró hasta . . . . .

El IX capitulo fabla en qual hedat fué la nasçencia de ihu xpo.

Asi que la nasçencia de ihu xpo fue en la sexta hedat et comenzose entonçē et razon era de se comenzar, ca por el se comenzava la salud del mundo; la otra razon fue porque las patriarchas et prophetas que estavan en pena, non aviendo la gracia de Dios, aviendola muy bien mcreseido por las sus sanctas obras. Et porque ellos nunca fueron en ley que les fuese prometida salvacion de las almas, non podian seer salvos nin en lugar de gloria hasta que viniesse el salvador que avia poder complido para las salvar a aquel que era verdadero Dios que los criara. Et porque avia ya tanto estado que si mas y estas diessen que seria mas manera de残酷 que de iusticia. Quiso la sancta Trinidad que es un Dios solo, padre, fijo et spiritu sancto que viniesse el su fijo que fue ihu xpo verdadero Dios et verdadero omme para los sacar de aquel lugar.

Et de lo que dize que por qual razon vino, et por qual manera, esto ya de suso es dicho. Et razon porque vino en sancta Maria et non en otra muger, esto fue con muy grand razon, ca cierto es que la mas estraña et mas maravillosa cosa et mas aprovechosa et mas sancta que nunca fue nin será nin puede ser, fue concebimiento et nasçimiento de ihu xpo. Et pues ovo y estas cosas, convernia que Dios fuese verdaderamente Dios et omme que oviesse padre o madre et que non lo oviesse todo, ca si fuere fijo de omme et de muger non pudiera seer Dios; et si Dios non fuera, non oviera poder de librar las almas que son cosas spirituales et simples criaturas de Dios, et esto es contra los judios que tienen que el Mesias ha de ser omme verdadero, et non veen los mezquinos errados que si omme fuese solamente, que non avria poder de aprovechar nin de empescer a las almas que son cosas spirituales, et mas porque es Dios et omme puede dar gloria o pena a las almas et a los cuerpos; et si fuese fijo de Dios et Dios solamente, non pudiera con razon fazer emienda complida por el pecado que el omme fiziera nin fuera pariente de los omnes nin pudieran aver gloria en él los cuerpos que son corporales. Et por ende convinio que para seer Dios que fuese fijo de Dios, et para seer omme, fuese fijo de una muger et assi podria seer verdadero Dios et verdadero omme, et assi lo fue. Et pues la bondat et poder et sabidoria de Dios es un Dios padre, fijo et spiritu sancto, tovo por bien de se omillar tanto para se fazer omme para salvar las almas, razon era que escogiesse por madre la mejor et mas sancta muger que nunca fue nin será. Et otro sí tovo por bien et debiolo querer que el su coçibimiento et la su nasçencia fuese sanctamente et muy limpia. Et que su madre fineasse sancta et complida de todo bien et que non le fuese quebrantada la su sancta virginidad que ella tanto cobdicio et tan sanamente sopo guardar, et demas por la grand omildat que en si ovo que es la cosa que Dios mas se paga; et por ende fue, et es et será para siempre ensalçada sobre los coros de los án-

geles. Et demas por otras vondades que ovo en si que omme del mundo non las podria contar, et aun porque fue del linage de los reyes por dar a entender que el su fijo tambien era rey de la tierra commo del cielo. Et assi pues Dios avia seer omme et aver madre, con razon fue que lo fuese aquella virgen bienaventurada sancta Maria et non otra. Et otro si la razon porque ihu xpo nasçio de sancta Maria seyendo virgen solamente et non casada nin virgen solamente, nin viuda mas virgen et desposada commo quier que otras razones ay mas de las que podria dezir; pero las que yo entiendo son estas: lo primero que nasçio de virgen ya es dicho: et porque non de casada ligeramente se puede dar aqui la repuesta; ca el que era verdadero Dios, non era razon que nasçiese de muger de quien él pudiesse aver hermano; ca pues él era Dios et avia a Dios por padre, non convenia que su madre oviesse omme por marido; pues non era fijo de omme que su madre nunca fiziesse porque pudiesse aver omme por hermano. Otro si por estas razones non convinia que ihu xpo nasçiesse de muger cassada por estas et por otras convinia tan poco et por ventura menos que nasçiesse de muger viuda. Otro si non convinia que sancta Maria fuese conhecida ser virgen solamente, ca si lo fuera, non pudieran seer guardadas muchas cosas que la fueron porque era desposada lo primero que por esta manera fue la nasçencia de ihu xpo encubierta al diablo, ca si él viera que ihu xpo de virgen nascia et non de desposada luego sopiera que el era el fijo de Dios que era el salvador del mundo et de las almas el que todas deseavan de quien el se resçelava; et si viera que por la su nasçencia avia el a perder todo el poder et la onra que fasta entonces avia et se avia acrecentar la su pena. Et quando vió las cosas que fazia commo Dios poderoso, espantávase, pero cuydando que sancta Maria era casada porque era desposada, cuydava que non era fijo de Dios et Dios verdadero; mas que era fijo de omme et de muger. Et por esta manera le fue encubierto este sancto fecho de Dios. Otro si cumplió para seer guardada sancta Maria et onrada de Joseph su esposo en quanto fue en Egipto; ca commo quier que ihu xpo que era Dios et sancta Maria que era su madre non avian mester guarda de ninguno ca ellos guardan et por ellos es guardado todo lo que ellos quieren guardar; pero pues ellos querian obrar por manera de ommes fue buena et cumplió la guarda et la otra que Joseph fizó a santa Maria. Et otro omme non fuese su esposo non la podria fazer tan con razon. Otro si cumplió que fuese desposada con Joseph ca Joseph et sancta Maria eran amos de un linage. Et porque ihu xpo de parte de sancta Maria vinia derechamente de los reys de Israel: et segund la costumbre de los judios, non se cuenta el linage de las mugeres contado el linage de Joseph; cuéntase el linage de santa Maria. Et por todas las razones dichas debió ihu xpo naseer de santa Maria, seyendo virgen desposada et non casada, et non casada nin viuda nin virgen solamente. Otro si la razon porque ihu xpo nascio de noche, lo que yo ende tengo es esto: vos sabedes que la noche non es al sinon escuredumbre que es sobre la tierra porque el sol non paresce sobre ella; et por ende la noche siempre es cosa escura; et porque al tiempo que ihu xpo nascio, todo el mundo era escuredumbre porque era en poder del diablo por el pecado que Adam nuestro primer padre fiziera del qual non podian los ommes ser salvos sinon por nuestro señor ihu xpo; porque entonces todos andavan en escuredumbre; por ende quiso él nacer de noche, por dar a entender que nascia et que vivia en tiempo de escuredumbre.

El X capitulo fabla en com no Julio dixo al infante qual fue la razon, segund que el semejava porque nuestro señor nasçiera a la media noche quando cantava el gallo.

Otro si la razon porque nasçio a la ora que canto el gallo paresce a mi que es esta: vos savedes que el gallo canta despues que es pasada la mayor parte de la noche, et es commo pregonero que faze saber que se acerca el dia et se pasa la noche, et que se aperçiben los ommes para se levantar del sueño de la noche et fazian lo que les cumple para sus faziendas; por estas razones nasçió ihu xpo a la ora que canta el gallo por dar a entender que pues nasçia en el mundo que la mayor parte de la oscuridat que era el poder del diablo era pasado. Et que ya se acercava la nuestra salvacion que es la claridat del sol nuestro señor ihu xpo; et se pasa la noche que es la tiniebra et el fue el pregonero que nos aperçibió et nos predicó et nos mostro la carrera commo nos podemos salvar et commo nos podemos partir de los pecados en que estamos enbevidos et adormidos con el sueño de la noche; et fagamos lo que nos cumple para nuestra salvacion.

El XI capitulo fabla commo Julio dixo al infante la razon porque nuestro señor quiso nascer en aquella villa que llaman Veleem.

Otro sí la razon porque nascio en Veleem que es esto vos sabedes que Veleem quiere dezir casa de pan et por pan entiendese abondamiento, et en el pan ha en el redondeza et corteza et migajon; pues todas cosas se entienden en ihu xpo et en la su nasçencia; ca ihu xpo es abondamiento de todo bien para las almas et para los cuerpos: et catando bien ha mester pan et vino et carne et fructa; pues todos estos abondamientos fueron en ihu xpo ca el fue complido et abondado commo seer Dios et omme; pues el fue pan, ca el dixo que quien comiesse de aquel pan que el dava que comia la su carne; pues el fue vino, ca el dixo que el vino era la su sangre; pues el fue fructa, ea del dixo el angel: bendicho el fructo de tu vientre et en latin por fructa dizen fructo. Et el pan es redondo, et toda cosa redonda non ha comienço nin cabo, et el pan ha corteza et migajon que esta y dentro, bien asi ihu xpo nasçió omme, et porque estava la divinidad ayuntada et asi con razon nasçio en Veleem que es casa de pan.

El XII capitulo fabla la razon porque Julio dixo al infante porque nuestro señor quiso nacer en el portal et non en casa cerrada.

Otro sí la razon porque nasçio en portal et non en casa, fue por esto: vos sabedes que el portal non es cosa complida et está a la puerta de la casa; et por esto se entiende que ihu xpo non era complido el su fecho por la su nasçencia mas aun avia de se complir por la su pasion. Et asi commo el portal esta ante la puerta de la casa, asi ihu xpo es entrada et carrera para entrar en la casa de la gloria perdurable que es la gloria del parayso.

El XII capitulo fabla commo Julio dixo al infante et le provó por razon qual fue la cosa porque ihu xpo quisiera nacer en el pescbre.

Otro si la razon porque fue puesto en el pesebre segun yo tengo, fue por dos razones: la una por dar exemplo a las gentes, et señaladamente a los reys et grandes señores que pues aquel rey de reys fue puesto en el pesebre por mengua de otro lugar mejor et mas apostado que non se devén ellos marabillar nin tener por desaguisado de non se guisar todas las cosas asi commo ellos querian et pertenesçia para sus estados. Et la otra porque entendiesen los omnes que pues el buey et el asno que son animalias que estavan comiendo en el pesebre conosçieron su señor et su criador. Et segund el su poder le fizieron reverencia quanto menguados son ellos en non lo conoscer et fazer commo devén contra el.

El capítulo XIII fabla commo Julio dixo al infante qual fue la razon porque nuestro señor ihu xpo quiso nacer en casa agena.

Otro sí la razon porque nasció en casa agena et non suya, tengo que fue por dar la su grand omildat, et aunque non pagava mucho de las riquezas deste mundo porque tomasen las gentes exemplo del, ca cierto es que el señor del cielo et de la tierra bien pudiera aver casa para si en que nasciesse.

El XV capitulo fabla en commo Julio dixo al infante qual fue la razon porque nuestro Señor ihu xpo quisiera nacer en el mes de diciembre.

Otro sí la razon porque nasció en el mes de diciembre, tengo yo que fue por estas razones: la una que nasció a ocho dias por andar del mes, et ya entonçé segund el mobimiento del sol porque se llega a nos mas, comienza a crescer los dias: et en esto se muestra que por la nasçençia de ihu xpo se llegava a nos la claridad del verdadero sol que da lumbre et alumbra a todos; ca bien commo el sol alumbra a buenos et a malos, pero quanto poco escalienta el sol a los que non quieren llegar a el, tampoco escalienta la calentura del Spiritu Sancto a los que no se allegan a el: la otra por dar a entender que era verdadero omne, ca segund el dia que el fue concebido nasció a nueve meses complidos.

El capítulo XVI fabla en commo Julio provava al infante qual fue la razon porque los reys de Sabaa vinieron adorar a ihu xpo.

Otro sí la razon porquel' vinieron adorar los reys, paresce a mi que fue por dar a entender que el era el señor del mundo, et que todos los reys eran enl' su poder, et que todos lo avrán de ovedesçer. Et el oro, ençienso et mirra que ellos le empresentaron fue por dar a entender quien fue ihu xpo. Et esto fazian ellos prophetizando lo que avia de seer, ca por el oro qne ofrecieron se entendia que todo el mundo era en su poder et la su grant nobleza; et por el ençienso se entendia el sacreficio que avia de seer hecho del su cuerpo; et por la mirra, que es muy amarga, la amargura de la su muerte.

El XVII capitulo fabla en commo Julio provava qual fue la razon porque la estrella fue nascida en el nascimiento de ihu xpo.

Otro si la razon porque vino con ellos la estrella que los guió, fue porque todos entendiesen que manifiestamente era Dios poderoso que tan bien le obedicia las cosas et criaturas del cielo, como las animalias et las criaturas de la tierra.

El XVII capitulo fabla en commo Julio cuenta qual fue la razon porque Sancta Maria fue con su fijo a Egipto.

Otro si la razon porque Sancta Maria fue con ihu xpo a Egipto, fue por dar a entender que ihu xpo era verdaderamente omme; ca cierto era que ihu xpo, que era Dios et omme, poco miedo avia del cativerio de Herodes, mas fazialo por se mostrar por omme verdadero.

El XIX capitulo fabla qual fue la nesçesidat porque provava Julio que Sancta Maria se ovo de tornar de Egipto.

Otro sí la razon porque se tornó ende fue por dar a entender que assi commo ommes fuyeron por miedo de Herodes, que bien assi pues el era muerto que ya non avian del cecelo, et por eso se tornava contra su tierra.

El XX capitulo fabla commo Julio provava qual fue la razon porque ihu xpo non predicó fasta que ovo XXX años et fue bateado en este mismo tiempo.

Otro si la razon porque ihu xpo non predicó fasta que ovo treinta años et fue bateado, tengo que fue porque hasta treinta años non ha omme hedat complida tanbien para entender commo para obrar; et quando omme es de edad de treinta años, entonces es la mejor hedat que puede seer. Et por dar a entender que el non queria fazer ninguna cosa sinon la mejor que podia seer, por ende non quiso el predicar nin seer bateado fasta que ovo treinta años nin tardar lo mas; pero non quiso predicar fasta que fue bateado, por dar a entender que fasta que fue bateado non era en estado para fazer aquello para que el viniera.

El XXI capitulo fabla commo Julio provava al infante qual fue la razon porque ihu xpo predicó tres años non mas nin menos.

Otro sí la razon porque predicó tres años et non mas nin menos, tengo que fue por dos razones: la primera por dar diezmo del tiempo, ca de treinta años los tres son del diezmo: et por ende nos da a entender que assi devemos dar diezmo a Dios del tiempo commo de las otras cosas. La otra razon es por dar a entender que el cuenta de tres es el cuento complido, et que la sancta Trinidat es cosa complida et verdadera, et que en el era complidamente, et que el era verdaderamente Dios et omme.

El XXII capitulo fabla qual fue la razon segund que Julio dixo al infante porque nuestro Señor consintió ser presso et muerto de tan vil gente commo los judios.

Otro si la razon porque consintió seer presso et muerto de tan vil gente, quando de

la vileza de la gente non es fuerza que para la nobleza de ihu xpo todas las gentes son assaz viles, mas la razon porque quiso que los judios lo fiziessen, segund yo tengo, fue porque aquel pueblo fiziera Dios mas bien siempre. Et aquel tenia por suyo et de aquel linage quiso el nascer, porque los que contra el errasseu fiziessen mayor yerro porque con razon les diesse mayor pena, et a los que lo conosciessen et lo sirviessen oviesse razon de les fazer mas bien.

El XXIII capitulo fabla commo Julio provava al infante qual fue la razon porque ihu xpo fue vendido por treinta dineros.

La razon porquel vendieron por treinta dineros dexolo de poner aqui porque seria muy luengo si lo oviesse a dezir commo estos treinta dineros fueron fechos et traidos al tesoro de Jerusalem. Mas si lo quisierdes saber fallar lo hedes enl' libro que llaman «De infantia salvatoris.»

El XXIII capitulo fabla la razon porque provava Julio que quiso ser açotado et tormentado nuestro Señor.

Otro sí la razon porque quiso seer açotado et tormentado, so cierto que non fue por cosa que el meresçiesse; mas tengo que lo quiso seer por nos encargar mas por lo que fazia por nos et por nos dar exemplo, que pues el que es Dios et señor quiso sofrir todo aquello et aun la muerte por nos, non abiendo el meresçido porque lo sofrir, que paremos nos mientes que devamos nos fazer por el que tanto mal meresçemos, et quanto pocô deviamos dubdar la muerte et los tormentos o la lazeria porquel' señor que tanto hizo por nos et tan caramente nos compró.

El XXV capitulo fabla qual es la razon porque al fijo de Sancta Maria non dieron otra muerte siuon de cruz.

Otro sí la razon porque fue crucificado et non le dieron otra muerte, commoquier que otras razones ay, tengo que fue porque el que está en la cruz non está en cielo nin en tierra. Et estan los braços estendidos en esto nos da a entender que ihu xpo está et es entre Dios padre que es cielo, et nos los omnes que somos tierra. El tiene los braços abiertos rogando por nos, et estando aparejado para nos recibir.

El XXVI capitulo fabla commo Julio dixo qual fue la razon porque sangre et agua salió del costado de ihu xpo.

Otro sí la razon porque fue ferido en el costado et sallió del sangre et agua seyendo ya muerto; segund yo tengo esto fue por nos dar a entender el sacrificio que el ordenó del su cuerpo, ca por ende dizan los sacerdotes del costado de nuestro Señor ihu xpo sallió sangre et agua: por ende los mezclaremos en uno porque lo quiera santificar para nuestro melezamiento.

El capitulo XXVII fabla commo Julio provava que la cruz fue de tres maderos.

Otro sí la razon porque quiso que de aquel madero fuese la cruz , esto seria muy luenga razon de dezir, mas lo que yo ende tengo es esto : en la cruz fueron tres maderos, palma et oliva et cipres: por la palma nos da a entender el su señorio: et por el oliva la paz que por la su passion era puesta entre Dios et los ommes : et el cipres nos da a entender que por la su muerte eran la muerte et el diablo vencidos.

El XXVIII capitulo fabla commo Julio dixo la razon porque la resurrección de ihu xpo se tardó hasta el terçer dia et non fue ante nin despues.

Otro sí la razon porque resocitó al terçer dia segund yo creo fue por esto: vos devedes saber que yo, segund de suso es dicho Dios non puede fazer tuerto, ca este non poder es poder bueno et ordenado, et para guardar esto convinia que diesse gloria o pena al cuerpo segund sus merescimientos por las obras que hizo seyendo ayuntada con el alma , et por ende convino que debió seer que ihu xpo fuese Dios et omme, segund ya de suso es dicho mas complidamente ; et para aver gloria amos en uno ayuntadamente commo fizieron buenas obras ayuntadamente, convinia que fuesen ayuntados en uno et resusçitassen para aver gloria que avian merescido, pues si Dios deve esto fazer a qualquier otro pecador pues llega a estado de salvacion , bien entendedes vos que devió fazer a ihu xpo que era Dios et nunca pecó ; et por ende convino que pues la su carne que era de omme murió verdaderamente que resusçitasse para aver gloria con el alma complidamente. Et la razon porque resusçitó al tercero dia fue por esto: sabet que Dios nunca dexa de facer todo bien al omme sinon por el embargo del pecado que el omme pone entre Dios et si: et por esto porque los ommes merescen alguna pena por ende les aluenga Dios el su resusçitamiento hasta el dia del juizio , et aquel dia serán todos ayuntados para aver gloria ayuntadamente commo es dicho; pues a ihu xpo que nunca pecara non le debió alongar el su resusçitamiento nin lo hizo, ca del viernes a ora de nona que murió commo omme la su carnalidat hasta el domingo que aparesció resusçitado, descendió a los infiernos et sacó ende los patriarchas et los sanctos que esperavan la su venida. Et por mostrar que la Trinidat era complida en el , paresció resusçitado al terçer dia, et non ante nin lo tardó mas.

El capítulo XXIX fabla qual fue la razon porque Judas scariote , seyendo uno de los sus apostoles , lo vendiesse.

Et quiso que Judas scariote , seyendo uno de los sus apostoles , lo vendiesse , tengo que esto fue por dos razones: la una por las grandes maldades que en el eran; ca segund se falla por la estoria, Judas fue asi quel mató a su padre et casó con su madre, et siempre hizo malos pecados, et por ende consintió Dios que fiziese tan mal fecho commo hizo: et la otra razon fué por fazer callar a muchos que an por manera dezir cada que algund omme de algund estado señalado faze algund mal fecho, luego ellos dizen mal de aquel estado, et devian parar mientes a esto que el nuestro señor Dios consintió que se fiziese , ca pues el ordenó el estado de los apostoles, cierto es que aquel estado es el mejor et mas acabado que puede seer. Et pues de aquel estado que ihu xpo ordenó et en que non avia mas de doçe apostoles que eran doçe ommes , el uno dellos hizo tan grand mal et tan grand pecado et tan grand traycion con todo esso

non dexó el estado de los apostoles de seer sancto, bueno et complido; bien asi por fazer mal un mal freyre o un mal omme de qualquier estado, non dexa por esso de seer buena la orden o el estado que aquel mal omme non guarda commo deve.

El capitulo XXX fabla qual fue la razon porque quando ihu xpo subió a los cielos le vieron todos los que estavan con el.

Otro si subió a los cielos en cuerpo et en alma, veyendolo toda la gente por mostar manifiestamente que era Dios et omme verdaderamente.

El XXXI capitulo fabla qual fue la razon porque envió el Spiritu Sancto a los apostoles el dia de cinquasma.

Otro si envió el Spiritu Sancto sobre los apostoles el dia de cinquasma et confirmo-los en gracia et mostroles todos los lenguages et las ciencias porque pudiessen et so- piessen pedricar a las gentes la su sancta fe catholica. Et todo esto fue mostrado que la ley vieja fuera figura desta nuestra, que asi commo el Spiritu Sancto desçendió sobre los apostoles el dia de cinquasma, que fue a cinquenta dias de la resurrección de ihu xpo; que la verdadera Pasqua en que fue comido el cordero et fecho del su cuerpo sacreficio commo el ordenó el jueves; ante bien assi fue dada la ley a Moysen en el monte de Sinay a cinquenta dias que ellos fazen la pascua de la noche que salieron de Egipto. Et sinon que seria muy luengo, ligeramente vos mostraria que todas las cosas que se fizieron en aquella pascua fueron figura de la pasion de ihu xpo et del sacreficio que se hizo et se faze del su cuerpo. Et mostrandoles estas cosas forçadamente, con razon avrán a entender et crer que ihu xpo vino en aquel tiempo et en aquella manera et en aquella muger.

El LXXII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante: he dicho las quatro maneras de gentes que son xpianos, et judios, et moros, et paganos, por les fazer entender lo uno por scripture et lo al por razon commo puede seer commo fue el avenimiento de ihu xpo.

Agora, señor infante, commo quier que todas las cosas que para esto son mester yo nin otri non vos la podrie dezir complidamente; pero tengo que vos he dicho tan-tas et tan verdaderas con que los sacerdotes pueden vençer con razon a los paganos et gentiles que non creen las scripturas et conviene que los venzan omme con razon, asi vos he dicho commo por scripture et por razon pueden los sacerdotes vençer las quattro maneras de gentes que son: xpianos, et judios, et moros, et paganos, para les fazer entender lo uno por scripture et lo al por razon commo puede seer et commo fue, et la razon porque fue verdadero Dios et verdadero omme. Et pues esto vos he dicho, dezir vos he commo pudo seer et commo es que la nuestra ley sea fundada, et se deve creer et se cree por razon, et commo maguer que con razon se cree, et razon sea todo que non se pierde el merescimiento de la fe que dice que la fe non ha merescimiento de la raçon quando la alcança por entendimiento. Et esto es assi commo quier que la nuestra ley et nuestra fe toda es una cosa; et non ha en ella departimiento pero

ha en ella dos cosas que se entienden et son cada una en su manera: la una es commo pudo seer et commo ihu xpo fuese Dios et omme; la otra es lo que el ordenó et hizo. Et las cosas quel hizo fueron en tres maneras: las unas ordenó et hizo commo Dios todo poderoso, las otras commo omme verdadero, las otras commo Dios et omme. La que hizo commo Dios fueron los miraculos, que siempre los fazia mandando et perdonando los pecados: la que hizo commo omme fueron todas las cosas de que usó commo omme bien ordenado et siu pecado. Et las que hizo commo Dios et omme fueron los sacramentos en que puso tan grand virtud que se non puede crer sinon por fe: et esta fe que ave- mos en crer los sacramentos que el hizo et ordenó, pues non se pueden alcanzar por razon, nos hace aver meresçimiento en las creer. Et razon es que pues por razon manifiesta se prueba que ihu xpo fue et es verdadero omme, que creamos por fe lo quel hizo et ordenó que lo pudo fazer. Et en lo que el ordenó aquella virtud que el y puso. Et porque lo entendades mejor, fazer vos he una semejança: vos sabedes que si un señor ha una villa, bien pueden las gentes dubdar si aquella villa es suya o no, diciendo que non es suya por alguna razon; mas si conocen que la villa es suya et desto non dubden dende adelante, non deven dubdar que pueden y fazer lo que quisiere commo señor que puede et ha poder de fazer en lo suyo toda su voluntad: et deve creer et aver fe maguer que lo non vean en todo lo que saben que el hizo o mandó fazer o hizo que lo pudo fazer que es assi commo lo el ordenó. Et pues esta semejança es cierta en los omnes que son criaturas, mucho mas complidamente lo podes entender que se puede entender en Dios que es criador. Et pues manifiestamente se prueba de suso que de razon et de nesciadat convino que ihu xpo fuese Dios verdadero et Dios en todo poderoso. Et sabemos ciertamente que ihu xpo ordenó los sacramentos, con razon devemos et podemos crer que los sacramentos que el ordenó que son verdaderos sacramentos et que han aquellas virtudes que el puso en ellos. Et commo quier que los nuestros entendimientos non alcancan con razon que puedan aver estas virtudes, devemoslo crer por fe, ca pues somos ciertos que ihu xpo fue et es verdadero Dios et ordenó los sacramentos, que lo pudo fazer. Et porque la razon non puede alcançar esto, por eso avemos el meresçimiento de crer por fe lo que se non puede alcançar por razon. Et, señor infante, asi se salva que la nuestra sancta ley et Fe catholica se prueba por razon. Et probandose por razon non se pierde el meresçimiento de la fe. Et por estas maneras todas et por las otras que son puestas en este libro, tan bien en la primera partida commo en esta segunda, pueden con razon los sacerdotes fazer entender a todas las gentes las mejorias et avantajas que la nuestra sancta ley ha de todas las otras sectas. Et commo es con razon lo que se crea por razon et lo que se cree por fe; et commo en esta sancta fe catholica se pueden salvar et se salvan las almas, et que en otra non se pueden salvar. Et asi tengo que vos he provado lo que de suso vos he dicho que con la merçed de Dios vos provaria adelante.

El XXXIII capitulo fabla commo el infante dixo a Julio: commo quier que estas razones que me vos dezides son muy buenas, mucho vos lo agradescio en commo me las fiestes entender commo a xpiano que yo so.

Julio, dixo el infante, commo quier que estas razones que vos avedes dicho son muy buenas et cumple para esto que vos dezides, bien vos digo verdat que yo que so xpia-

no agradesco mucho a Dios porque entiendo por razon lo que cumple de entender. Et otro sí entiendo por razon que es lo que devo erer por fé. Et pues a esto buen recabdo me avedes dado, ruego vos que me fabledes en todos los estados de la clerezia asi commo fizistes en los estados de los legos. Et me mostrastes en qual dellos se puede omme mejor salvar et mas sin periglo. Señor infante, dixo Julio, tantos son los estados de la clerezia que seria muy grand maravilla si en fablar en ellos non oviesse a menguar alguna cosa o olvidar algunos dellos porque son muchos; ca en el estado de la clerezia es el papa que es el mayor estado della et tiene grant poder et tan grand logar commo aquell que es vicario en lo spiritual de Dios et de sant Pedro, segund se dize al comienço deste libro. Et en pos él son los cardenales que son en logar de los apóstoles; et despues los patriarchas et despues arçobispos, et obispos, et deanés, et arçidianos, et chantres, et thesoreros et maestresculas, et canónigos, et racioneros, et capellanes que cantan capellanias, et diácones et subdiácones et acólitos, todos estados son en las eglesias cathedrales: et demas destos a otros clérigos en las eglesias de las villas et de las aldeas. Otro sí otros sañerdotes que son religiosos et omnes de orden et han orden de pobreza asi commo la orden de los predicadores et de los menores. Otro si ha otras ordenes que pueden aver propio en comun, assi commo la orden de sant Agostin et de los monges blaneos et prietos. Otro sí ay órdenes de cavailleria que pueden aver cavallos et armas et usar dellas en servicio de Dios et defendimiento de la fé contra los moros. Et pueden aver propio en comun et estas son en Castiella onde yo so natural la órden de Sanctiago et de sant Johan et de Calatrava et de Alcántara. Et en Aragon ay otra órden que hizo el rey don Jaymes que llaman de Montesa, et en Portugal de avis et de xpo, et fizola el rey don Donis et son tenidos de ovedescer a Calatrava.

El XXXIII capitulo fabla commo el infante dixo a Julio: bien entiendo, segund las razones que me avedes dichas que el estado de la clerezia es muy bueno et mucho acabado.

Julio, dixo el infante, segund estas razones que me avedes dicho bien entiendo que el estado de la clerezia que es muy bueno et bien acabado: pero segund a mi paresce en cada uno de los estados de la derezia beo muchos perigos para salvamiento de las almas; mas que podamos con la merçed de Dios açertar en lo mejor, ruego vos que me digades lo que entendedes en cada uno destos estados de que me avedes fablado. Et asi commo en el estado de los legos me comenzastes a fablar primeramente enl' estado de los emparadores porque es mas alto et fuestes desçendiendo a todos los estados fasta que llegastes a los menores, tened agora por bien de comenzar en el estado de los papas que es el mayor et mas alto estado que ay en la clerezia. Et despues iredes desçendiendo por los otros estados asi commo fizistes en lo de los legos. Et desque ovieredes fablado en todos los estados tan bien de los legos commo de los clérigos, fio por la merçed de Dios que el que es complido et complidor de todos los bienes que pues sabe la mi entencion que el la complirá, et querrá que escoja tal estado porque pueda servir a el et salvar el alma guardando et acresçentando mi onra et el estado en que el me puso. Señor infante, dixo Julio, commo quier que entiendo que me ponedes en grand cuidado et en grand travajo; pero pues veo que lo non puedo escu-

sar et lo tenedes por bien aver vos he a fablar en la manera que lo yo entiendo.

El XXXV capitulo fabla en commo Julio dixo: señor infante, vos sabedes que en todos los estados en que viven los ommes se pueden salvar si quisieren.

Señor infante, vos sabedes que yo en la primera partida deste libro vos dixi que en todos los estados en que viven los ommes en el mundo se pueden salvar si quisieren, et otro si non ay estado por bueno nin por sancto que sea, en quel omme non pueda perder el alma et aun el cuerpo muy bien si quisieren. Pero quanto los estados son mas aparejados para buenas obras ó mas alongados de aver ocasion para pecar et para fazer mal, tanto son mejores para salvamiento de las almas. Et aun si son aparejados para fazer muchas buenas obras et ay algunas maneras porque segund la condicion de que el estado puede caer en grandes yerros et en grandes pecados. Et Dios quiere fazer tanta merçed al que es en aquel estado, que podiendo fazer mal et complir su voluntat et desordenada et lo dexa por Dios, et por non fazer lo que non le pertenesce et faze buenas obras a servicio et a pro de su alma et de su fama, aun este es mas bienandante que el que vive en estado que puede fazer bien, et aunque quiera que non puede fazer mal. Et por ende vos digo que segund yo tengo que el mejor estado que ha en la clerezia para salvamiento del alma que es el de los papas. Et quantas razones y ha porque el papa puede mas merescer que otro omme si quiere obrar commo deve et segund pertenesce al su estado seria muy luengo de contar; pero dezir vos ende tanto cred que pues el papa puede fazer mas bienes tan bien por la su persona commo por el algo que ha de la eglesia, faziendo por la su persona buenas obras, et despriendiendo el aver de la eglesia en servicio de Dios et ensalcamiento de la sancta fe catholica contra los moros et gentiles et ereges et otras buenas obras: et guardandose por la su persona de non fazer lo que non le pertenesce nin despriendiendo el aver de la eglesia en vanidades nin en plazeres en deleytes del mundo; que tengo que pues puede fazer mucho bien et lo feziere, et se podrie guisar mucho mal de las obras quel podia fazer si quisiere, et lo dexa de fazer por servicio de Dios por fazer lo que deve, por ende tengo que es mejor estado para salvamiento del alma: et pues el puede fazer mucho bien, si dexa de fazer el bien et faze lo contrario, la culpa non es del estado, mas es del papa que non obra del commo deve.

El XXXVI capitulo fabla en commo el infante dixo a Julio que avia fablado tan generalmente en algunas cosas, que el que lo non podia entender.

Julio, dixo el infante, vos avedes dicho muy bien; pero en estas razones avedes fablado tan generalmente, et aun porque a esto que avedes dicho non puedo entender qual es en si el estado del papa nin en quales cosas puede merescer nin quales desmerescer. Et por ende vos ruego que me fabledes bien complidamente en estas cinco cosas: la primera en el estado del papa: la segunda commo se deve criar; la tercera que poder ha: la quarta en que puede merescer: la quinta en que puede desmerescer. Señor infante, dixo Julio, para vos dezir yo estas cosas que me preguntades, avia mester de fazer otro libro bien tamano commo este: et sinon porque seria muy luenga cosa, aun tengo que se puede escusar mucho dello; por ende non vos lo diré todo;

mas dezir vos he lo que entendiere que cumple a la primera que preguntades, que es tado es el del papa, vos respondo que es el mayor et mas alto que en todo el mundo puede seer; ca el papa porque es en este estado, segund la ley de los xpianos, que es verdadera ley ha poder complido en lo spiritual commo aquel que es vicario verdaderamente de ihu xpo, et halo muy grande en lo temporal. Et asi es el mayor et mas alto estado que puede seer. A la segunda que me preguntastes, commo deve seer criado, vos respondo que lo devan criar los cardenales en esta manera: luego que el papa fina, devense ayuntar los cardenales en el lugar do el papa fina, et devan fazer su elección, et do es la mayor parte, alli vale la eslección. Et desque es esleydo, non se puede ninguno oponer contra el por ninguna cosa sinon si fuese crexe manifiestamente; pero si los cardenales non se aviniessen a la eslección por ninguna de las maneras que se fazen las eslecciones, entonçe los de la villa do el papa fina, devan los encerrar en una posada et darles lo que ovieren mester fasta treinta dias: et si hasta aquellos treinta dias non se fiziere la esleycion por alguna de las tres maneras que se deve fazer, de las quales la una es llamada de Spiritu Sancto, la otra de compromiso, la otra de escrivano, dende adelante los de la villa devenos apremiar mas a grados fasta que puede llegar la premia que non les darán otra cosa de comer sinon pan et agua et aunque les puede destectar la casa en que estudieren ayuntados para fazer la eslección, todas estas premias et mas les farán quantas pudieren, hasta que ayan la eslección fecha. Et desque por qualquier destas maneras ayan la mayor parte de los cardenales fecha la eslección, luego de fecho es confirmado. Et despues por cosa del mundo non pueden contradezirse nin esponerse ninguno contra el, salvo si fuese crexe manifiestamente. Et luego que es criado abren un libro que tienen de los nombres que devan aver los papas, et está en cada foja un nombre que fallan scripto aquell nombre a despues et non le llaman por el su nombre del baptismo que ante avia. Et commo quier que ya fue de fecho que algund papa renunció el papadgo tienen algunos que se puede fazer; ca pues el es el mayor et non ha otro mayor, que asi non deve aver poder de renunciar el su poder. Et si el collegio de los cardenales pueden receber la su renunciacion, bien podian asi emendar alguna cosa que non fuese tan bien fecha si la fiziessen. Et pues esto que es menos non se puede fazer, paresce que menos pueden receber la su renunciacion. Et señor infante, commo quier que por ventura algunas cosas ay mas destas que yo vos he dicho, digo vos que segund yo cuido en esta manera se deve criar el papa. A la tercera pregunta que fazedes que poder ha el papa, ciertamente, señor infante, esto me es muy grave de lo fazer: ca por ventura, o avria a dexar algo de que me podria venir algun resentimiento et aun daño, o avria a dezir contra lo que algunos tienen por verdad et por razon; et por esto et porque non queria dezir cosa en que muchos pudiessen travar, non vos quiero dezir sinon lo que es cierto, et en que ninguno non pueda contradezir. Et por ende vos digo que el papa ha poder complido en todo lo spiritual, asi commo nuestro Señor ihu xpo lo dió a sant Pedro que dexó por su vicario, et son todos los xpianos tenidos a tener et guardar todos sus mandamientos spirituales. Otro sí ha muy grand poder en lo temporal mas quel o quanto es este poder, porque yo so de Castiella et los reys de Castiella et sus reynos son sin ninguna subjection que otra tierra del mundo, por ende non se yo mucho desto; mas los que son del imperio o a los que esto tañe ellos se lo vean, ea nos non avemos que adobar en esto nin nos queremos

meter en lo que non avemos que librar. A la quarta pregunta que fazedes que vos diga en que puede meresçer el papa. Señor infante, tan grand es la verdat de Dios et tanto hizo por salvar los ommes, que quiso que la su pasion et los meresçimientos de Sancta Maria et de los sanctos, todo fue en remision de los pecadores. Et aun porque les faze mas merçed quiso et es razon que en todas las cosas que omme faga estando en verdadera penitencia que en todas ha meresçimiento en las buenas obras que el faze ante aparte en todas las buenas obras que se fazen por toda la eglesia. Et esto es commo ya de suso es dicho, que Dios siempre faria merçed complida al omme si el non lo embargase por su pecado. Et asi el que está en verdadera penitencia, pues non ha embargo por el pecado en todo quanto bien faze en todo ha meresçimiento e aun en todo el bien que se faze en sancta Eglesia tan bien en las obras de misericordia commo en los mandamientos de la ley, commo han en los buenos talantes. Et señor infante, bien sabedes vos que el bien et el mal que son contrarios; pues si por el bien deve aver omme bien, otro si por el mal deve aver mal: et asi pues quando el omme piensa en fazer alguna buena obra et non finca por el de la acabar et faze por ello todo su poder verdaderamente, et non finca de lo acabar sinon porque non puede este buen talante tanto ge lo gradesçe commo si lo oviesse fecho, et esto paresce contra razon; ca pues Dios galardona tanto el talante de fazer bien, que non finca sinon por non lo poder complir commo si lo oviesse fecho pues el bien et el mal son semejantes maguer son contrarios porque non acaloñan el talante de fazer mal et que non finca sinon por non lo poder fazer tanto commo si lo oviesse fecho, et ciertamente asi paresce que devia seer; mas la razon porque esto se faze es porque Dios es toda bondat, et por ende se paga del bien et aboresce todo el mal. Et por la bondat complida que ha en si el talante del bien fazer toma-lo por fecho, et porque es bondat galardonar el bien fecho mas largamente de quanto es et acaloñar el yerro menos de quanto es. Por ende Dios que es todo vondat galardona el buen talante que se non pudo complir tanto commo si fuese complido, et non acaloña el mal talante que se non pudo complir tanto commo si fuese complido. Et asi en todas las buenas obras de fecho et de talante meresçen los xpianos que estan en verdadera penitencia: pues si qualquier xpiano que está en verdadera penitencia meresçe en tantas maneras, bien devedes entender si el papa que es cabeza mayoral de los xpianos puede meresçer et meresçe en muchas cosas demas que es el sañerdote mayor, et ha poder de consagrar el cuerpo de ihu xpo que es el mas alto sañramento que puede ser; pues este sancto sacramento ha de fazer cada dia o muy amenudo, bien debemos tener que siempre deve estar en verdadera penitencia; ca qualquier sañerdote que este sancto sacramento ha de fazer et lo faze non estando en verdadera penitencia, valerle ya mas non ser nasçido ca caye en aquella misma pena que cayó Judas Escariote trayendo el cuerpo de ihu xpo; pues el papa que siempre deve estar et devemos tener que está en verdadera penitencia en quantos vienes faze et piensa et se faze por todo el mundo en todos puede aver meresçimiento et loa. A la quarta pregunta que me fazedes que vos responda en que puede desmeresçer el papa, bien vos digo señor infante que tengo que esto seria muy grave de lo poder decir ca bien asi commo de suso vos dixe que el papa podria meresçer en muchas maneras, bien asi vos digo que puede desmeresçer en muchas sinon obrare commo deve. Et ya de suso vos dixe que todo omme en qualquier estado que fuese, po-

dia si quisiesse fazer tales obras porque salvase el alma o la perdiessen et eso mismo vos digo que puede fazer el papa: mas pues vos dixe en quales cosas podria merescer, et queredes que vos diga en quales puede desmerescer, digo vos que commo quier que otras cosas muchas ha en que el papa puede desmerescer sinon obrase commo deve; que segund tengo que puede desmerescer sinon partiere et obrare commo deve los cinco tesoros que el tiene el su poder, el uno es el tesoro spiritual de la sancta Eglesia triunfante; el segundo es el tesoro temporal de las rentas et de los averes temporales de sancta Eglesia militante; et el tercero tesoro es de la justicia que es su poder para la fazer; et el quarto tesoro es de los beneficios e dignidades de la sancta Eglesia que ha de partir; et el quinto tesoro es el juizio de su conciencia.

El XXXVII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante la manera en que el papa podia merescer o desmerescer.

Et ciertamente, señor infante, en tantas maneras puede el papa desmerescer non obraudo commo deve en partir estos cinco tesoros que non ha omme que todo vos lo podiese dezir; pero lo que yo ende entiendo, dezir vos lo he en las menos palabras que yo pudiere. Et comenzar vos he a fablar en el primer tesoro que es spiritual. Et por ende vos digo que segund yo entiendo que este es el mayor et mas noble tesoro que puede ser; ca este tesoro es de los bienes et gracia que Dios faze a los ommes en todo el fecho de ihu xpo, que fue et es verdadero Dios et verdadero omme. Et en todos los sus merescimientos et en los merescimientos de Sancta Maria et de todos los sanctos, et en todas las buenas obras que faze por todos los que son en parayso et en infierno, que las non han mester. Et devedes saber que todos los bienes que se fazen tan bien de perdones que se ganan, commo de sacrificios, commo de oraciones, et todas las otras buenas obras que se suelen fazer, todas las fazen a entencion de aprovechar a las almas que estan en purgatorio, porque por aquellas buenas obras salgan mas ayna de aquella pena en que estan. Et esto es porque segund es determinado por los sanctos et por los ductores de sancta eglesia por qualquier pecado mortal en que omme caya, devia estar muy grand tiempo en las penas de purgatorio. Et porque por aventura non podie omme fazer en este mundo tan complida penitencia porque del todo pudiesse desfazer aquel pecado. Por ende los confessores con quien se confiesssen danles aquella penitencia que entienden que pueden sofrir. Et si se confiesan verdaderamente con dolor del corazon por el pecado que hizo et confessandolo por la boca en la manera que lo hizo, et faziendo la emienda que su confesor le mandare es asuelto de la culpa del pecado, mas finca que la pena que meresce que lo que non pudo complir por la penitencia que resibio, que lo purgue en las penas de purgatorio. Et, señor infante, devedes saber que entre las penas de purgatorio et las penas del infierno non hay otro departamento si non los que estan en purgatorio son ya ciertos, que desque ovieren purgado los pecados que fizieron que yrán a parayso, et los que estan en infierno que nunca an de aver ninguna redempcion. Et porque los que viven en este mundo non saben cierto do son las almas de los que finan, teniendo que son en purgatorio fazen por ellos los bienes que pueden, et si son y ayudanles a salir mas ayna de aquella pena: mas si son en parayso o en infierno non han mester; ca los que

son en parayso non pueden aver mayor bien de quanto han; et los que estan en el ynfierno non les tiene ninguna cosa pro que por ellos fagan; ca en el ynfierno non ha ninguna redempcion. Et asi todos los bienes que se fazen por esto son tesoro de sancta eglesia et puedelo partir el papa. Pero algunos tienen que estos bienes que se fazen si non cumple para aquellos que se faze que cumple a los mas propincos de su linage que o han mester, et que lo heredan asi commo otra herencia. Et si non ay de su linage quien lo aya mester, finca para el tesoro de sancta eglesia et puedelo partir el papa, et porque vos he fablado en estos tesoros generalmenje et averbiado, quiero vos de-  
lizar algo ca todo non se podia dezir de quanto noble et quanto presciado es el tesoro de lo que Dios hizo, por los ommes en el fecho de ihu xpo et de los merescimientos. Señor infante, vos savedes que ya de suso es dicho en este libro que Dios hizo mucho por los ommes; pero porque los buenos fechos es mejor de los dezir omme muchas veces que dellos callar, por ende vos lo quiero aqui dezir otra vez, ca la razon lo trae que non se deve aqui escusar: ya de suso es dicho et provado que Dios crió et es criador del mundo et aun de todas las otras cosas: et todo lo hizo quando quiso et commo quiso, et non puso y al sinon que lo quiso que asi como lo quiso que asi fue feche. Pues si todo lo hizo et non le costó mas de lo querer, bien entendedes vos que si quisiera, menos le costara de redimir et perdonar el pecado del primero omme; mas non lo hizo por lo que fazer nos con razon et a los pecadores mayor mercet. Et otro sí mayor encargo quisolo fazer el todo con razon et con justicia, et por ende quiso enviar el su fi-  
jo, que fues Dios et omme, porque feziese a Dios emienda por el pecado que Adam hizo contra el. Et el omme que muriese por redimir los ommes, pues esto non pudo seer, sin descender Dios del cielo a la tierra, et estar encerrado enl' vientre de Sancta Ma-  
ria nueve meses et nascer della et seer niño, et passar et sofrir todas las passiones et menguas sin pecado que los ommes naturalmente han commo omme verdadero, et an-  
dar foydo por miedo commo omme, et despues seer bateado et predicar, et despues ordenar los sacramentos et seer preso, et tormentado, et crucificado, et la su sangre esparcida, et despues resuscitó et subió a los cielos, et envió spiritu sancto sobre los apostoles: todas estas cosas hizo Dios por redimir los pecadores; pues parad mientes si el que todas las cosas hizo de nada et quiso que le costase tanto et le costó el redi-  
miento de los pecadores si pueden ligeramente seer redimidos, ca non digo todas las dichas cosas que Dios por los dichos ommes hizo, ni aun la pasion nin aun una gota de la su sangre, mas un punto solo de la su voluntad podia fazer et desfazer mill veces mill mundos, pues todos estos dichos que Dios a los ommes hizo por los redimir, todo es tesoro de la eglesia. Et este tesoro tan noble et tan presciado es en poder del papa para lo partir con los pecadores. Et otro sí los merescimientos de Sancta Maria et de todos los sanctos, et las buenas obras que todos fazen, commo es dicho, todo es tesoro de la eglesia. Et este poder otorgó nuestro Señor ihu xpo a Sant Pedro quandol hizo su vi-  
cario, et le dixo que todo lo que el soltase en la tierra seria suelto en los cielos. Et tienen los sanctos et ductores que sinon por estos merescimientos que en otra guisa que seria muy grave de aver omme perdon de los pecados; pues este tan noble te-  
soro que es en poder del papa non lo parte bien o da perdones o non se deben dar a quien non lo meresce, vos parad mientes si con razon o con justicia deve mucho desmerescer.

El XXXVIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante en commo el papa non partiendo commo devia el segundo tesoro de la eglesia, podria mucho desmerescer.

Otro si en el segundo tesoro que son las rentas et los lugares et todas las cosas temporales que al papa puede mucho desmerecer, si non obrare en ello commo deve ca tambien puede desmerescer en ganando las riquezas commo en partiendolas; ca si el papa demanda fechos o pedidos desordenados tambien en los vasallos de la eglesia commo en los perlados, commo clerezia, commo en otras maneras muchas que pueden fallar poniendoles alguna color de razon et de derecho, et non lo faziendo si non por ayuntar tesoros, bien entendedes señor infante si puede et deve en esto mucho desmerescer ca el papa que esto faze, da a entender que se paga de ayuntar tesoros que de fazer lo que pertenesce al su estado, et digo vos que segund yo tengo que sigue muy mal la carrera de sant Gregorio papa que dixo el angel por el al hermitano que mas se deleytava el quando traya la su mano a la gata por el lomo, que sant Gregorio que era papa con todas sus riquezas, et si puede mucho desmerecer en ganar et en ayuntar las riquezas et los tesoros, tengo que mucho nos puede desmerescer en los partir ca el tesoro temporal de la eglesia todo se deve espender en los pobres et en defendimiento de la ley et en las obras de misericordia et de piedad salvo ende lo que expendiere en su mantenimiento et en onra et en apostamiento de su estado; pero esto develo fazer por guardar su onra et su estado mas non por deleyte desordenado que en ello tome; pues si el papa deve despender en esto el tesoro temporal de la eglesia et lo despiende en otras cosas muchas que son muy contrarias desto las quales yo non quiero dezir maguer que las entiendo et las se; porque omme siempre deve en estas cosas fablar generalmente et non desçender a lo spiritual, ca pues digo en lo que se deven espender las riquezas et los tesoros temporales de la eglesia en diciendo esto, digo que puede el papa desmerescer despendiendolo en al, et quanto lo despenderie en fechos mas sin aprovechamiento de las cosas dichas, tanto deve seer et es el desmerecimiento.

El XXXVIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante en commo el papa puede desmerescer non partiendo el tercer tesoro que es en la justicia commo deve.

Otro si el terçero tesoro de la eglesia puede desmerescer mucho el papa non obrando en el commo deve; ca justicia non es al si non dar a cada uno lo que meresce; et la justicia tan igual debe ser en unos commo en otros, et dezir vos he un exemplo que dixo una vegada un ric omme a un rey. Acaesció que aquel rey comenzó a reynar nuevamente, et un dia predicando a sus gentes fabloles mucho en la justicia; et desque ovo su predicacion acabada respondiol aquel rico omme, et entre las otras razones dixol que la justicia del rey que devia seer commo red de omme mas non red de apaña ca la red de apaña si pasa por y un paxaro o otra ave mayor quebrantanla et vase mas; mas si pasa por y una mosca non la puede quebrantar, porque la mosca es muy flaca et finea y presa; mas la buena red que faze el omme nin ave nin vendo nin otra cosa que por ella passe non la puede quebrantar. Et asi la justicia tal deve seer que por grande o por pequeño que sea el omme, si buena obra fiziere, siempre le deve seer galardonado. Et si feziere mal o tuerto non es justicia derecha si se

non cumple tan bien contra el que es poderoso como contra el que lo non es tanto; ca si quiere, el evangelio non dice que son bien andantes solamente los que fazen la justicia, mas dizen que son bien andantes los que sufren persecuciones por la justicia; pues quando el papa por receulo et por voluntad o por otra cosa qualquier faciendo gracias o perdones o despensaciones o legramaciones non devidamente et dexa de complir justicia galardonando las buenas obras et escarmentando et castigando las malas, vos entendedes si puede desmerescer o desmerescer mucho en non obrar como deve en el partir deste tesoro de la justicia, ca como quier que por el poderio complido que ha puede fazer mucho si quisiere obrar como deve, non deve usar deste poder sinon bien et en justicia.

El XL capitulo fabla en como Julio dixo al infante en como el papa puede desmerescer non partiendo el quarto tesoro que son los beneficios.

Otro si non partiendo el papa el quarto tesoro de los beneficios de sancta eglesia como deve, tengo que puede mucho desmerescer, ca los beneficios de sancta eglesia tan bien cardenales, como patriarchas, como arçobispos, como obispos, et dende ayuso los otros beneficios de sancta eglesia siempre se devan dar a ommes que los merezcan por buena vida limpia et por sciençia et por hedat, et que sea probado como obró ante que aquel estado llegasse, et non se deve dar por otra manera, pues el papa que da las dignidades et beneficios de santa eglesia, non guardando estas cosas, o por dineros, o por ruegos, o por receulo, o por complir alguna cosa de su talante non guardando lo que de suso es dicho, paresce que ha mayor talante de ayuntar tesoros et riquezas que de fazer lo que pertenesce segund el estado que tiene, ca el papa tiene el logar de Sant Pedro, et Sant Pedro tovo el logar et vicaria de ihu xpo. Et ciertamente ihu xpo mas se pagó de la pobreza que de la riqueza. Et como quier que muchos ayan movido quistiones en razon de la pobreza de ihu xpo, la verdat es esta: que ihu xpo non fue del todo pobre, ca fallase por los evangelios et por la su vida que dineros ovo et ommes governava, et Judas escariote su mayordomo era; pues si del todo fuera, non pudiera estas cosas fazer como omme verdadero; mas fazialas con lo que buscava sin pecado et quel dava por amor de Dios et por las sus sanctas obras quel veyan fazer. Et por ende non puede ninguno dezir con verdat que ihu xpo fue del todo pobre que nunca ovo nada; mas cred por cierto que nunca ovo nin quiso riqueza temporal, nin villas, nin castiellos, nin dineros, nin paños, nin cavallos, nin otras vestias para cavalgar, et por el camino siempre yva de pie et descalço, o quando yva mejor encavalgado era en un asno o asna. Et asi podedes entender quanto queria las riquezas et las ufanias deste mundo seyendo el rey de los cielos et de la tierra. Pues si el papa que ha muy grand talante de ayuntar tesoros et aver grandes onras deste mundo et demas que pertenescen a su estado, vos devedes entender si puede desmerescer et desmeresce mucho esto si non lo guarda como deve.

El XLI capitulo fabla en como Julio dixo al infante en como el papa puede desmerescer non partiendo como deve el quinto tesoro que es el juicio de su conciencia.

Otro si el quinto tesoro del juicio de su conciencia, puede el papa mucho desmerescer si non obrare del commo deve. Et, señor infante, este juicio de la consciencia es la mas fuerte cosa del mundo; ca nunca puede omme fazer ninguna cosa en que aya mal o pecado que luego el gusano de la consciencia non le remuerda et non le de a entender que aquello que faze que es mal et pecado, et que deve por ello resçebir acalamiento: et el juicio de la consciencia luego judga que segund el mal que hizo que asi es razon quel venga mal por ello. Et segund la consciencia judgo que el mal et el pecado en grande asi lo es; et tienen los sanctos et los ductores que si la consciencia da a entender al omme que es pecado mortal mover una paja de un logar a otro, si teniendo que peca mortalmente lo fazen tienen que es pecado mortal pues faze contra la consciencia: pues la consciencia tan fuerte acusa al omme et tan fuerte es el su juicio, parand mientes si el papa que cada dia o mucho amenudo deve consagrarse et recibir el cuerpo de ihu xpo, si por aventura entiende que non tienen bien limpia la consciencia porque esté en algund pecado de alguno de los esesos corporales o de alguno de los siete pecados mortales o alguno de los diez mandamientos de la ley o alguno de los cinco tesoros dichos que son en su poder para los partir, si puede mucho desmerescer si lo faze non teniendo bien desembargada su consciencia de todas estas cosas dichas. Et, señor infante, commo quier que vos he dicho muchas maneras et muchas cosas en commo el papa puede desmerescer si non obrare et partiere commo deve estos cinco tesoros dichos de sancta eglesia que son en su poder, bien asi vos digo que si los partiere bien et obrare con ellos commo deve, et segun le diere a entender verdaderamente su consciencia, et non lo faciendo por ninguna manera sinon por derecha justicia, digo vos que en todas estas cosas puede merescer; ca bien asi commo podrie desmerescer si non obrasse commo devia, bien assi aun muy mas es razon et cierto que meresce, si obra commo deve.

El XLII capítulo fabla en commo Julio dixo al infante: agora, señor, vos he dicho todas las cosas que entiendo que cumplan a las cinco preguntas que me fizistes.

Agora, señor infante, vos he dicho todas las cosas que entiendo que cumplen en las cinco preguntas que me fizistes en el estado de los papas, et muchas mas cosas vos podia yo dezir, si non por non alongar el libro mucho, et tengo que esto que vos dixe que cumple a fazer et por las cosas que dixe, et por las que se entienden de ellas son a fazer declaradas las vuestras preguntas que me fezistes; pero si en algunas destas cosas dichas dubdades o queredes que vos declare mas o me quered es fazer mas preguntas en este estado de los papas, dezidme lo que quisieredes, et yo responder vos he a ello lo mejor que yo entendiere. Julio, dixo el infante, bien se ya que non ha hecho por pequeno que sea en que omme non pueda dezir muchas razones si quisiere: et demas el hecho de los estados de los papas en que ha tantas maneras, bien se que si quisieredes mucho mas pudriedes dezir, mas tengo que por esto que avedes dicho, quedo a fazer entender quanto me cumple del estado de los papas, por ende vos ruego que me fabledes de aqui adelante en los otros estados de la clerezia, porque con la merçed de Dios pueda entender en qual de los dichos estados, tan bien de legos como de clérigos puedo mejor salvar el alma.

El XLIII capitulo fabla en commo Julio dixo al infante qual es el primer estado despues del estado de los papas.

Señor infante, dixo Julio, en pos el estado de los papas, es luego el estado de los cardenales, et este nombre de cardenales es sacado de latin, ca por cardenal dize en latin cardinales et cardinalis tanto quiere decir commo el quizial en que se sufre et anda toda la puerta por dar a entender que los cardenales son quiçales sobre que se tiene et anda la nuestra fe, et por su consejo et por su acuerdo deve fazer el papa todas las cosas que son para acrecentar et mantener et defender la nuestra sancta et verdadera ley et fe catholica: et son los cardenales a semejança a la manera que troxo nuestro señor ihu xpo en este mundo; ca asi commo ihu xpo era el maestro el señor de los apostoles et de los discípulos, et de toda la ley et de todo nuestro bien, asi el papa que es vicario de ihu xpo es el señor et mayoral de los cardenales et de toda la clerezia que son los cardenales a semejança de los apostoles et de los discípulos et de toda la clerezia a semejança de los discípulos menores, ca bien commo los cardenales son los mayores estados so el papa del papa, et ende ayuso non desçendiendo bien asi de yuso de los apostoles eran los discípulos et non eran todos de un grado, ca unos fueron de mayor dignitat que otros: et los cardenales han títulos de que se llaman unos obispos et otros prestes et otros diacones: estos cardenales criados el papa quando entiende que son menester et dizen que pueden seer hasta setenta et dos. Et quando el papa los quiere criar halo de fazer por las quatro temporas del año, et criados en esta guisa: el papa acuerda con los cardenales quantos o quales cardenales quiere criar, et ante que sea muy publicado envialos a sus casas sendos sombreros bermejos, et de allí adelante son cardenales confirmados, et llamanse de aquellos títulos que el papa les da, et estos cardenales pueden merescer en aquellas maneras que de suso es dicho que puede merescer o desmerescer el papa, tambien en los consejos que dan al papa de que se puede seguir mucho bien o mucho mal commo de las ayudas o estorvos que pueden fazer estas dignidades et prelaçias que ha de dar el papa en que pueden caer en grandes simonias et grandes tuertos o desaguisados o en ayudar o en estorvar o reys o principes por voluntad et non cataundo justicia nin el dapno que dende se puede seguir o ganando o despendiendo los tesoros commo non deven o faziendo tanbien sus fechos commo los consejos que han a dar contra sus consciéncias, et en dar de si mismos et de sus vidas buen exemplo a las gentes o al contrario; ca una de las cosas en que los omnes que tienen grandes estados pueden merescer o desmerescer es en el exemplo que toman dellos las otras gentes en todas et en otras muchas que se allegan a ellos tienen muy grand logar los cardenales para servir a Dios et acrecentar et aprovechar mucho en la sancta fe catholica et fazer mucho bien a las gentes todas, asi en el estado de los clérigos commo en el estado de los legos. Et por todas avrá muy grand galardon de Dios si ovieren dellas commo deve. Et si el contrario feziere, es cierto que avrá por ello muy grand pena. Et señor infante, commo quier que muchas cosas ay en el estado de los cardenales, tengo que estas que vos he dicho son las principales et las mas de sus estados.

El XLIII capitulo fabla en commo el infante dixo a Julio encomendandol quan complidamente le avia fablado en el estado de los cardenales.

Julio, dixo el infante, bien tengo que asaz complidamente me avedes fablado en el estado de los cardenales: et pues esto avedes hecho, ruego vos que me fabledes en los otros estados de la clerezia. Señor infante, dixo Julio, en pos el estado de los cardenales, es el estado de las patriarchas. Et esto que vos digo que es en pos el estado de los cardenales non lo digo porque el estado de los patriarchas sea menor, ante tengo que es mayor; ca bien asi commo el estado de los cardenales es a semejanza de los apostoles, bien asi el estado de los patriarchas es a semejanza de las evangelistas: et asi commo las evangelistas han mayor grado spiritualmente que los otros apostoles, asi quando la eglesia del todo era spiritual avrian mayor grado las patriarchas; mas despues que en la eglesia se ovo de entremeter mucho en lo temporal tanto que por aventura seria muy bien si fuese menos, fue mayor el estado de los cardenales porque por su consejo ha de fazer et obrar el papa en los fechos temporales. Et porque el tiempo de agora tenemos los ommes mas mientes por lo temporal que por lo spiritual, por ende porque yo en este libro pongo por primero el estado de los cardenales que el de los patriarchas. Et señor infante, porque me paresce que ay aqui logar, quiero vos dezir algo de lo que me paresce que deferencia o que memoria deve aver entre los fechos temporales et los spirituales. Llama la scripture vida activa et vida contemplativa a las buenas obras que se fazen de obra, asi commo limosna et romerias o ayunos et las otras buenas obras, llaman vida activa, et pensar ommē en vondat de Dios et en amarle en cuidar en la gloria del parayso; et pensando en esto, despresçiar et desamparar las cosas vanas et falleçederas deste mundo en que verdaderamente non ay sinon vanidad et engaño et poner toda su voluntad en Dios a esta llaman vida contemplativa. Et desto pone una semejanza en el evangelio de sancta Marta et de sancta Maria Magdalena et compara a sancta Marta a la vida activa, et compara a sancta Maria Magdalena a la vida contemplativa. Et luego el evangelio destinma esta quistion que ihu xpo dixo por su boca a sancta Marta que porque se entremetia en las cosas temporales, commo quier que fiziese buenas obras en que muchas cosas seria turbada mas que sancta Maria Magdalena que tomara vida contemplativa et escogiera la mejor parte, la cual parte nuncal seria tirada. Et señor infante, commo quier que las mejorias que ha la vida contemplativa de la vida activa en muchos lugares se puede fallar en la sancta scripture, que so cierto que en ninguna manera non lo podria yo dezir tan bien et a tan complidamente commo es ya dicho, pero porque estas mejorias se disen en la scripture esparcidamente dezir vos le he yo lo que ende entiendo. Señor infante, cierto es que la vida contemplativa et la vida activa entramas son muy buenas et muy sanctas et non pueden seer la una sin la otra, ca si omme faze alguna buena obra de las que son dichas que pertenescen a la vida activa, nunca las faria si antes non pensase en la bondad de Dios et en el bien que espera aver por aquella obra. Et este es pensamiento et es contemplacion. Otro si la vida contemplativa non puede seer sin la activa; ca en quanto faze buenas obras et da lo que ha por Dios et se parte de las vanidades del mundo ya en tanto por fuerça ha de obrar de la vida activa: et asi estas dos vidas sanctas non pueden ser la una sin la otra; pero algunas de las mejorias que yo entiendo, dezir vos las he. La vida activa, commo ya es dicho, antes que la buena obra faga, ante piensa el bien que se siguió de ella, pues ya esta buena obra en la buena contemplacion ovo comienço et asi la vida activa ha en ella dos cosas: el buen pensamiento que es el primero, et la bu-

na vida que viene despues; et la vida contemplativa ha tres cosas: la una es el buen pensamiento, que es contemplacion pensar en la vondat de Dios et en el bien que han et avrán los que alcançan la su gloria. Et pensando en esto, fazen todas las obras que devén porque pueden llegar a ello, et demas despues que las obras han hecho et desamparado todas las vanidades et las cosas que les pueden embargar, ponen todo su amor en Dios et siempre esten pensando en la vondat de Dios et de las sus obras et faziendo porque ellos aman a Dios, que sean amados del. Et otro sí esta vida contemplativa ha esta mejoria de la vida activa en dos cosas: el buen pensamiento primero et las buenas obras: despues et la vida contemplativa ha tres cosas, que son: el buen pensamiento et las buenas obras; et estas buenas obras que se fazen en la vida activa en mucho tiempo facense en la vida contemplativa en menos. Et despues que las buenas obras son fechas finca siempre contemplando en Dios et en el su amor, et non ay ningund embargo de las vanidades nin de los engaños del mundo, porque se embarga de tener toda su voluntad et todo su pensamiento en el amor de Dios. Et por todas estas mejorias et avantajas que la vida contemplativa ha de la vida activa, es muy mas sancta et muy mas aprovechosa para salvamento de las alma la vida contemplativa que la vida activa. Et porque al comienço de la eglesia toda la razon et la atencion fue para salvar las almas, porque esto fue la principal razon porque Dios fizó los ommes por el estado de los patriarchas, et a semejanza de las evangelistas que fueron de la vida contemplativa es mas alto grado que el de los cardenales, porque es el asemejança de los apostoles, porque en algunas cosas se entremetieron de la vida activa; mas de commo suso es dicho, porque agora pensamos mas en la vida activa que non en la vida contemplativa, et non podemos escusar de vevir commo vive todo el mundo, ni paresce bien tomar el omme manera apartada del todo, tenemos que es mas alto estado el de los cardenales que non el de los patriarchas. Et porque pus yo en este libro el estado de los patriarchas en pos del estado de los cardenales: et pues esto es hecho, tornar vos he a dezir lo que entiendo en el estado de los patriarchas. Señor infante, los patriarchas fueron ordenados al comienço de la eglesia; et porque sanct Pedro que fue el primero papa tovo su lugar en Roma, et la tierra que fue convertida a la fé de ihu xpo era muy luenne fue ordenado que oviesse quatro patriarchas, el uno en Iherusalen et el otro en Alejandria, et el otro en . . . . . et el otro en . . . . .

Estos patriarchas por actoridat del papa han en sus patriarchadgos aquel poder que ha el papa en toda xiandat: et estas patriarchas pueden merescer o desmerescer en todas las cosas segund son dichas en el estado de los papas. Julio, dixo el infante, pues en el estado de los patriarchas me avedes fablado asaz complidamente, ruego vos que me fabledes de aqui adelante en los otros estados de la eglesia. Señor infante, dixo Julio, en pos los patriarchas son los arçobispos; et este nombre de arçobispo es sacado de latin archiepiscopus en latin, quiere dezir omme que deve apremiar a obispo. Et esto se dize porque los arçobispos han en muchas cosas poder sobre los obispos de sus provincias ca los arçobispos devén visitar a los obispos et ellos devén examinar las sus eslecciones, et los devén confirmar, et los arçobispos pueden absolver et despensar en algunos grados con las gentes en que non pueden despensar los obispos; pero algunas cosas ay que non pueden despensar sin mandamiento señalado del pa-

pa: et algunos arçobispos, a que son llamados privados et los que lo son et usan de la privançia han poder en toda la provincia de fazer bien, asi commo el papa en toda la eglesia, salvo ende que pueden apellar del para el papa: et el papa ha poder complir sobre el asi commo sobre otro prelado. Et digo vos, señor infante, que me dixo don Johan, aquel mio amigo que falló el por las Cronicas que desde que Espanha fue convertida a la fé de ihu xpo et ovo arçobispo en Toledo, fue primado de las Espanhas, et usaron de la primaçia; et despues que la tierra fue perdida, luego que se fue cobrando quando el rey don Alfonso el seteno ganó a Toledo et ovo y arçobispo, et fue primado de las Espanhas, et usó de la primaçia. Et despues todos los arçobispos lo fizieron assi fasta poco tiempo ha, et aun me dixo don Johan que por el debdo que ha en la casa de Castiella que una de las cosas que se él mucho sintia era el sofrir tan grand mengua los reyes de Castiella por menguar en su tiempo tan grand onra et tan grand poder commo es aun en la su tierra arçobispo que fuese primado de las Espanhas, et aun me dixo que quando el infante don Johan fijo del rey de Aragon que era arçobispo de Toledo, seyendo casado con la infanta doña Constança, su hermana que muchas vegadas le afincara que trabasase por cobrar esta primacia; et pues el era entonçe tutor del rey, quel ayudaria en ello quanto pudiesse. Et desque don Johan vió que se non podria acabar por mengua de non fazer por ello lo que se debia fazer ovolo á sofrir commo quien sufre grand quebranto et grand dolor en el su coraçon porque está desheredada la casa de Castiella, et aun non con muy grand onra de todos los reys sus vezinos lo que siempre fasta agora pasaron los reys de Castiella con ellos mucho a su onra et a su talante et que estava aguisado de cobrar Castiella toda su onra, si se feziese por ello lo que se debia fazer: et aun me dixo que el se obligaria muchas vezes al rey que si en esto quisiese crerle de consejo, que con la merçed de Dios ante de mucho tiempo non se fincaria moro en el reyno de Granada que todos non fuesen en el su señorio et en poder de xpianos et sus vecinos ternien por razon que non estudiesse Castiella desheredada nin desonrada dellos. Et commo quier questo seria grand vien et grand onra de Castiella non se puede fazer nin se fará hasta que Dios quiera que los castellanos emienden sus vidas et fagan emienda de sus pecados porque pierda Dios saña dellos; et el quiera por la su merçet que se faga ayna. Et si esto non complidamente non se pudiere fazer, quiera Dios por la su piadat que non acreciente mas en sus pecados porque Dios quiera consentir o de judgar contra ellos en guisa que ayan a sofrir et pasar mas daño et mas verguença de la con que agora estan. Et entre las otras menguas que Castiella sufre, es y agora esto de la primaçia porque non usa de ella el arçobispo de Toledo, asi commo solian usar los arçobispos que fueron en los tiempos de ante. Pero commo ya de suso es dicho, el arçobispo de Toledo deve seer primado de las Espanhas; et asi se llama en sus cartas mas non usa de la primaçia complidamente, et los otros arçobispos usan de sus arçobispagos et en sus primaçias segund de suso es dicho que deven usar. Et los arçobispos en todas las cosas tanbien spirituales commo temporales, pueden merescer o desmerecer segund de suso es dicho, et los estados de los papas et de los cardenales et de los patriarchas. Julio, dixo el infante, mucho me plaze de saber esto de los arçobispos, et señaladamente de lo que dezides que vos dixo don Johan, aquel vuestro amigo. Et pues esto me avedes dado a entender, ruego vos que me fabledes en los otros estados de la clerezia.